



**Honorable  
Concejo Deliberante**

**Municipalidad del Partido de  
Gral. Pueyrredon**

**Presidencia:**  
SÁNCHEZ HERRERO, Marina

**Secretario:**  
BUSTOS, Carlos Facundo

**Subsecretaría:**  
SUAVE, Noemí (a/c)

**Concejales Presentes:**  
AYALA, María Eva  
BENEITO, Cristian  
BUSSETTI, Julián  
CHEPPI, Juan Manuel  
CIANO, Ariel  
CRESPO, Valeria  
CUESTA, Mariana  
GARCÍA, Diego  
GARCÍA, Guido  
GONZÁLEZ, Angélica  
GUGLIELMOTTI, Miguel Ángel  
LICEAGA VIÑAS, Ricardo  
MARTÍNEZ, María Cecilia  
MORRO, Mercedes  
NEME, Agustín  
NÚNEZ, Daniel  
PUJATO, Gustavo Horacio  
RANELLUCCI, María Florencia  
RECALT, Luis Emiliano  
ROMERO, Marianela  
SÁNCHEZ HERRERO, Marina  
SIVORI, Virginia  
TACCONI, Horacio  
VOLPONI, Guillermo

**Concejales Ausentes:**

**ACTAS DE  
SESIONES**

\*

**PERIODO 109º**

**- 21ª Reunión -**

**- 2ª Sesión Pública  
Extraordinaria-**

\*\*\*\*\*

**Mar del Plata, 5 de  
febrero de 2025**

**SUMARIO**

1. Apertura de la sesión
2. Decreto Convocatoria
3. Declaración de Urgencia e Interés Público
4. Orden del Día

**DICTÁMENES DE COMISIÓN****ORDENANZAS**

5. Elevando el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente a la Administración Central y Entes Descentralizados para el ejercicio 2025. Ordenanza Complementaria Fijando a partir del 1º de enero de 2025 la suma del sueldo básico para agentes municipales. (expte 2206-D-24)
6. Aprobando el Reglamento General del Servicio Sanitario para Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado. Elevando el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado correspondiente al Ejercicio 2025. (expte 2207-OS-24)
7. Aprobando la Rendición de Cuentas del Hogar Municipal de Ancianos de Mar del Plata, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023. (expte 2220-D-24)
8. Otorgando permiso de uso y explotación de diversas Unidades Turísticas Fiscales. (expte 2235-D-24)
9. Convalidando el Decreto n° 2483/2024 por el cual se modifica el vencimiento previsto en la Ordenanza n° 25.189 “Cuerpo Municipal de Seguridad en Playas”. (expte 2237-D-24)
10. Convalidando el Decreto Marco n° 188/2024 y su modificatorio por los cuales se autorizó la suscripción de los Convenios de Prestación de Servicios con las Asociaciones Vecinales de Fomento durante el año 2024. (expte 1002-D-25)
11. Modificando el artículo 1º de la Ordenanza n° 26.482 referido a la donación de un predio fiscal. (expte 1003-D-25)
12. Autorizando la firma de un Convenio Marco de Cooperación entre el Municipio y el Colegio de Ingenieros Agrónomos y Forestales de la Provincia de Buenos Aires Región Sudeste. (expte 1008-D-25)
13. Otorgando el título “Vecino destacado” a Rubén Ferrari, por su extensa trayectoria en el periodismo y su aporte a la sociedad marplatense. (expte 1028-BUP-25)
14. Modificando el artículo 21º de la Ordenanza n° 20.867 que define el servicio de Transporte Escolar. (expte 1030-D-25)
15. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de acreencias a favor de varios agentes municipales, I.P.S., prestadoras de Obra Social y Provincia A.R.T. (expte 1036-D-25)
16. Autorizando al Ente Municipal de Turismo y Cultura a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de las U.T.F. Santa Isabel y Playa Acevedo. (expte 1040-D-25)
17. Autorizando al Ente Municipal de Turismo y Cultura a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la U.T.F. Playa Redonda. (expte 1041-D-25)
18. Aprobando la Rendición de Cuentas del Departamento de Bromatología, correspondiente al Ejercicio Contable finalizado el 31 de diciembre de 2023. (expte 1046-D-25)
19. Otorgando el título “Vecino Destacado” al Dr. Conrado Franco Varotto, por su extensa y fructífera trayectoria profesional en el ámbito de la Física. (nota 2-NP-25)

**RESOLUCIONES**

20. Expresando reconocimiento a Alexandra Kohan Brown por su destacada trayectoria, en ocasión de la presentación de su libro “El sentido del humor”. (expte 2214-BFR-24)

21. Declarando de interés el 60º aniversario de la Fundación Médica de Mar del Plata. (expte 2218-CML-24)
22. Declarando de interés la presentación de la obra teatral "Cyrano de Bergerac", que se lleva a cabo en el Teatro Tronador durante la temporada estival 2025. (expte 1042-LLA-25)
23. Declarando de interés las Jornadas sobre "Concientización de Infancias Vulneradas" y la presentación del libro "Soy el Matías. Ni víctima ni premio consuelo" del autor Matías Peralta Proske. (expte 1059-CCARIMDP-25)

#### DECRETOS

24. Convalidando el Decreto de la Presidencia nº 18/25 mediante el cual se expresó reconocimiento a Marcelo Diez. (expte 1016-VJ-25)
25. Convalidando el Decreto de la Presidencia nº 16/25 por el cual se concedió licencia a la concejala Ilda Mercedes Morro por el día 23 de enero de 2025. (expte 1047-CJA-25)

#### COMUNICACIONES

26. Solicitando a la empresa Corredores Viales S.A. que tome medidas urgentes para mejorar las condiciones de transitabilidad de la Ruta Nacional 226. (expte 1032-U-25)

- 1 -

#### APERTURA DE LA SESIÓN

*-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los cinco días del mes de febrero de dos mil veinticinco, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 10:20, dice la*

**Sra. Presidenta:** Con la presencia de veinticuatro señoras y señores concejales se da inicio a la sesión pública extraordinaria convocada para el día de la fecha. Cabe recordar que esta sesión se está transmitiendo en vivo por medio del canal oficial del HCD en YouTube y el Canal Universidad, pudiendo el audio de la misma ser solicitado con posterioridad.

- 2 -

#### DECRETO DE CONVOCATORIA

**Sra. Presidenta:** Por Secretaría se dará lectura al Decreto de Convocatoria.

**Sr. Secretario:** (Lee) “**Decreto N° 23**, Mar del Plata, 03 de febrero de 2025. Visto el Expediente N° 1066-VM-2025, por el cual Varias Señoras y Señores Concejales solicitan se convoque a Sesión Pública Extraordinaria, y considerando: Que los asuntos a considerar reúnen los recaudos exigidos por el artículo 68º apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Que Varias Señoras y Señores Concejales han resuelto convocar a Sesión Pública Extraordinaria para el día 5 de febrero de 2025 a las 10:00 horas. Por ello y de acuerdo con lo establecido en el artículo 75º del Reglamento Interno, la Sra. Presidenta del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA Artículo 1º:** Citase al Honorable Concejo Deliberante a Sesión Pública Extraordinaria para el día 5 de febrero de 2025 a las 10:00 horas, a los efectos de considerar el siguiente temario el cual se detalla en el anexo al presente: I – nómina de asuntos entrados (Decretos de la Presidencia – Asuntos Entrados). II – expedientes con dictamen de comisión. **Artículo 2º:** Para el tratamiento de los asuntos incluidos en el presente, el Honorable Concejo Deliberante deberá cumplimentar previamente lo dispuesto por el artículo 68º apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades. **Artículo 3º:** Comuníquese, etc.”

- 3 -

#### DECLARACIÓN DE URGENCIA E INTERES PÚBLICO

**Sra. Presidenta:** A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 68º apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Corresponde declarar de urgencia e interés público los asuntos incluidos en la presente convocatoria. Sirvanse en marcar sus votos. Aprobado.

- 4 -

**ORDEN DEL DIA**

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

**Sr. Secretario:** (Lee) “ORDEN DEL DIA

## SUMARIO

**I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 12)**

A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 1 al 12)

**II - ASUNTOS ENTRADOS (Del punto 13 al punto 134)**

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 13 al 55)

B) RESPUESTAS A RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DEL H.C.D. (Punto 56)

C) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES (Punto 57 al 58)

D) NOTAS PARTICULARES (Punto 59 al 67)

E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y CONCEJALIAS DEL CUERPO (Punto 68 al 133)

F) EXPEDIENTES DE CONCEJALIAS (Punto 134)

**III - DICTAMENES DE COMISION (Del punto 135 al punto 156)**

A) ORDENANZAS (Punto 135 al 149)

B) RESOLUCIONES (Punto 150 al 153)

C) DECRETOS (Punto 154 al 155)

D) COMUNICACIONES (Punto 156)

**I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA****A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA**

1. Decreto N° 1: Declarando de interés la acción solidaria denominada un “Día de Reyes y Mucho Más”, que Canal 10 y Súper Tenedores llevan a cabo para colaborar con el Hospital Materno Infantil, Conin Mar del Plata, hogares municipales y comedores, al cumplirse 20 años de su primera edición el día 6 de enero de 2025.
2. Decreto N° 3: Expresando reconocimiento al Torneo Internacional de Rugby SUPER SEVEN 2025, que se llevará a cabo los días 10 y 11 de enero 2025, en la ciudad de Mar del Plata.
3. Decreto N° 6: Autorizando al BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, al uso de un espacio público para el emplazamiento, durante la temporada estival (del 23 de diciembre de 2024 al 16 de febrero de 2025), de un banco móvil ubicado en la inmediaciones del Museo Mar sito en López de Gomara 3860, de la ciudad de Mar del Plata.
4. Decreto N° 7: Declarando de interés la muestra del Sr. Juan Risler y la Sra. Rox Boyer homenaje a Astor Piazzolla, a llevarse a cabo durante los meses de enero y febrero 2025 en el hotel Torre de Manantiales.
5. Decreto N° 8: Autorizando a la Unidad de Gestión XI Mar del Plata del Instituto Nacional de Servicio Previsional para Jubilados y Pensionados PAMI, el uso de un espacio público dentro de la Plaza España entre el 13 de enero al 10 de marzo de 2025, para la realización de actividades relacionadas con PAMI VERANO.
6. Decreto N° 9: Expresando beneplácito por el 30° Aniversario del “Hotel Costa Galana, Hotel Gran Lujo”, a conmemorarse el día 28 de enero del corriente año.
7. Decreto N° 10: Aprobando el Convenio a suscribir entre la Municipalidad de General Pueyrredón, Obras Sanitarias Mar del Plata S.E y el Ente Municipal de Servicios Urbanos, para la implementación de la Contribución de la Gestión Sustentable del Ambiente Natural y Urbano (GIRSU).
8. Decreto N° 11: Autorizando a la UNION DE TRABAJADORES HOTELEROS Y GASTRONOMICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (UTHGRA) – SECCIONAL MAR DEL PLATA, al uso del espacio público y a realizar los cortes del tránsito vehicular necesarios para la realización de la XXX° de la Maratón de Mozos y Camareras el día 25 de enero de 2025.
9. Decreto N° 12: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante la obra "Tango y ópera: La Misma Pasión", a realizarse en el Teatro Colón de la ciudad de Mar del Plata.
10. Decreto N° 18: Expresando reconocimiento al Sr. Marcelo Javier Diez por sus 35 años de destacada contribución al patrimonio intangible, gastronómico y cultural de la ciudad de Mar del Plata, especialmente en la emblemática Playa Varese.
11. Decreto N° 19: Declarando de interés de la 60° Edición de la Semana Internacional del Yachting, a llevarse a cabo durante el mes de febrero del corriente año.

12. Decreto N° 21: Autorizando a las Ong's Al Ritmo del Carnaval (ARC) y Carnavales Marplatenses (CAR.MA) a la utilización de varios espacios públicos para la realización de los Carnavales Marplatenses 2025, durante los meses de febrero y marzo del corriente.

## II - ASUNTOS ENTRADOS

### A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

13. Expte 2220-D-24: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora del Hogar Municipal de Ancianos de Mar del Plata, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023. HACIENDA
14. Expte 2221-D-24: Convalidando el Decreto N° DECFC-2024-2303-E-MUNIMDP-INT, mediante el cual se adjudica la Licitación Pública N° 23/24 para la adquisición de medicamentos con destino a la Secretaría de Salud. LEGISLACION Y HACIENDA
15. Expte 2222-D-24: Autorizando por vía de excepción al Instituto Radiológico, a la utilización de una dársena para ascenso y descenso de pacientes frente al inmueble sito por calle Catamarca N° 1542. OBRAS Y LEGISLACION
16. Expte 2223-D-24: Autorizando a la Unidad de Gestión XI Mar del Plata del Instituto Nacional de Servicio Previsional para Jubilados y Pensionados PAMI, el uso de un espacio público dentro de la Plaza España entre el 13 de enero y el 10 de marzo de 2025, para la realización de actividades relacionadas con PAMI VERANO. OBRAS Y LEGISLACION
17. Expte 2224-D-24: Convalidando el Decreto N° DECFC-2024-2468-E-MUNIMDP-INT, mediante el cual se adjudica la Compra Directa Varios Proveedores con Mejora de Oferta para la Adquisición de paquete integrado de hardware y software, con destino a la Subsecretaría de Gobierno Digital y Mejora de Proceso. LEGISLACION Y HACIENDA
18. Expte 2225-D-24: Aceptando la donación efectuada por la Arq. Sara Julia Concaro compuesta de una cajonera de madera de caoba, la cual era parte del mobiliario original de la Residencia de veraneo en la ciudad de Mar del Plata de la Sra. Victoria Ocampo EDUCACION, LEGISLACION Y HACIENDA
19. Expte 2226-D-24: Aceptando la donación efectuada por la Sra. Norma Gamalero, de un diván estilo chaise lounge, el cual era parte del mobiliario original de la residencia de veraneo en la ciudad de Mar del Plata, de la Sra. Victoria Ocampo. EDUCACION, LEGISLACION Y HACIENDA
20. Expte 2229-D-24: Autorizando a la Sra. Mónica Cristina Peralta, titular de la Licencia de Transporte Escolar N° 033, a continuar prestando servicio con el vehículo Marca: IVECO, Modelo: 122-DAILY 49.12, Año: 2004, Dominio: EQM832, hasta el día 31 de diciembre de 2025. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACION
21. Expte 2230-D-24: Convalidando la Resolución REMV-2024-36-E-MUNIMDP-EMVIAL, dictada por el Presidente del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público, mediante la cual se adjudica a Licitación Pública N° 01/24, para la Adquisición de Granza. LEGISLACION Y HACIENDA
22. Expte 2231-D-24: Convalidando el Decreto N° DECFC-2024-2821-E-MUNIMDP-INT, mediante el cual se modifica Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, la Ordenanza Complementaria de Presupuesto N° 26.195, que modifica la Compensación por Francos Fijos y/o Rotativos que se abonará al personal de la Secretaría de Salud. LEGISLACION Y HACIENDA
23. Expte 2233-D-24: Donando el predio fiscal de dominio privado municipal ubicado en calle Cabrera N° 5965, entre las calles Gandhi y Antonio Martínez del Barrio Parque Camet, a favor al Señor Gonzalo Juan Cruz Stiabone. OBRAS, LEGISLACION Y HACIENDA
24. Expte 2235-D-24: Otorgando permiso precario gratuito de uso y explotación de diversas Unidades Turísticas Fiscales, para la Temporada 2024/2025. TURISMO, LEGISLACION Y HACIENDA
25. Expte 2236-D-24: Desafectando del distrito Equipamiento uno (E1) y afectando al distrito Industria Equipamiento (Ie), el predio ubicado entre las calles Dr. Victoriano E. Montes, Balcarce, Juncal y Av. Libertad de la ciudad de Mar del Plata. OBRAS Y LEGISLACION
26. Expte 2237-D-24: Convalidando el DECFC-2024-2483-E-MUNIMDP-INT de fecha 31 de octubre del año 2024, mediante el cual se modifica el vencimiento previsto por el artículo 10° (inc. C) de la Ordenanza N° 25.189, la cual unifica el servicio de guardavidas en el ámbito del Partido de General Pueyrredon. LEGISLACION
27. Expte 1002-D-25: Convalidando el Decreto Marco DECFC-2024-188-MUNIMDP-INT y Decreto modificatorio DECFC-2024-1675-E-MUNIMDP-INT, por los cuales se autorizó la suscripción de los Convenios de Prestación de Servicios con las Asociaciones Vecinales de Fomento, por los meses de enero a diciembre de 2024. LEGISLACION Y HACIENDA

28. Expte 1003-D-25: Modificando el artículo 1° de la Ordenanza N° 26.482, promulgada por Decreto DECFC-2024-2563-E-MUNIMDP-INT, sobre donación de un predio fiscal, dado que al momento de notificar a uno de los beneficiarios, se ha advertido un error en el número de DNI. LEGISLACION
29. Expte 1004-D-25: Donando el predio fiscal de dominio privado municipal ubicado en calle Bormida N° 6252, entre calles 21 y 23 del Barrio Parque Camet , a la Sra. Jesica Stella Elsa Rioja. OBRAS, LEGISLACION Y HACIENDA
30. Expte 1006-D-25: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, una parcela ubicada en la calle 34 entre las calles 53 y 55, del Barrio El Marquesado. OBRAS Y LEGISLACION
31. Expte 1007-D-25: Autorizando a la Sra. Claudia Paola Beatriz López, el uso de un espacio público para la instalación y funcionamiento del Circo de Vanguardia Circo XXI, en el espacio comprendido por las Av. De los Trabajadores y Fernando Bonet, a partir del día 20 de diciembre de 2024 y hasta el día 15 de marzo de 2025. OBRAS Y LEGISLACION
32. Expte 1008-D-25: Autorizando la firma del Convenio Marco de Cooperación, entre el Municipio del Partido de General Pueyrredon y el Colegio de Ingenieros Agrónomos y Forestales de la Provincia de Buenos Aires (CIAFBA), región Sudeste. LEGISLACION
33. Expte 1010-D-25: Donando y declarando de Interés Social, la escrituración del predio fiscal de dominio privado municipal ubicado en calle Bormida N° 6242, entre calles 21 y 23 del Barrio Parque Camet de Mar del Plata, a la Señora Sonia Carolina Zuñiga. OBRAS, LEGISLACION Y HACIENDA
34. Expte 1011-D-25: Donando el predio fiscal de dominio privado municipal, ubicado en calle Río Colorado N° 1943, del Barrio La Gloria de la Peregrina de Mar del Plata, a favor del Sr. Hugo Bibbo. OBRAS, LEGISLACION Y HACIENDA
35. Expte 1012-D-25: Donando el predio fiscal de dominio privado municipal, ubicado en calle Diagonal Norte N° 992, del Barrio Felix U. Camet de Mar del Plata, a la Señora Velarde Linares Patricia Del Pilar y al Señor Rojas Saavedra Jorge Rolando. OBRAS, LEGISLACION Y HACIENDA
36. Expte 1013-D-25: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, una parcela desocupada, delimitada por las calles 22, 485, 24 y 483, ubicada en el Barrio Los Acantilados, del Partido de General Pueyrredon. OBRAS Y LEGISLACION
37. Expte 1014-D-25: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad el predio ocupado por dos viviendas, ubicadas en la calle French entre las calles Brasil y Bolivia del Barrio Libertad, del Partido de General Pueyrredon. OBRAS Y LEGISLACION
38. Expte 1020-D-25: Modificando el artículo 6.9.5 del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.), relacionado con el Distrito Parque Industrial y Tecnológico General Savio de Mar del Plata (PITMAR). INDUSTRIA, OBRAS Y LEGISLACION
39. Expte 1021-D-25: Aprobando el Convenio a suscribir entre la Municipalidad de General Pueyrredon, Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. y el Ente Municipal de Servicios Urbanos, para la implementación de la Contribución de la Gestión Sustentable del Ambiente Natural y Urbano (GIRSU). AMBIENTE, LEGISLACION Y HACIENDA
40. Expte 1024-D-25: Inscribiendo a nombre del Municipio, el predio ubicado entre las calles 5, 28, 7 y 30 del Barrio El Boquerón, del Partido de General Pueyrredon. OBRAS Y LEGISLACION
41. Expte 1025-D-25: Autorizando a la firma EMEQUA 23 S.A. al uso del espacio público para la realización de una acción publicitaria de la marca MC DONALDS en un sector comprendido entre la Av. P. P. Ramos entre San Martín y Rivadavia, los días 16, 17, 18, 19, 23, 24, 25, 26, 30 y 31 de Enero y 1, 2, 6,7, 8 y 9 de Febrero de 2025. OBRAS Y LEGISLACION
42. Expte 1026-D-25: Autorizando a la UNION DE TRABAJADORES HOTELEROS Y GASTRONOMICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (UTHGRA) – SECCIONAL MAR DEL PLATA, al uso del espacio público y a realizar los cortes del tránsito vehicular, necesarios para la realización de la XXX° de la Maratón de Mozos y Camareras el día 25 de enero de 2025. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACION
43. Expte 1030-D-25: Derogando el artículo 21° de la Ordenanza N° 20.867, mediante la cual se autorizará la señalización y demarcación de los espacios reservados frente a los establecimientos educativos, para ascenso y descenso de pasajeros de vehículos para transporte escolar. LEGISLACION
44. Expte 1036-D-25: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de las acreencias a favor de agentes municipales, Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, diversas prestadoras de Obra Social y Provincia A.R.T. HACIENDA
45. Expte 1040-D-25: Autorizando al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública para otorgar en

- concesión el uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal Santa Isabel ubicada en el Paseo Costanero Sur sobre la Ruta Provincial 11 km. 18. TURISMO Y LEGISLACION
46. Expte 1041-D-25: Autorizando al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal Playa Redonda ubicada en el Paseo Costanero Sur sobre la Ruta Provincial 11 km16. TURISMO Y LEGISLACION
47. Expte 1046-D-25: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Bromatología, correspondiente al Ejercicio Contable finalizado el 31 de diciembre de 2023. HACIENDA
48. Expte 1050-D-25: Autorizando, con carácter de excepción sobre el régimen establecido por la Ordenanza Municipal N° 17.427, art. 2, la ejecución de diversas obras en distintos sectores de la ciudad. OBRAS Y LEGISLACION
49. Expte 1054-D-25: Modificando el apartado a) del artículo 1° de la Ordenanza N° 21.260 y modificatoria, sobre la prohibición de estacionamiento, en ambas manos, de la calle Ricardo Rojas, entre la Av. Constitución y la calle Valencia. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACION
50. Expte 1056-D-25: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, el predio delimitado por las calles Los Narvales, Inca-Huen y Las Toninas del Barrio Playa de Los Lobos. OBRAS Y LEGISLACION
51. Expte 1063-D-25: Inscribiendo a nombre del Municipio, el predio ubicado en las calles N° 32, 841 y 34 del Barrio San Eduardo de Chapadmalal. OBRAS Y LEGISLACION
52. Expte 1064-D-25: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, el predio ubicado entre las calles 36, 841 y 38, del Barrio San Eduardo de Chapadmalal. OBRAS Y LEGISLACION
53. Expte 1073-D-25: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, un predio ubicado en la calle Las Maravillas, entre La Aurora y Las Lambercianas del Barrio Las Dalías. OBRAS Y LEGISLACION
54. Expte 1075-D-25: Autorizando a la Empresa NETSHARING S.A., al uso del espacio público aéreo y subterráneo para el emplazamiento de cables destinado a red de comunicaciones en el Partido de General Pueyrredón. OBRAS Y LEGISLACION
55. Expte 1076-D-25: Autorizando a las Ong's Al Ritmo del Carnaval (ARC) y Carnavales Marplatenses (CAR.MA) a la utilización de varios espacios públicos para la realización de los Carnavales Marplatenses 2025, durante los meses de febrero y marzo del corriente. MOVILIDAD URBANA, OBRAS Y LEGISLACION

#### **B) RESPUESTAS A RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DEL H.C.D.**

56. Expte 1071-D-25: Dando respuesta a la Comunicación N° 6353, por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo considere y prevea la construcción de sendas peatonales y de rampas para personas con discapacidad en las cuatro esquinas de la intersección de las calles Montes Carballo y Strobel. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1704-BUP-2023.

#### **C) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES**

57. Expte 1081-OS-25: OBRAS SANITARIAS: Remite informe de la Sindicatura de OSSE, correspondiente al mes de diciembre de 2024. AMBIENTE Y HACIENDA
58. Expte 1082-OS-25: OBRAS SANITARIAS: Remite informe trimestral de la Sindicatura de OSSE correspondiente al 4° trimestre de 2024. AMBIENTE Y HACIENDA

#### **D) NOTAS PARTICULARES**

59. Nota 165-NP-24: FERNANDEZ NESTOR GUSTAVO: Presenta nota con relación a la vida útil de las unidades que prestan servicio de taxis, remises, autos rurales y autos alta gama en el Partido de General Pueyrredon. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACION
60. Nota 1-NP-25: SUPER TENEDORES: Solicita se declare de Interés del HCD, la acción solidaria denominada "Día de Reyes y Mucho Más", al cumplirse el 6 de enero del corriente, 20 años de la primera edición de la misma. EDUCACION
61. Nota 2-NP-25: COM.IT.ES MAR DEL PLATA: Solicita se declare Visitante Ilustre de la ciudad de Mar del Plata, al destacado físico ítalo argentino, Conrado Franco Varotto. EDUCACION
62. Nota 3-NP-25: JUAN JOSE MILTON VALDEZ: Exposición Banca Abierta referente a tracción a

- Sangre en la ciudad de Mar del Plata. SALUD, LEGISLACION Y HACIENDA
63. Nota 4-NP-25: CLUB NAUTICO MAR DEL PLATA: Solicita la declaración de Interés de la 60ª Edición de la Semana Internacional del Yachting, a llevarse a cabo durante el mes de febrero del corriente año. EDUCACION Y DEPORTES
  64. Nota 5-NP-25: ONG NEXXOS: Presentan proyecto a fin de modificar los artículos 1º, 2º y 6º de la Ordenanza N° 15.094, por la cual se creó el Consejo Municipal de la Juventud. SALUD Y LEGISLACION
  65. Nota 6-NP-25: ONG NEXXOS: Presentan proyecto a fin de crear El Congreso Estudiantil. EDUCACION, SALUD Y LEGISLACION
  66. Nota 7-NP-25: REMICOOP: Solicita la modificación del artículo 8º de la Ordenanza N° 9.294, el cual hace referencia al pago de la tasa establecida por la Ordenanza Impositiva vigente para la transferencia de las licencias de remises. MOVILIDAD URBANA, LEGISLACION Y HACIENDA
  67. Nota 8-NP-25: HORACIO RICHARD'S: Amplia documentación en relación a la Nota 102-NP-2024. A SU ANTECEDENTE NOTA 102-NP-2024.

#### **E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y CONCEJALIAS DEL CUERPO**

68. Expte 2215-CJA-24: CJAL. BUSSETTI JULIAN ALBERTO: PROYECTO DE ORDENANZA: Abrogando la Ordenanza N° 21.808, referida a la creación en el ámbito del Municipio de General Pueyrredon, de la Mesa de Trabajo de Asuntos Indígenas. DERECHOS HUMANOS Y LEGISLACION
69. Expte 2216-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Implementando en el Partido de General Pueyrredon, una campaña de difusión masiva en eventos multitudinarios, sobre la línea telefónica municipal y gratuita "109" de atención en salud mental. SALUD
70. Expte 2217-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando en el ámbito del Partido de General Pueyrredon, la Mesa Interinstitucional Permanente para la Prevención y Posvencción del Suicidio. SALUD Y LEGISLACION
71. Expte 2218-CML-24: CREAR MAS LIBERTAD: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés a la Fundación Médica de Mar del Plata por su 60º Aniversario. EDUCACION
72. Expte 2219-AM-24: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre diversos puntos, con relación a la falta de insumos y reactivos para la detección del virus del VIH, en los Centros de Salud dependientes de la Municipalidad de General Pueyrredon. SALUD
73. Expte 2227-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés el documental Soporte para el Habitar, dirigido por Ana Cacopardo y Andrés Irigoyen y producido por el grupo Soporte, conformado por la Fundación Yo soy porque nosotros somos. EDUCACION
74. Expte 2228-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo, a través de Obras Sanitarias, que evalúe la posibilidad de realizar la limpieza, mantenimiento y mejoras de las acequias ubicadas en las calles Planes, entre Del Hierro y Jukic, y en Jukic, entre Crucero ARA Gral. Belgrano y Gurrieri, a fines de lograr el correcto escurrimiento del agua. AMBIENTE Y OBRAS
75. Expte 2232-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo que a través de la Dirección General de Defensa del Consumidor, remita un informe con las estadísticas correspondientes a las intervenciones realizadas desde noviembre de 2018 y efectúe la carga en la página web del Municipio. DERECHOS HUMANOS Y LEGISLACION
76. Expte 2234-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe sobre diversos ítems relacionados al estado operativo del Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias (C.E.M.A.). SALUD
77. Expte 2238-LLA-24: LA LIBERTAD AVANZA: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Régimen de Promoción para PYME y Empresas de General Pueyrredon. INDUSTRIA, LEGISLACION Y HACIENDA
78. Expte 2239-AM-24: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al Sr. Facundo Mosquera, en su carácter de responsable del circo denominado La Audacia, a instalarse en el espacio delimitado por las calles Dardo Rocha, Florisbelo Acosta, Concepción Arenal y Ricardo Gutiérrez de la ciudad de Mar del Plata, entre el 27 de diciembre de 2024 y el último día de la Semana Santa de 2025. OBRAS Y LEGISLACION

79. Expte 2240-BFR-24: FRENTE RENOVADOR: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando la distinción al Mérito Deportivo a los jugadores y cuerpo técnico de la Selección de Fútbol de Mar del Plata, Campeona del Torneo Nacional 1970. EDUCACIONY DEPORTES
80. Expte 1001-AM-25: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre diversos temas relacionados con la autorización para el uso del espacio público otorgada a varios circos, para su funcionamiento durante la temporada de verano. OBRAS Y LEGISLACION
81. Expte 1005-CJA-25: CJAL. LICEAGA VIÑAS RICARDO MIGUEL: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando reconocimiento al torneo SUPER SEVEN 2025, a desarrollarse los días 10 y 11 de enero de 2025 en el Club Newbery Athletic, de la ciudad de Mar del Plata. EDUCACIONY DEPORTES
82. Expte 1009-CJA-25: CJAL. BUSSETTI JULIAN ALBERTO: PROYECTO DE ORDENANZA: Derogando el artículo N° 16 y los incisos a) y e) del artículo N° 11 de la Ordenanza N° 7.811, referida a los Servicios Fúnebres. LEGISLACION
83. Expte 1015-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo que informe si el día 27 de diciembre de 2024, se realizó un allanamiento y/o diligencia judicial en las oficinas municipales, en el marco de qué actuaciones se originó y organismo interviniente; en caso de respuesta afirmativa, que informe causas, dependencias requisadas, material secuestrado, duración de operativo y testimoniales. LEGISLACION
84. Expte 1016-VJ-25: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando reconocimiento al Sr. Marcelo Javier Diez, por sus 35 años de destacada contribución al patrimonio intangible, gastronómico y cultural de la ciudad de Mar del Plata, especialmente en la emblemática Playa Varese. EDUCACION
85. Expte 1017-VJ-25: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando beneplácito por el 30° Aniversario del “Hotel Costa Galana, Hotel Gran Lujo”, a conmemorarse el día 28 de enero del corriente año. EDUCACIONY INDUSTRIA
86. Expte 1018-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo, arbitre los mecanismos necesarios a los efectos de garantizar el mejoramiento de los juegos y espacios de recreación, de la Plaza Irineo Leguizamo del Barrio Hipódromo. OBRAS
87. Expte 1019-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo, arbitre los medios necesarios para realizar un relevamiento de la totalidad de los semáforos, con el correspondiente diagnóstico general del estado de las estructuras, procediendo a la elaboración de un plan de trabajo en función del estado de deterioro y riesgo de las mismas, detallando prioridades, plazos y tareas requeridas. OBRAS
88. Expte 1022-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo que implemente tests de estupefacientes en los controles de tránsito, a fin de disuadir a usuarios de drogas psicoactivas que conduzcan bajo la influencia de las mismas. SALUD
89. Expte 1023-LLA-25: LA LIBERTAD AVANZA: PROYECTO DE ORDENANZA: Derogando la Ordenanza N° 25.195, por la cual se creó el programa de Perspectiva de Género en materia presupuestaria, con el objetivo de promover la producción de información y construcción de herramientas de Presupuestos con Perspectiva de Género para la planificación, monitoreo y ejecución presupuestaria desde un enfoque de género. POLITICAS DE GENERO Y LEGISLACION
90. Expte 1027-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios, para la colocación de reductores de velocidad y garantizar la correcta demarcación horizontal en cuanto a las sendas peatonales, en la intersección de las calles Castelli y Olazábal. OBRAS
91. Expte 1028-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando el título de “Vecino destacado” al señor Rubén Oscar Ferrari, por su destacada trayectoria en el periodismo y su aporte a la sociedad marplatense. EDUCACION
92. Expte 1029-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando preocupación por la decisión del Gobierno Nacional, de desmantelar los Espacios para la Memoria mediante el vaciamiento de las políticas públicas destinadas a garantizar Memoria, Verdad y Justicia. DERECHOS HUMANOS
93. Expte 1031-VM-25: VARIOS MIEMBROS DEL HCD: SESION PUBLICA EXTRAORDINARIA: Convocando a Sesión Pública Extraordinaria para el día 23 de enero de 2025. ARCHIVADO
94. Expte 1032-U-25: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION Solicitando a la

- empresa Corredores Viales S.A., responsable del peaje de la Ruta Nacional 226, que tome medidas urgentes para mejorar las condiciones de transitabilidad a los fines de garantizar la seguridad de quienes transitan por la autovía. LEGISLACION
95. Expte 1033-U-25: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION Declarando de Interés del Honorable Concejo Deliberante la obra "Tango y ópera: La Misma Pasión", a realizarse en el Teatro Colón de la ciudad de Mar del Plata. EDUCACION
  96. Expte 1034-AM-25: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Programa de renovación urbana integral del Paseo Peatonal San Martín, dependiente de la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano, cuyo objeto principal será el desarrollo de intervenciones para la recuperación del mencionado espacio. OBRAS, LEGISLACION Y HACIENDA
  97. Expte 1035-CCARIMDP-25: COALICION CIVICA ARI MAR DEL PLATA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires que arbitre los medios necesarios a fin de garantizar el giro de los recursos correspondientes a la tercera etapa del Plan de Mejora de Caminos Rurales. OBRAS
  98. Expte 1037-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre diversos puntos acerca del Crematorio del Cementerio Parque Municipal. OBRAS
  99. Expte 1038-AM-25: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo a realizar el día 27 de febrero de cada año, en el Recinto de Sesiones "C.P.N. Carlos Mauricio Irigoin" del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon, un acto central en conmemoración del Día Internacional de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG), invitando a representantes de las ONG marplatenses y batanenses registradas a formar parte del mismo. EDUCACION Y LEGISLACION
  100. Expte 1039-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios a los efectos de garantizar la reinstalación de los juegos para niños y niñas, como así también los trabajos de mantenimiento, recolección de residuos y poda correspondiente a la Plaza Santa Rosa del Mar. OBRAS
  101. Expte 1042-LLA-25: LA LIBERTAD AVANZA: PROYECTO DE RESOLUCION Declarando de interés la presentación de la obra teatral Cyrano de Bergerac la cual se desarrollará en nuestra ciudad en el Teatro Tronador durante la temporada estival. EDUCACION
  102. Expte 1043-VJ-25: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el artículo N° 13 de la Ordenanza N° 22.031, relacionada con establecer prohibiciones generales para garantizar condiciones dignas de alojamiento y cuidado para los animales de compañía. SALUD Y LEGISLACION
  103. Expte 1044-LLA-25: LA LIBERTAD AVANZA: PROYECTO DE RESOLUCION Expresando reconocimiento al Hotel Costa Galana en su 30° Aniversario. ARCHIVADO
  104. Expte 1045-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE RESOLUCION Declarando de interés la realización del Congreso Internacional de Expertos en Musculación, a llevarse a cabo los días 29 y 30 de Marzo del corriente año en la ciudad de Mar del Plata. EDUCACION Y DEPORTES
  105. Expte 1048-AM-25: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo la inmediata reparación y puesta en valor de los refugios de colectivos de todo el sector costero del Partido de General Pueyrredon. OBRAS
  106. Expte 1049-U-25: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando en el partido de General Pueyrredon, la fiesta regional Batán Canta y Baila. EDUCACION Y LEGISLACION
  107. Expte 1051-AM-25: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Programa de Mantenimiento General de Material Ferroso en el ámbito del partido de General Pueyrredon. OBRAS Y LEGISLACION
  108. Expte 1052-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo, tenga a bien arbitrar los medios necesarios para la puesta en valor de la Plaza Italia - Auditorio José Ibáñez. OBRAS
  109. Expte 1053-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo, la implementación de una tarjeta destinada a la compra de alimentos dirigida a instituciones con fines sociales, espacios comunitarios (comedores, merenderos, clubes, ONG's, entre otras) y familias en situación de vulnerabilidad extrema bajo control y supervisión de la Secretaría de Desarrollo Social. 2) PROYECTO DE DECRETO: Convocando a una Jornada de Trabajo cuyo objetivo sea aunar criterios entre los

- diferentes actores, permitiendo de esta forma optimizar la implementación de una tarjeta destinada a la compra de alimentos en el Partido de General Pueyrredon. SALUD, LEGISLACION Y HACIENDA
110. Expte 1055-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre varios ítems con relación al cumplimiento de la Ordenanza N°25.189 (Fondo de Unificación del Operativo de Seguridad en Playas). TURISMO Y LEGISLACION
111. Expte 1057-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe diversos ítems en relación al Cuerpo de Patrulla Municipal de Seguridad. SEGURIDAD
112. Expte 1058-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN Solicitando al Departamento Ejecutivo, arbitre los medios necesarios para la puesta en valor de la Plaza Bernardino Rivadavia, lindante al “Complejo Habitacional Centenario”. OBRAS
113. Expte 1059-CCARIMDP-25: COALICION CÍVICA ARI MAR DEL PLATA: PROYECTO DE RESOLUCION Declarando de interés las Jornadas sobre Concientización de Infancias Vulneradas y la presentación del libro Soy el Matías, que se llevarán a cabo los días 13,14 y 15 de febrero de 2025. EDUCACION
114. Expte 1060-CJA-25: CJAL. BUSSETTI JULIAN ALBERTO: PROYECTO DE ORDENANZA: Abrogando y derogando diversas ordenanzas del Partido de General Pueyrredon. INDUSTRIA Y LEGISLACION
115. Expte 1061-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN Solicitando a Obras Sanitarias Sociedad del Estado, informe diversos ítems en relación a la obra de conexión colectora Marcos Sastre, sobre la calle Lijo López a la altura de los numerales 5400/5500. AMBIENTE Y OBRAS
116. Expte 1062-LLA-25: LA LIBERTAD AVANZA: PROYECTO DE ORDENANZA: Derogando la Ordenanza N° 25.174, la cual establece la modificación del requerimiento y/o consulta respecto del sexo y/o género en todos los formularios, encuestas, solicitudes y cualquier otro tipo de trámite ante la administración pública municipal. POLITICAS DE GENERO Y LEGISLACION
117. Expte 1065-U-25: UNION CIVICA RADICAL: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE RESOLUCION Manifestando profunda preocupación por la incapacidad del Instituto Obra Médico Asistencial (IOMA) de garantizar el acceso a servicios esenciales de salud para sus afiliados. 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN Solicitando a las autoridades del IOMA adopten medidas urgentes y efectivas a fin de resolver el conflicto y garantizar el acceso pleno a los servicios de salud para sus afiliados en el Partido de General Pueyrredon. SALUD
118. Expte 1066-VM-25: VARIOS MIEMBROS DEL HCD: CONVOCATORIA A SESION: Convocando a Sesión Pública Extraordinaria para el día 5 de febrero de 2025. TRAMITE INTERNO
119. Expte 1067-AM-25: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe diversos ítems referentes al Sistema de Atención de Emergencias Médicas Ambulatorias (SAME). SALUD
120. Expte 1068-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN Solicitando al Departamento Ejecutivo, que garantice la limpieza y acondicionamiento de los microbasurales y residuos ubicados en la calle circundante con las vías del tren ubicada en continuación con la calle 25 de Mayo entre Juncal y Teodoro Bronzini. OBRAS
121. Expte 1069-BFR-25: FRENTE RENOVADOR: PROYECTO DE COMUNICACIÓN Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre varios puntos con relación al recital de la artista Emilia Mernes, llevado a cabo el día 25 de enero en el Estadio José María Minella. HACIENDA
122. Expte 1070-AM-25: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION Expresando repudio al discurso de odio promovido por el Presidente de la Nación Javier Milei a través de sus dichos en el Foro Económico Mundial en Davos, Suiza. DERECHOS HUMANOS
123. Expte 1072-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE RESOLUCION Declarando de interés la 10ª Edición del PAYACONGRE, Congreso de Payamédicos que se llevará a cabo los días 29 y 30 de marzo de 2025 en la ciudad de Mar del Plata. EDUCACION
124. Expte 1074-VM-25: VARIOS MIEMBROS DEL HCD: PROYECTO DE RESOLUCION Declarando de interés la presentación que se llevará a cabo en Villa Victoria, en el marco del DIA MUNDIAL DEL RIÑON, que se conmemora el próximo día 13 de marzo del corriente año. EDUCACION Y SALUD
125. Expte 1077-BFR-25: FRENTE RENOVADOR: PROYECTO DE COMUNICACIÓN Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe sobre varios ítems en relación al estado de implementación del

programa de diagnóstico del Trastorno del Espectro Autista (TEA) dispuesto por la Ordenanza N° 23.905. SALUD

126. Expte 1078-U-25: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION Declarando de interés la realización del Fashion Tour a llevarse a cabo en el Sheraton Hotel el día 11 de febrero 2025. EDUCACION
127. Expte 1079-U-25: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION Expresando reconocimiento al Club de Pesca Mar del Plata con motivo del 100° Aniversario de su fundación. EDUCACION
128. Expte 1080-AM-25: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto a diversos puntos relacionados al cumplimiento de la Ordenanza N° 24.115 (RESIDUOS PLASTICOS). TURISMO Y AMBIENTE
129. Expte 1083-U-25: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION Declarando de interés la Exposición de Arte en Homenaje al 151° Aniversario de la ciudad de Mar del Plata, que se llevará a cabo el día 6 de febrero de 2025 en el Hotel Petit café Casa Balcón. EDUCACION
130. Expte 1084-CJA-25: CJAL. GONZALEZ ANGELICA: PROYECTO DE RESOLUCION Declarando de interés el lanzamiento del Proyecto “NeoBiblio” a llevarse a cabo el día lunes 3 de febrero de 2025 en el Salón 2 Constituciones de la Cámara de Diputados de la Provincia de Misiones, y de manera conjunta vía online con la Provincia de Tierra del Fuego, y las ciudades de Salta, Jujuy, Buenos Aires y Mar del Plata. EDUCACION
131. Expte 1085-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN Solicitando al Departamento Ejecutivo, garantice la implementación de un espacio de estacionamiento exclusivo para personas con discapacidad, en el ingreso al Palacio Municipal sobre la calle Hipólito Yrigoyen. DERECHOS HUMANOS, MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACION
132. Expte 1086-BUP-25: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN Solicitando al Departamento Ejecutivo, la puesta en valor de diversos elementos de la Plazoleta José Martí, ubicada en Av. de los Trabajadores e/ las calles Piedrabuena y Bouchard, en el marco de los 30 años de los Juegos Panamericanos 1995 y los 20 años de la IV Cumbre de las Américas. OBRAS
133. Expte 1087-AM-25: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION Exhortando al Señor Presidente de la Nación Javier Milei y al Señor Ministro de Economía de la Nación Luis Caputo un tratamiento impositivo equitativo para el sector pesquero, incluyéndolo en los beneficios anunciados de baja de las alícuotas. INDUSTRIA Y LEGISLACION

#### **F) EXPEDIENTES DE CONCEJALIAS**

134. Expte 1047-CJA-25: CJAL. MORRO ILDA MERCEDES: Solicita licencia a su cargo como Concejala para el día 23 de enero del corriente. LEGISLACION

#### **III - DICTAMENES DE COMISION**

##### **A) ORDENANZAS**

135. Expte 2206-D-24: DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: Elevando el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente a la Administración Central y Entes Descentralizados para el ejercicio 2025. 2) ORDENANZA COMPLEMENTARIA: Fijando a partir del 1° de enero de 2025 la suma del sueldo básico para agentes municipales.
136. Expte 2207-OS-24: DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: Aprobando el Reglamento General del Servicio Sanitario para Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado. 2) ORDENANZA: Elevando el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado correspondiente al Ejercicio 2025.
137. Expte 2220-D-24: Aprobando la Rendición de Cuentas del Hogar Municipal de Ancianos de Mar del Plata, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023.
138. Expte 2235-D-24: Otorgando permiso de uso y explotación de diversas Unidades Turísticas Fiscales.
139. Expte 2237-D-24: Convalidando el Decreto n° 2483/2024 por el cual se modifica el vencimiento previsto en la Ordenanza n° 25.189 “Cuerpo Municipal de Seguridad en Playas”.
140. Expte 1002-D-25: Convalidando el Decreto Marco n° 188/2024 y su modificatorio por los cuales se autorizó la suscripción de los Convenios de Prestación de Servicios con las Asociaciones Vecinales de Fomento durante el año 2024.

141. Expte 1003-D-25: Modificando el artículo 1º de la Ordenanza n° 26.482 referido a la donación de un predio fiscal.
142. Expte 1008-D-25: Autorizando la firma de un Convenio Marco de Cooperación entre el Municipio y el Colegio de Ingenieros Agrónomos y Forestales de la Provincia de Buenos Aires Región Sudeste.
143. Expte 1028-BUP-25: Otorgando el título "Vecino destacado" a Rubén Ferrari, por su extensa trayectoria en el periodismo y su aporte a la sociedad marplatense.
144. Expte 1030-D-25: Modificando el artículo 21º de la Ordenanza n° 20.867 que define el servicio de Transporte Escolar.
145. Expte 1036-D-25: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de acreencias a favor de varios agentes municipales, I.P.S., prestadoras de Obra Social y Provincia A.R.T.
146. Expte 1040-D-25: Autorizando al Ente Municipal de Turismo y Cultura a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de las U.T.F. Santa Isabel y Playa Acevedo.
147. Expte 1041-D-25: Autorizando al Ente Municipal de Turismo y Cultura a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la U.T.F. Playa Redonda.
148. Expte 1046-D-25: Aprobando la Rendición de Cuentas del Departamento de Bromatología, correspondiente al Ejercicio Contable finalizado el 31 de diciembre de 2023.
149. Nota 2-NP-25: Otorgando el título "Vecino Destacado" al Dr. Conrado Franco Varotto, por su extensa y fructífera trayectoria profesional en el ámbito de la Física.

#### **B) RESOLUCIONES**

150. Expte 2214-BFR-24: Expresando reconocimiento a Alexandra Kohan Brown por su destacada trayectoria, en ocasión de la presentación de su libro "El sentido del humor".
151. Expte 2218-CML-24: Declarando de interés el 60º aniversario de la Fundación Médica de Mar del Plata.
152. Expte 1042-LLA-25: Declarando de interés la presentación de la obra teatral "Cyrano de Bergerac", que se lleva a cabo en el Teatro Tronador durante la temporada estival 2025.
153. Expte 1059-CCARIMDP-25: Declarando de interés las Jornadas sobre "Concientización de Infancias Vulneradas" y la presentación del libro "Soy el Matías. Ni víctima ni premio consuelo" del autor Matías Peralta Proske.

#### **C) DECRETOS**

154. Expte 1016-VJ-25: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 18/25 mediante el cual se expresó reconocimiento a Marcelo Diez.
155. Expte 1047-CJA-25: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 16/25 por el cual se concedió licencia a la concejala Ilda Mercedes Morro por el día 23 de enero de 2025.

#### **D) COMUNICACIONES**

156. Expte 1032-U-25: Solicitando a la empresa Corredores Viales S.A. que tome medidas urgentes para mejorar las condiciones de transitabilidad de la Ruta Nacional 226.

#### **DICTAMENES DE COMISION ORDENANZAS**

-5-

**DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: ELEVANDO  
EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE  
RECURSOS CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN  
CENTRAL Y ENTES DESCENTRALIZADOS PARA EL  
EJERCICIO 2025. 2) ORDENANZA COMPLEMENTARIA:  
FIJANDO A PARTIR DEL 1º DE ENERO  
DE 2025 LA SUMA DEL SUELDO BÁSICO  
PARA AGENTES MUNICIPALES.**

(expte. 2206-D-24)

**Sra. Presidenta:** Concejal Neme.

**Sr. Neme:** Gracias, Presidenta. Como venimos manifestando en el tratamiento que hemos llevado adelante aquí en el Concejo, en las Comisiones y en la Sesión Preparatoria, quiero volver a manifestar estos principios rectores sobre los cuales venimos insistiendo desde el inicio de la gestión. Poder paulatinamente trabajar y pensar en un Municipio eficiente, moderno, que quite trabas, que trabaje para eliminar obstáculos que estaban enquistados. Las Ordenanzas Fiscal e Impositiva como el Presupuesto para el año 2025, reflejan nuevamente estos principios rectores. En lo personal me gusta explicar desde dónde partimos, desde el año 2020 al año 2023 tuvimos una situación económica en nuestro país de complejidad que llevó no solo al país, sino a las provincias y municipios a tratar de innovar y de pensar cómo gestionar con base a los recursos que son finitos y las demandas que son múltiples. Poder encarar una situación económica realmente muy compleja en nuestro país y el Municipio de General Pueyrredon no fue la excepción, pero en ese caso y frente a esa situación año tras año, el Intendente Guillermo Montenegro mantuvo una línea de acción que buscaba herramientas que no impliquen cargarles el peso a los vecinos de General Pueyrredon. Hubiera sido muy fácil para nosotros -como han hecho otros municipios u otras provincias-, equiparar las tasas en su momento con la inflación, sin embargo, año tras año tuvimos la decisión de que eso no suceda y llegamos a números que lo reflejan de forma concreta, de haber estado un 50% de bajo de la inflación acumulada en ese momento. En el 2020 una inflación del 36,10%; en el 2021, del 50,9%; en el 2022, 94,80% y en el 2023 211%. Eso dio una inflación acumulada del gobierno nacional anterior del 1.146% y el incremento de tasas fue en el 2020 del 55%, el 2021 del 24%, el 2022 del 45% y el 2023 del 73%, es decir, una acumulación del incremento de tasas de un 382%, es decir, una diferencia del 764%. Estos son datos concretos y una decisión que ha tomado el Intendente año tras año para hacernos cargo frente a una situación compleja en lo económico. Hubiera sido muy sencillo equiparar las tasas a la inflación que venía sucediendo en nuestro país, pero eso no lo hicimos, hubiéramos tenido más recursos, hubiéramos logrado cumplir objetivos mucho antes de lo esperado, pero creíamos que no era el camino correcto. En relación con lo que hemos votado, también hoy hay un cambio de paradigma, al lo menos en mi experiencia como Concejal. Cada año que tratamos el Presupuesto o las Ordenanzas Fiscal e Impositiva, se hablaba de un porcentaje, de un aumento de tasas, se discutía si era mucho o poco. Este año no estamos discutiendo ningún aumento de tasas, ningún piso base de aumento de tasas, sino que la decisión que estamos llevando adelante es que ese incremento futuro sea en consonancia con la situación del país. Es decir, con la inflación que suceda en nuestro país, entendiendo que en términos macro, el país comienza a lograr una estabilidad en este sentido y esperamos que siga sucediendo por el bien de todos los argentinos. Por otro lado, otra de las cuestiones de gestión que hemos trabajado durante los cuatro años anteriores y nuevamente lo estamos implementando y que hacía mención en un principio, tiene que ver con eliminar aquellas cuestiones que obstaculizan el crecimiento de nuestra ciudad, que burocratizan el día a día de nuestros vecinos y de aquellas personas que quieren venir a invertir a nuestra ciudad y generar trabajo. En los años anteriores, hemos eliminado doscientas cincuenta tasas y derechos absurdos que existían en nuestros municipios, que pueden tener una implicancia económica mayor o menor, pero implicancia económica al fin y con lo que conlleva eso la pérdida de tiempo, los papeles, el trámite que eso conllevaba para los vecinos de nuestra ciudad. Este año proponemos la eliminación de veinte nuevas tasas y derechos, ridículos que existían en este esquema del municipio, de tasas para pedir un plano, tasas para pedir algunas cuestiones en el EMVIAL, estudios, revisión de lotes y de mensura, cuestiones que realmente quedaron ya arcaicas y tomamos la decisión de que eso no suceda más. Es decir, ya llevamos doscientas setenta tasas y derechos eliminados, que significaban no solo burocracia, pérdida de tiempo, sino también erogación económica para los vecinos del Partido. Por otro lado, cada uno de los años que hemos elaborado estas Ordenanzas y el Presupuesto que siempre van de la mano y es difícil hablar individualmente de ellas. En cada uno de estos años buscamos generar beneficios, tratar de pensar cómo seguir beneficiando a distintos sectores de la ciudad, recordaremos todo en la época de la pandemia, desde el Ejecutivo Municipal, desde Interbloque y también con propuestas que han surgido de la oposición, buscábamos permanentemente acompañar a distintos sectores. Recuerdo a las combis escolares, los taxistas, ni hablar de la gastronomía, en un proceso y en un momento del país y del mundo realmente complejo. En este sentido y en esta visión de beneficios, volvemos a implementar la herramienta del pago anual anticipado con un descuento del 5%, lo cual celebramos y creemos que es una buena medida para no sólo equilibrar las finanzas del Municipio, sino también para darles la oportunidad a los vecinos que quieran llevar adelante esta herramienta. Respecto a la monotasa, que la hemos discutido hace unos años, también se adecuan las categorías a lo que es el monotributo. Respecto a la Tasa de Seguridad e Higiene, se incrementan los topes para dar alivio en este sentido, se continúa con el proceso de despapelización, incorporando a otras áreas del Municipio. Se continúa con beneficios de extensión a sectores particulares, como las salas cinematográficas, teatrales y también seguimos -porque creemos en esto- acompañando al sector gastronomía, sobre todo en cielo abierto, que ha dado un impulso muy debemos continuar acompañándolos. Por otro lado, lo que reflejan estas Ordenanzas, para nosotros tiene que ver una vez más con objetivos claros de gestión e iniciando lo que es el análisis de este Presupuesto 2025. En cada uno de los Presupuestos que nos ha tocado debatir y exponer en estos años, hay una clara dirección del Intendente que se ve reflejado año tras año, tiene que ver con la seguridad y con la demanda de nuestros vecinos de seguir mejorando el arreglo de calles, del espacio público, de la luminaria. Ni hablar de un principio rector que lo hemos manifestado varias veces y que seguimos trabajando en este sentido y que la verdad es un orgullo ver los resultados que hemos logrado en el último tiempo con la generación de nuevas inversiones y empleo en la ciudad. Quizás eso muchas veces no tenga un ítem programático, quizás no tenga una asignación presupuestaria, sino que eso es innovar, gestionar, modificar la estructura que se venía pensando en nuestra ciudad. Es haber recuperado nuevamente el turismo joven a nuestra ciudad, jóvenes y familias que no venían y

hoy está en boca de todos cómo Mar del Plata ha recuperado ese segmento y cómo lo vemos diariamente en las temporadas de verano y durante todo el año. Ni hablar de todas las cadenas locales, nacionales e internacionales que han abierto sus puertas en nuestra ciudad en el último tiempo y eso no es casualidad, eso es fruto de un trabajo que se viene realizando desde el primer día. Nosotros creemos que ese es el camino, es el camino de trabajar en conjunto y asociarnos con el sector privado para generar nuevas oportunidades, nuevas inversiones y crecimiento en nuestra ciudad. Otro de los temas como manifestaba tiene que ver con la seguridad, entendiendo la potestad que recae sobre el gobierno de la provincia de Buenos Aires respecto al manejo de las Fuerzas de Seguridad, este Intendente desde el primer día no miró para el costado, se puso frente a la problemática y puso a disposición un montón de herramientas buscando trabajar en conjunto tanto con el gobierno nacional de aquel momento, como con el gobierno provincial. Hubiera sido fácil, quizás, que otros Intendentes lo hagan, o mirar para el costado o decir que no es una potestad de los intendentes, eso recae sobre el gobernador. La verdad que este Intendente eso nunca lo hizo, por el contrario, llevó adelante desde el ámbito local y con recursos 100% municipales que aportan los vecinos de Mar del Plata y Batán, muchísimas herramientas que hoy están implementadas y que no solo sirven para el esquema local sino también y principalmente para el gobierno de la provincia de Buenos Aires quien tiene la obligación de gestionar en materia de seguridad y también para sectores como la justicia. Cuando hablamos de seguridad hay que decir desde donde hablamos, nosotros desde el primer día dijimos que “al delincuente se lo enfrenta”. Por eso, este Intendente siempre -y no solo en cada uno de los Presupuestos que a veces pueden ser papeles o números fríos-, día a día permanentemente gestionó herramientas para poner a disposición en materia de seguridad. No solo para el ámbito local o los vecinos, sino también para trabajar en conjunto, colaborar con la provincia de Buenos Aires y con la justicia porque yo entiendo que la seguridad no tiene banderas políticas o no debiera tenerlas, es una situación que nos tiene que atravesar a todos y que tenemos que colaborar en conjunto. En ese sentido se ha implementado la Patrulla Municipal, hemos implementado el anillo digital, la ampliación constante de las cámaras de seguridad, tanto del sector público como privado, que crecen año a año. La cantidad de botones antipánico que hemos implementado año a año que cuando nosotros asumimos, había una demora y había lista de espera, hoy eso hace tiempo que no sucede y la verdad que es bueno reconocerlo. Un sistema de reconocimiento facial de prófugos de la justicia que llevó mucho debate en este Concejo Deliberante, a pesar de que el Intendente no tiene la necesidad o no tiene la obligación de hacerlo respecto a su potestad, pero sin embargo, el Intendente, Guillermo Montenegro, nos trajo una propuesta que llevó mucha discusión más ideológica que otra cosa, pero que dio ese paso y que está generando una herramienta que le va a servir sobre todo a la provincia, pero principalmente a la justicia. Hoy en nuestro país, en todos lados, hay personas que son prófugas de la justicia, bueno este Intendente, lo que hizo es generar una herramienta para que Mar del Plata ponga a disposición al gobierno provincial y de la justicia en particular, una herramienta moderna y tecnológica. Batallas que hemos dado y que seguiremos dando como lo que vivían los vecinos en los barrios de la denominada zona roja, una pelea que inició hace un tiempo y que continúa día a día y que seguiremos dando por el bienestar de esos barrios y de los vecinos. La Secretaría de Seguridad implementó recientemente el uso de armas no letales para el personal de la Patrulla Municipal. La compra de camionetas totalmente equipadas se hizo con recursos 100% municipales, las cuales donamos y pusimos a disposición de la Policía Provincia de Buenos Aires para. La inversión histórica que ha hecho esta gestión en los últimos años respecto al combustible, y hay mucha gente que te pregunta si el Municipio aporta combustible a la policía aunque sea de la provincia, sí y es histórica. Esto lo van a ver año tras año en este Presupuesto y también como el Intendente ha decidido permanentemente acompañar a las Fuerzas de Seguridad Provinciales en combustible, en neumáticos, en arreglo de comisarias, en distintas cuestiones y en buscar un lugar para que la UTOI pueda estar en nuestra ciudad. Son todas herramientas que nosotros llevamos adelante del ámbito local. Este Presupuesto del año 2025 marca nuevamente esta línea de trabajo que venimos desarrollando, vamos a seguir implementando todas las herramientas que nosotros podamos tener a disposición. Lógicamente trabajando en conjunto con quienes tienen la potestad sobre la seguridad en términos generales, que es el gobierno de la provincia de Buenos Aires trabajando en conjunto con el sector de la justicia. Un Presupuesto que crece un 105% en comparación al año 2024, que sigue invirtiendo en tecnología, que sigue generando recursos tanto para Fuerzas de Seguridad Provinciales como también Federales. Cumpliendo absolutamente todos los requisitos que nos pidió el Ministerio de Seguridad de la Provincia para el convenio multiagencia, al cual creemos que va a ser un avance muy importante en materia de seguridad para nuestra ciudad. Con la firme decisión y como ha demostrado el Intendente Guillermo Montenegro, de que más allá de que hoy estamos tratando un Presupuesto, que a veces son ítems programáticos, nombres, bienes de uso, capital o personal, todos los días pensamos en herramientas nuevas. Muchas de ellas pueden llevar erogaciones económicas y otras no, cómo gestionar permanentemente para que nuestra ciudad y nuestros vecinos estén cada vez más seguros. Otro de los ítems en relación a lo que ya vengo manifestando, por lo menos estos tres principios rectores son: las inversiones del trabajo, la seguridad y el tercero tiene que ver con seguir esforzándonos para mejorar las calles de nuestra ciudad, seguir mejorando en obras locales, la mejora de los distintos barrios, es una demanda y es una prioridad de los vecinos y por supuesto de esta gestión y también lo que tiene que ver con la iluminación. Hemos avanzado y continuado en una estrategia que creo que se está viendo en los distintos barrios de la ciudad, el trabajo de repotenciación. Hoy ya tenemos dieciocho barrios de General Pueyrredon 100% con tecnología led y en el 2025, con los objetivos planteados por el EMVIAL, ya planteamos que el 35% del Partido de General Pueyrredon va a tener tecnología led. Más allá de otros programas que se está recién implementando, que es utilizar tecnología ya obsoleta para convertirla en led, algo que se está trabajando y nos va a permitir adicionar mil quinientos artefactos más. Paralelamente, esto va en consonancia con las grandes arterias de nuestra ciudad, algunas ya realizadas y otras que

vamos a realizar y también con todo lo que tiene que ver con el espacio público para convertirlo con iluminación en led. En cuanto a las obras de pavimento y de asfalto, una cuestión que no es menor y que me gustaría resaltar, porque muchas veces hay pedidos y todos son válidos, pero a veces los recursos son finitos y las demandas son múltiples. Hemos logrado que este Municipio no tenga ninguna deuda de contribución por mejora con ningún vecino, no tenemos ninguna deuda por contribución por mejora con ningún vecino. ¿Qué quiere decir? Que los vecinos que pagaron por contribución por mejoras en las obras, el Municipio a través del EMVIAL cumplieron y se está realizando. ¿Por qué lo aclaro? Porque muchas veces desde este Municipio se habían prometido y se había cobrado a los vecinos esas obras que algunas las estamos terminando hoy. Esto nos va a permitir poder generar nuevos convenios con muchos vecinos que están en espera, que tienen los recursos para poder gestionar esta herramienta y hoy estando sin deuda con ningún vecino, con ningún barrio de la ciudad, nos permite comenzar a trabajar con distintos barrios. Respecto a lo que hemos logrado en el 2024 fue la reparación de más de ochenta mil metros cuadrados de pavimentos y para el año que ya estamos en curso, este objetivo pasa a ser de ciento veinte mil metros cuadrados. Lo que tiene que ver con una repavimentación y bacheo de más de doscientas cuadras de nuestra ciudad, todas asignadas en base a demandas, en base a las arterias, y en base también a pedidos de muchos vecinos que vienen hace bastantes años. Una cuestión que ha incorporado el ENVIAL y también que es una línea de acción, tiene que ver con la recuperación de nuestra historia, de nuestra identidad y todo lo que tiene que ver con la restauración de monumentos, un área que está hoy en el ENVIAL. Creo que todos coincidimos en este sentido, la gran labor que está realizando en las distintas plazas fundacionales con un equipo que acompaña, que estudia, que a su vez de las mejoras materiales de estos elementos históricos y culturales que están a lo largo y ancho de nuestra ciudad, también vinculan al nivel educativo permanentemente. Lo cual para nosotros es una alegría, ya más de nueve mil chicos participaron de estos programas que tienen el nombre de “Guardianes de Nuestra Historia” y tiene que ver con vincular eso y lo estamos llevando adelante desde el área del ENVIAL. Como todos saben, nuestra ciudad también tiene una gran extensión de calles sin pavimentar o caminos también rurales, para el 2024 teníamos un objetivo de ocho mil cuadras, logramos hacer ocho mil novecientas y para el 2025 superar las diez mil quinientas cuadras de mantenimiento engranzado para poder lograr y ampliar estas cuestiones. En este sentido, quiero manifestar que todo esto se da gracias al esfuerzo de los vecinos, a un cambio de lógica que hemos implementado, que también ha llevado a discusiones cuando cambiamos el ítem de mantenimiento de calles que se encontraban en la TSU y se formó lo que es la tasa vial. Nos parece muchísimo más equitativa y justa, porque antes pagaban todos los vecinos el mantenimiento de calles, las utilicen vehículo o no, y hoy solo la pagan aquellas personas que utilizamos vehículo y cargamos combustible. En términos generales, como siempre decimos, el Presupuesto y estas Ordenanzas Fiscal e Impositivas, son herramientas importantes que necesita un Municipio. Entendemos que reflejan lo que venimos desarrollando hace mucho tiempo, un Municipio equilibrado, que sea eficiente, que no se logra de un día para otro, pero que estamos en este camino, que trate de innovar, que trate de acercarse al sector privado para complementar distintas cuestiones que a veces es muy difícil hacerlas desde el ámbito municipal, cuando los recursos repitos son acotados. Vamos a continuar en este sentido, creo que lo debemos hacer sin banderías políticas, debemos comenzar a alzar la voz y a plantearnos lo que sucede, con nuestro Partido, con nuestro Municipio. Creo que es una realidad de muchos Municipios de la provincia, pero nosotros somos marplatenses, batanenses y tenemos que defender este Municipio, la verdad que es preocupante la caída que venimos transitando respecto a la coparticipación por parte del gobierno provincial. Muchas cuestiones que nos corresponden por ley, pareciera que hay que pedir por favor que nos las envíen. Muchos convenios, como he manifestado en sesiones anteriores, por ejemplo, el de mejora de caminos rurales, donde más del 60% corresponden al gobierno de la provincia, teníamos un convenio de un día para otro y no nos llamaron más, van por la cuarta etapa, nosotros tuvimos dos, y resulta casualidad que a los municipios amigos sí se les da el convenio, y a nosotros no. Creo que hay que dar una verdadera discusión respecto a la autonomía de los municipios, porque los municipios como todos saben, gobiernen, quien gobierne, y le toque a quien le toque, porque eso lo va a decidir la gente, se están haciendo cargo de muchísimas cuestiones que no son de su competencia. Los Intendentes están haciendo cargo de muchísimas cuestiones que no son de su comprensión y un Intendente puede decidir me hago cargo o no me hago cargo, puedo decidir no es mi competencia o puede enfrentar la problemática y ver cómo con los recursos que yo dispongo llevar adelante y eso es lo que ha hecho el intendente Guillaume Montenegro desde un primer lugar. Con la seguridad, frente a la pandemia, con la salud, con las cuestiones sociales, a veces también hay que pensar y dejar esa lógica política de “amigo o enemigo” y “te doy los recursos, o no te doy los recursos depende el color político”. Porque realmente eso está no solo yendo en contra de los municipios sino de los vecinos de toda la provincia y creo que si damos ese paso, y logramos esa autonomía, dejando de lado esa cuestión política de pedir por favor que nos manden los recursos que nos corresponden, vamos a tener muchísima mejor calidad de vida para los marplatenses y los batanenses.

*-Siendo la 10:37 horas, se retiran las concejalas Sánchez Herrero y Cuesta, asume la Presidencia el concejal Guglielmotti. Sigue el*

**Sr. Neme:** Nosotros vamos a seguir trabajando en este sentido, creemos que es un Presupuesto -como hemos manifestado en las Ordenanzas Fiscal e Impositiva-, acorde al momento, un Presupuesto donde no se gasta más de lo que se tiene y donde seguiremos trabajando con objetivos claros en beneficio de nuestros vecinos, en seguridad, en el mejoramiento de las calles y el espacio público y en seguir generando inversiones y nuevos puestos de trabajo en nuestra ciudad. Gracias.

**Sr. Secretario:** Podemos unificar si les parece como proposición, unificamos el debate y luego sometemos los dos expedientes a votación. ¿Están todos de acuerdo?

**Sr. Presidente (Guglielmotti):** Gracias, concejal Neme. Tiene la palabra la concejala Ranellucci.

*-Siendo las 10:38 horas, ingresan las concejalas Sánchez Herrero y Cuesta.*

**Sra. Ranellucci:** Buen día. Voy a hacer referencia al expediente N° 2207 de Obras Sanitarias que lo hemos tratado en las diferentes Comisiones, esta es una herramienta que tiene Obras Sanitarias para continuar con lo que viene haciendo hace ya más de 40 años. Cuando hablamos de OSSE, creo que a todos los marplatenses y batanenses nos enorgullece tener esta empresa del estado que trabaja para que el agua potable de saneamiento vaya alcanzando a la totalidad de nuestro Partido.

*-Siendo las 10:47 horas, se retira la concejala Cuesta. Continúa la*

**Sra. Ranellucci:** Todavía falta, porque el Partido de General Pueyrredon sigue creciendo, nos siguen eligiendo otras personas para vivir y en ese sentido es que OSSE viene trabajando. Los datos que tenemos del último Censo, es que la red de agua en nuestro Partido es del casi 92% y la red cloacal es de casi un 88%. Esto es un 27% más de redes cloacales que la provincia y un 15% más de redes de agua que tiene también la provincia. Por eso es que destaco el trabajo que vienen haciendo con el momento que estamos viviendo.

*-Siendo las 10:50 horas, ingresa la concejala Cuesta, sale la concejala Sánchez Herrero y el asume la presidencia concejal Guglielmotti. Continúa la*

**Sra. Ranellucci:** Sabemos que nuestro Municipio tiene una clara línea de trabajo que es ordenar los gastos y ser austeros, algo que se viene trabajando la gestión del Intendente Guillermo Montenegro y OSSE profundiza y se hace eco de estas líneas de trabajo. Para este año todo el directorio y los funcionarios van a hacer la donación del 20% de sus sueldos, como un gesto de seguir profundizando esta austeridad y entendiendo que nuestros vecinos han hecho un gran esfuerzo año a año pagando la tarifa y las tasas. Es por eso es que los funcionarios en esta oportunidad también se acoplan.

*-Siendo las 10: 51 horas, ingresa la concejala Sánchez Herrero. Continúa la*

**Sra. Ranellucci:** Este Municipio se profundiza todos los días y se replantea cómo podemos seguir ordenando los gastos y cómo podemos seguir manteniendo y reforzando la austeridad. También destacar que OSSE logró un equilibrio en las cuentas en el último año, cuando desde el año pasado veníamos de una situación difícil, con una gestión nacional y provincial que nos traía momentos muy difíciles con una inflación muy alta. OSSE ha logrado equilibrar las cuentas y eso creo que es algo para destacar, siempre con esta visión de llevar adelante el mejor servicio para nuestros vecinos. Apreciando la botella que tenemos con esta calcomanía que dice “recarga tu botella con agua de red”, creo que esto es un claro ejemplo del servicio que da y la importancia de poder seguir acompañando las propuestas que trae Obras Sanitarias, porque muchas veces nosotros como vecinos naturalizamos abrir la canilla y tomar agua o apretar un botón y que los desechos cloacales se vayan, pero eso no sucede en todas las ciudades de nuestro país ni del mundo. También sabemos que la economía cambió y tiene que cambiar la manera de gestionar los gastos del Estado, buscando alternativas de trabajo más inteligentes y que se adapten al nuevo criterio. Eso lo hemos escuchado cuando estuvo presente el directorio y lo vemos en el día a día cuando en las charlas y en las propuestas de trabajo lo tienen en agenda el buscar la innovación y la mejor forma de adaptarse a los nuevos escenarios que vivimos hoy como país. Quería destacar las modificaciones, una es el cambio del sistema de subsidios que tiene OSSE en el sentido de traer más equidad.

*-Siendo las 10:57 horas, se retiran los concejales Neme y Taccone. Continúa la*

**Sra. Ranellucci:** Donde cuentan con una tarifa de subsidio a la que pueden acceder muchas organizaciones de la sociedad civil, donde también me pareció interesante, la es ser más equitativos con todos los que reciben el subsidio, pero también para que se valore más el recurso. A veces cuando uno recibe la totalidad o aporta muy poco, no se cuida tanto y sabemos que sobre todo el agua es un bien finito y que todos tenemos que cuidarlo y creo que es un ejercicio que podemos aplicar a todos los vecinos de cómo estoy administrando el agua y si puedo ser mejor y eficiente, porque vivimos como decíamos en una ciudad donde tenemos el beneficio de poder recargar nuestra botella con agua de red y eso es un compromiso de mayor cuidado.

*-Siendo las 10:59 horas, se retiran los concejales García Guido y Volponi. Continúa la*

**Sra. Ranellucci:** El segundo punto que nos hacía referencia de modificaciones, es el traspaso del Fondo de Infraestructura hacia la Tasa de Servicios Sanitarios de ajustar el gasto fijo. El tercer punto es la incorporación de la autorización de otorgar hasta 24 horas bonificadas para que los vecinos puedan financiar sus obras, este concepto de extensión de las redes bajo la modalidad “vecino/empresa”. Creo que eso no es nuevo, pero lo retomamos porque surge de una propuesta de los vecinos organizados. Entonces, también esto es interesante porque surge de la escucha del vecino y sabiendo que quieren aportar y quieren ser parte de las mejoras que tenemos en el Partido. En función a las obras, queremos destacar que OSSE no solamente se destaca por llevar servicios, sino también siempre por pensar en cómo seguir gestionando y haciendo obra para que el servicio llegue a más vecinos y que el mismo sea más eficiente.

*-Siendo las 11:03 horas, ingresan los concejales Neme, Taccone y se retira el concejal Luchina. Continúa la*

**Sra. Ranellucci:** El proyecto enlace entre el Acueducto Norte y Sur, es muy importante para toda la zona productiva de la Ruta 88, va a ser algo muy importante y muy esperado por la zona. La infraestructura y el suministro de agua del aeropuerto, otra zona de nuestra ciudad en donde esa obra va a lograr que sea mejor y más eficiente el servicio, una obra que viene ya de hace tiempo en los presupuestos, pero por cuestiones de la economía no se logró, pero se sigue incluyendo en el Presupuesto porque el compromiso con los vecinos está. Esta obra comprende la ampliación de red de agua del barrio Alfar, la etapa II, hay muchas obras más, pero quería destacar estas tres ya Obras Sanitarias es una empresa que siempre está mirando la necesidad del vecino, charlando y logrando las obras de servicio en conjunto en sus tres dimensiones respecto a lo ambiental, lo social y lo económico. Quiero destacar también el Programa de Educación Ambiental, que más de ciento cincuenta mil alumnos de las escuelas de todos los niveles han podido trabajar y siguen trabajando con Obras Sanitarias, eso es algo también para destacar porque sabemos que en la educación es donde las nuevas generaciones van tomando nuevas prácticas y también ellos traen ideas. Podemos hacer las cosas más fáciles a los vecinos, optimizando los recursos adaptándose a los cambios que tenemos, a los tiempos, siendo un Estado moderno, eficaz y trayendo la innovación y sobre todo escuchando a los vecinos que muchas veces traen propuestas, profundizarlas y también traer nuevos conceptos para este nuevo tiempo. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Concejala Ayala. Tiene el uso de la palabra.

*-Siendo las 11:05 horas, se retira la concejala Ranellucci. Continúa la*

**Sra. Ayala:** Gracias, Presidenta. Estamos aquí para dar el debate de las Ordenanzas Fiscal e Impositiva, el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos, como dijimos en alguna oportunidad, son dos caras de la misma moneda y es por eso que vamos a plantear el posicionamiento, un posicionamiento único de nuestro bloque frente a estos instrumentos. Estamos frente al sexto Presupuesto de Montenegro, por aquí ya hemos discutido en cinco oportunidades, ha pasado esta herramienta, se ha aprobado y entendemos que en esta oportunidad correrá la misma suerte. Lo que está claro es que Montenegro tuvo Presupuesto, Montenegro tuvo la herramienta política del Presupuesto, no hubo ningún boicot a los Presupuestos de Montenegro y tanto como sucedió en aquellos primeros meses, sucede hoy con este sexto Presupuesto. No podemos decir que el Gobernador Axel Kicillof corra la misma suerte en relación al tratamiento del Presupuesto de la Provincia de Buenos Aires frente al que muchos de los legisladores de los espacios que ustedes representan, se han planteado no darle el Presupuesto al momento.

*-Siendo las 11:09 horas, Ingresan los concejales García Guido y Ranellucci. Continúa la*

**Sra. Ayala:** No es el mismo caso que lo que sucede a nivel nacional con el Presidente Javier Milei, que sabemos escatima, le huye a lo que tiene que ver con la discusión parlamentaria. Cuando no tenían mayoría, planteamos la posibilidad de firmar un compromiso donde se plantearon las necesidades de Mar del Plata, compromisos que quedaron sin cumplir, compromisos que no se han cumplido al momento. Digamos que se ha tenido en la ciudad de Mar del Plata en los últimos seis años una estabilidad en la discusión parlamentaria que entendemos no le ha servido a la ciudad, porque tenemos 6 Presupuestos sin logros para la ciudad. Son 6 Presupuestos sin una política de seguridad para Mar del Plata, seis Presupuestos sin Centros de Salud o con Centros de Salud vaciados, sin médicos, sin atención, sin medicamentos. Tenemos seis Presupuestos con una Villa Victoria convertida en un salón de eventos. Tenemos seis Presupuestos con falta de mantenimiento del alumbrado, semáforos que se caen y plazas olvidadas en cada uno de los barrios de la ciudad de Mar del Plata. Creemos que no fue el diablo de la política como quieren hacerle creer a la sociedad el que metió la cola para que Mar del Plata no tenga logros frente a esta gestión, a estos seis Presupuestos de Montenegro. Creemos que ha sido la desidia, creemos que ha sido la falta de estrategia, pero también la falta de trabajo. Creemos que Mar del Plata está frente a la desconsideración profunda, los vecinos están siendo totalmente desconsiderados, frente a la soberbia, creemos que el cinismo de mentirle a los marplatenses, una y otra vez, tiene que tener un punto final. ¿Qué es lo que ha pasado con las tasas en el último tiempo?, las tasas hoy para quien vive en la zona de Brown e Independencia presentan un aumento de un 69% por encima de la inflación. Las tasas para los comerciantes de la zona de Independencia presentan un aumento de un 700%. Las tasas para quienes viven en el barrio de Peralta Ramos Oeste -justamente el barrio que está reclamando por más seguridad- tuvieron un aumento del 520%. La realidad es que estamos frente a un Presupuesto del corte y pegue, que vemos en el mensaje de elevación, un corte y

pegue que vemos en el anexo de obras. El informe del contador dice brevemente que se han presupuestado las obras que no finalizaron en el Presupuesto del 2024, cuando observamos el anexo de obras, podemos encontrarlos con el Proyecto Integral de Hábitat de Villa Evita presupuestado en el año 2020, presupuestado nuevamente en el año 2021, pero que aparece en el año 2022, 2023, 2024 y vuelve a aparecer en este Presupuesto. Los desagües, los pluviales, la posibilidad de vivir sin las inundaciones en la zona norte, barrio Zacagnini, Constitución, también se encuentra esa obra presupuestada desde el año 2020. Interesante ver el caso de la escuela N° 204, la presupuestaron desde el año 2020, una y otra vez. En este momento esa obra que constaba de cuatro aulas, no está habilitada, no tiene mobiliario, tiene graves fallas en las medidas de seguridad, razón por la cual no se pueden utilizar las obras de una escuela que se ha presupuestado en seis oportunidades. No se han reparado las luminarias y seguimos con una vereda frente a la cual hemos observado y han constatado accidentes. También hay una versión escrita del chamullo, aparece en fojas diez del mensaje de elevación, donde hay un listado de obras, en los cuales no hay una asignación presupuestaria, parece un listado vacío de Presupuesto, con lo cual esto no se va a ejecutar, esta es la versión escrita del chamullo. Tenemos cara y seca del chamullo en este Presupuesto. Lamentamos tener que decirlo, pero esto es un descaro, es realmente cinismo, es una falta de respeto a los que tenemos que venir a analizar este Presupuesto, pero sobre todo a los vecinos de Mar del Plata que siguen esperando respuestas en tantas cuestiones y quienes confiaron en algún momento que este gobierno podía ser un poco mejor que el gobierno de Arroyo. En estos seis años de Presupuesto, lo que aparece con el costo del abandono, la denigración del trabajo Municipal y el desprecio por la dignidad, se sucede a diario, todos los días hay un nuevo hecho, hay un nuevo emergente que realmente genera importantes preocupaciones. Apareció ayer en un Centro de Atención de la Salud Municipal una persona fallecida, no se sabe si esa persona llegó en esa condición o si falleció en el Centro de Atención Primaria para la Salud, lo que sí se sabe es que no había médicos. Esto resulta grave, esto tiene que ver con las consecuencias claras del abandono y es el abandono a los vecinos y a las vecinas, es el abandono más triste, más grave, que se observa todos los días en la ciudad de Mar del Plata, pero que sobre este tema claramente vamos a pedir las explicaciones de la responsabilidad de la Secretaria de Salud y de la Secretaría de Salud en su conjunto y por supuesto estará planteado en breve el pedido de informe a tales efectos. El Intendente dice que estamos en la ciudad del sí, la ciudad del sí a las torres de 35 pisos, la ciudad del sí a las excepciones permanentes, aquellas que arrasan con la arquitectura típica de Mar del Plata, que arrasan con la propia identidad de la ciudad. La ciudad del sí, que convierte a Villa Victoria en un salón de eventos, la ciudad del sí que habilita la posibilidad de que escaneen el iris sin que nadie diga nada, pero además intenten esconderlo bajo la alfombra, archivarlo y no decir ni explicarle nada a los marplatenses. La ciudad del sí, donde en cualquier espacio público se encuentra un carrito vendiendo sándwiches y no sabemos de qué manera llegó o llegan esos permisos. Pero Mar del Plata es la ciudad que le dice no y le dice no a las trompadas a quienes no tienen dónde dormir, en el mes de enero asesinaron a dos personas en situación de calle, el Intendente se jacta del maltrato, se jacta de la violencia, se jacta del desprecio, los insulta, los vulnera una y otra vez. Somos claros en este sentido, una cosa es la delincuencia y otra cosa es la vulnerabilidad de aquellos que no tienen dónde dormir, de aquellos que además tienen problemas de salud mental, de aquellos que tienen dificultades con el consumo, de aquellos que necesitan recuperar una trayectoria de vida y que son simplemente golpeados una y otra vez. Vemos la brutalidad de esta ciudad, plantear y normalizar la deshumanización creciente, pero estamos hablando de cuestiones concretas, la Ordenanza N° 20714 que crea el programa de atención existencia para personas sin hogar, no estamos hablando de un matiz ideológico. Simplemente, hay que cumplir con la normativa vigente y dar cuenta de los paradores, dar cuenta de la atención en salud mental, dar cuenta de los abordajes integrales que requiere la ciudad y cada día lo requiere de forma más urgente. Nos quieren hacer creer que a los golpes resuelven un problema de orden en Mar del Plata, resuelven un problema de seguridad y que de esta manera hay una respuesta concreta en términos de lo que están pidiendo los vecinos que es vivir más tranquilos. Esta es la ciudad del no cuando se trata de perseguir a los mercados ilegales, llama la atención la cantidad de cuestiones sobre las que se pretende plantear una supuesta política de seguridad cuando no sabemos qué es lo que se hace con los mercados ilegales, cuando no sabemos cuál es la estrategia planteada por el Intendente Municipal, por el Secretario de Seguridad en materia de seguridad. Es la ciudad del no, la que abandonan los barrios, es la ciudad del no, la que no tiene preservativos, es la ciudad del no, la que no tiene planteada la emergencia para los marplatenses y para los turistas. Hace dos días no hubo cobertura en el CAPS de la Peregrina para las ambulancias, hace cuatro días pasó lo mismo en Chapadmalal, el domingo en el CAPS de Chapadmalal no hubo médicos y eso se reitera y hay una normalización de la ausencia de atención en materia de salud pública en la ciudad de Mar del Plata. Queremos plantear la preocupación en este recinto, Mar del Plata hace seis años que no inaugura obras, no corta una cinta y que continuamos viendo solamente las expresiones de los negocios de algunos de los cuales suceden en los espacios públicos de la ciudad de Mar del Plata. ¿Montenegro quiere ser Intendente o está esperando la hora? ¿Montenegro quiere a Mar del Plata? ¿Montenegro elige esta ciudad? ¿Montenegro sigue en el partido en el que lo eligieron? ¿O está migrando como ave libertaria? Esta duda y preocupación surge, porque se documenta con absoluto desparpajo en estas Ordenanzas lo que tiene que ver con la falta de amor, el desamor por la ciudad, la displicencia frente a lo que necesitan los vecinos, la falta de respeto a cada uno de los vecinos reclama, quiere que lo escuchen y busca de qué manera expresar sus preocupaciones a este Intendente y a la Municipalidad de General Pueyrredon. La verdad es que si están cansados les pedimos que se tomen una pausa, pero que finalmente asuman las responsabilidades para las cuales los vecinos los eligieron. Mar del Plata no es una instancia menor de las ambiciones de nadie, Mar del Plata es el destino principal de todos los esfuerzos de un gobierno Municipal. Gracias, Presidenta.

**Sra. Presidenta:** Tiene uso de la palabra concejala Martínez.

**Sra. Martínez:** Gracias, señora Presidenta. La verdad que desde nuestro bloque nos tomamos todo este tiempo, no sólo para poder estudiar en forma exhaustiva el Presupuesto, las Ordenanzas Fiscal e Impositiva y el Presupuesto de OSSE, sino también, porque después de haber transitado distintos roles en muchos años en este Concejo Deliberante, queríamos, con mi compañero bloque, realizar una escucha activa. La verdad que la escucha activa a veces no solamente implica escuchar a nuestros compañeros de Cuerpo, sino también a los funcionarios y hacerlo sin prejuicios, porque decidimos venir un poco honestos con lo que nos pasa.

*-Siendo las 11:19 horas, ingresa el concejal Luchina. Continúa la*

**Sra. Martínez:** La verdad que es difícil venir a dar una opinión sobre el Presupuesto y sobre las Ordenanzas Fiscal e Impositiva, porque por múltiples factores, nosotros sentimos que estudiamos todos los años lo mismo y hace muchos años que lo venimos haciendo. Nosotros siempre fuimos muy honestos en las cuestiones que éramos críticos, somos críticos en algunos gastos que lo decimos todos los años y también somos muy críticos respecto del sistema tributario que tiene nuestra ciudad. El sistema tributario, más allá de algunos esfuerzos que se han intentado hacer, sobre todo del año 2016 para acá, sigue siendo el mismo, por lo menos en su columna vertebral. En estos nuevos tiempos realmente nosotros creemos que es el momento a este sistema de decir “basta”, porque la verdad que más allá de los esfuerzos que se intentan hacer, hay un resultado a la vista. Y este resultado se ve cuando se mira lo que se presupuesta, lo que se ejecuta, y cuando uno puede ver al final del camino cómo fueron los ingresos, cómo es el sistema de recurso de nuestra ciudad. Y de verdad lo con mucha sinceridad, nosotros queremos que este sistema es obsoleto, y no desde un prejuicio, desde una cuestión de darle responsabilidad, algunos más y otros menos, pero de verdad que esto se fue construyendo desde hace muchos años. Nosotros empezamos a estudiar el Presupuesto en el año 2007, -pero la verdad es que todo este tiempo me puse a estudiar, y ahí lo llevé a mi mundo, a mi compañero de Bloque- y el sistema de recursos de cómo fue la recaudación tributaria de nuestra ciudad desde el año 98. Y la verdad es que no encontré muchas diferencias desde el año 98 al año 2007, con todos los años que eso implica. Y en todos estos años sí, cambiaron nombre de secretarías, hay áreas que absorbieron otras áreas, hay áreas que se fueron a otras áreas y dejaron de existir, y la verdad que nosotros estamos de acuerdo. Pero la realidad es que las políticas económicas se ajustaron por inflación, desde el año 2007 para acá y sinceramente yo dije: “bueno, qué preparo el Presupuesto” pero, la verdad que estoy cansada de escucharme, porque me escuchaba siendo asesora y me escucho hoy siendo concejal. El Presupuesto es una herramienta esencial para quien gobierna, es una herramienta sumamente importante y los Presupuestos tienen que ver mucho con la planificación, es imposible planificar algo en un país que fue sometido a la inflación durante tantos años. Era difícil en nuestra casa, en un comercio, en una empresa, es difícil en un Municipio, porque era algo a lo que no escapábamos, no podíamos prever cuánto íbamos a gastar de sueldos. Y en nuestro Presupuesto históricamente oscila entre el 45 y el 52% de gastos en sueldos, hubo años con más, hubo años con menos, pero ese es el porcentaje. No quiero hablar solamente de Presupuesto, quiero hablar del sistema tributario de nuestro Municipio y la verdad es que quiero hablar de esto porque hay planteos que me sorprenden. El sistema tributario que hoy tenemos, más allá de las modificaciones que se hicieron, lo hizo el último gobierno vecinal, -hoy Kirchnerista- que tuvo nuestra ciudad. Es un sistema que a pesar de los esfuerzos ahoga a los que producen, ahoga a quienes invierten y la verdad es que el vecino que no tiene un comercio o una empresa y es capaz de vivir de su sueldo, vive el ahogo de la Tasa de Servicios Urbanos. Y digo esto, porque cuando uno lo analiza y no somos eruditos en la materia, pero la verdad que cuando uno mira el sistema recaudatorio, el sistema de gastos desde el año 98 para acá, los picos de presión fiscal se dieron en dos años. El pico más alto de esos años fue en el año 2009, que se crearon nuevas tasas y el pico máximo de las tasas de mayor presión fiscal se dio en el año 2013. Y la verdad que esas tasas que dieron esos picos de presión fiscal se sostienen hasta hoy, esas no se modificó, se crearon algunos años con consensos, otros años aplicando a mayorías automáticas como en la sesión del 27 de diciembre del año 2012, da cuenta de eso. Pero terminaron armando un sistema tributario que nos dejó envueltos en un escollo, que lo único que trajo como resultado en estos últimos años es demostrar algunos años mejor y algunos otros años peores que nuestro Municipio tiene una incapacidad nata de lograr resultados presupuestarios equilibrados. ¿Y por qué es esto? Que ya lo dijeron un poco acá, lo cierto es que nosotros sostenemos nuestro Municipio a través del protagonismo que tienen las partidas que nos dan otras jurisdicciones. Jurisdicciones como la Nación ha aportado mucho más que la Provincia a este Municipio, lo que pasa que lo ha hecho años dispares y la Provincia se mantiene más estática, pero viene cayendo el índice de coparticipación. Ahora, esto no se logra solo, en los años que fueron malas y esas partidas jurisdiccionales no sucedieron por distintos motivos, el Municipio sobrevive a base de presión fiscal. Y quiero ejemplificar lo que para mí es la tormenta perfecta en la que estamos envueltos y si no pateamos el tablero, no vamos a salir. Elegí algunas tasas y prometo que no voy a hablar de todas que me encanta, pero no voy a hablar de todas. La primera realidad es la TSU, en el año 2015, cuando asumió el primer gobierno de Juntos por el Cambio, la base imponible de la TSU era de \$464.- y hoy esa base imponible, ese básico, pasó a \$120.782.-. Si nosotros miramos el acumulado de inflación desde el año 2015 a hoy a nivel país, es casi 13.000 %, el ajuste por inflación de la TSU desde el 2015 para acá es de 26.000% y eso tiene una explicación. En el año 2015, nosotros utilizábamos como valuación fiscal, -que es el componente principal de la TSU para fijar la tasa- la valoración fiscal de los inmuebles por eso utilizábamos la valoración fiscal del año 2006. En el año 2016 utilizamos el 50% de la valoración fiscal del año 2015, pero en el año 2017 decidimos unos a la valoración fiscal del año 2016. Y ya

sabemos lo que viene pasando con la valoración fiscal de los inmuebles, por parte de la Provincia de Buenos Aires, reyes de la presión fiscal de estos últimos cinco años. Eso hizo que algunos contribuyentes, tengan un aumento de tasa del 200%, que no tiene nada que ver con la acumulación de la inflación de estos años. ¿Hoy esa la Tasa de Servicios Urbanos es la que mayoritariamente recauda? No, porque armamos en el año 2013 una joyita, que todavía no podemos desarmar. El 27 de diciembre del 2012, con mayoría automática, modificamos la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene. ¿Por qué? Porque la Provincia de Buenos Aires, ese año, decide modificar la Ley de Presupuesto y le permite a los Municipios que cambien la base imponible de la TISH. La TISH los comerciantes, los empresarios de nuestra ciudad, la calculaban en ese momento, por un tema de partidas de jurisdicciones. Pero a partir de ahí, permitimos que la base imponible que usa cada contribuyente para determinar los ingresos brutos, sea la misma base para la que calculamos la TISH. ¿Cuál es esa base imponible? La facturación. Entonces, nuestros comerciantes, empresarios, quienes quieren invertir, no solamente usan esa base imponible para fijar la TISH, sino también que la usan para los ingresos brutos. Nosotros lo que no estamos tocando hoy en la Asamblea, son los anticipos y una cosa son los anticipos y otra cosa son las alícuotas, que son esos numeritos porcentuales, 1%, 2%, 3%, 4%, según el rubro. Si nosotros no cambiamos este sistema, que es lo que se le pide a la Provincia, bajar las alícuotas de los ingresos brutos, vamos a seguir sosteniendo a quienes producen y a quienes invierten en este escollo tributario de presión fiscal, que es hacia ahí hacia donde tenemos que ir. ¿Y cuál es el problema? En un año que esperamos que exista un crecimiento económico y que la gente facture más, si yo crezco económicamente, facturamos más y al facturar más voy a aportar más impuestos, porque estoy atado a la facturación. No me acuerdo en qué mes había calculado de este año la recaudación, fue en septiembre y se empezaron a ver los índices de activación económica, la primera tasa que se disparó y nos volvió a la tabla a dejar el oleaje, fue la TISH. Y eso habla de lo que implica esa tasa para el Municipio a nivel recaudación, pero también lo que implica esa tasa para el contribuyente. Ese año, como no alcanzaba con la TISH, las sobretasas y todo lo que hicieron, armaron una cosa hermosa, la GIRSU. Esa tasa que tenía que ver con un préstamo, por el predio de disposición final y que se aprobó con la oposición de OSSE, con el directorio en contra, ¿por qué? Porque sigue atado a la facturación de un servicio como es el agua, y por eso nosotros en el convenio lo votamos en contra. Esta GIRSU se suma al dineral que gastamos en recolección de residuos, que este año va a tener presupuestado el índice histórico de 13, 14, 15% según como calculamos el Presupuesto, pero el ejecutado el año pasado fue el 21% de nuestro Presupuesto. Y como no nos alcanza toda la que ponemos en la recolección de residuos, lo que le pedimos al contribuyente para la GIRSU, se armó algo hermoso para el contribuyente, que no es un impuesto, pero base a la presión fiscal. La misma es la Ordenanza de grandes generadores de residuos, la persona que tiene un comercio gastronómico, o que tiene una determinada industria, hasta talleres mecánicos que lo tienen que tener, y ni hablar de la gente que tiene verdulería. Este sistema es odioso, porque el sistema es nefasto, tienen que tener un contenedor en la puerta de su comercio, sumado con lo que eso sale por semana, ni hablar de lo que están matando a los salones de fiesta. Y la verdad es que en la salida de esto, -que reconozco que no es una tasa- y que para mí sí hace a la presión fiscal, quien pudo salir de eso fue Capital Federal y es por eso que nosotros presentamos la reforma de esa Ordenanza. Escribí un montón, y no voy a hablar de la sobretasa, de la Contribución de la Salud, que también presentamos un proyecto, no voy a hablar del Fondo de Promoción Turismo, que lo tenemos que modificar nosotros. Porque cuando nos quejamos de lo que se gasta de pauta de acá, la TIHS, el Fondo de Promoción Turística, está atada a la TIHS. Cuanto más se facture, cuanto más se recaude de TIHS, más va a haber de Fondo de Promoción Turística, no está mal demos un debate si eso está bien o está mal. Ahora, que toda la plata que se va en publicidad y propaganda, en el marco de Fondo de Promoción Turística, que es responsabilidad de este Concejo Deliberante. Voy a hablar de la última tasa, y voy a seguir dando pelea por esta tasa. En esos años, como no alcanzó con prohibir la publicidad y la propaganda, armaron un Sistema Tributario de Publicidad y Propaganda, que aparte de prohibirla, te volvían tan cara la ciudad de Mar del Plata, que cuando uno habla con empresas de publicidad y propaganda, te dicen, es imposible. Era imposible en ese momento, no solamente estábamos prohibidos en cartelería, sino también a nivel impositivo. Y para mí, la publicidad y propaganda se armó un tren fantasma y la verdad es que lo tenemos que cortar. ¿Por qué? Porque desde el año 2015 para acá, tenemos un nuevo Código de Publicidad y Propaganda, qué hay que mejorarlo, podemos ir por más, es un lindo, pero tenemos el mismo sistema tributario que cuando era prohibitivo. Algunas modificaciones se lograron, pero sigue siendo el mismo sistema y la verdad es que nunca se pudo cortar el alza que tuvieron esas tasas, como decían antes. Antes se mandaba una base a aumentar, se ajustara por inflación y se lograra decir: “bueno, si vas a dar una inflación del 23%, no aumentes más del 23”, pero ya veníamos muy altos desde antes. Por lo tanto, cuando uno se pone a comparar, mira cuáles son las Ordenanzas Fiscales de Córdoba y Capital Federal por los mismos componentes tributarios, Mar del Plata es más cara. Por lo tanto, cuando una empresa tiene que elegir dónde hace publicidad, no va a elegir Mar del Plata, porque somos caros, somos prohibitivos de manera impositiva. Y la verdad que eso es una discusión que la tenemos que dar. ¿Por qué? Porque la publicidad, -ya lo dije- y la industria de publicidad local de nuestra ciudad que las hay todavía algunas, la verdad que son empresas pujantes. Creo la publicidad es como una manera de dar luz a la ciudad y también la publicidad siempre es una herramienta favorable para el crecimiento de Mar del Plata. Entonces me parece que eso también es algo que hay que desarmar y hay que romper, porque seguimos sosteniendo un sistema tributario ahí que también es prohibitivo para quienes invierten. ¿Por qué? Porque no la pueden vender a Mar del Plata. Capaz que después en la jerga ellos te dicen: “bueno, yo la termino como bonificando”. Pero si queremos una Mar del Plata con un turismo de 12 meses, ¿cómo vas a decir que queremos turismo 12 meses, si no podemos mandar publicidad 12 meses? Somos contradictorios en el mensaje. Para cerrar, nosotros siempre decimos que los sistemas tributarios, que es un tema aburrido, yo lo sé, pero tiene que ver mucho con la mirada productiva que

se le quiere dar a un lugar. Si uno mira los sistemas tributarios que existen en otros lugares del mundo, Brasil, Chile, Uruguay, o ciudades de Europa, mira eso como desde el otro tributario logran abrir los mercados. Y tiene que ver, si nosotros empezamos a pensar de otra manera nuestro sistema, nuestros recursos, vamos a poder realmente trabajar sobre la autonomía municipal que tanto se pregona. Ayer pensaba lo que me decía mi abuela, que lo primero que tiene que lograr una mujer para ser autónoma, es la economía y mi abuela creo que en eso tiene razón y se aplica para todo. Siempre me decía: “vos no dependas nunca”, pero tiene que ver con eso y el no depender económicamente, tiene que ver con eso, el poder vivir con lo nuestro. Hay que empezar a cumplir con la pirámide y la función que tiene el Municipio, es la función que tiene el Municipio y si se quiere que el Municipio se haga cargo de determinadas cosas, el Municipio tendrá que recaudar más que la Provincia. Pero no podemos seguir en este sistema. ¿Por qué? Porque nosotros no vamos a poder caminar hacia un alivio fiscal si no hacemos un verdadero y profundo cambio de los gastos que tenemos, es imposible. Yo tengo que recaudar porque tengo que gastar, si no cambios los gastos, es imposible que podamos caminar hacia un alivio fiscal, estamos convencidos de que tenemos que ir hacia un alivio fiscal y qué ese el camino de Mar del Plata, porque a la larga repercute en la ciudad. A más industrias, a más comercio, a más apertura económica, a más libertad, vamos a tener mejoras resultados económicos para el Municipio. Y en esto soy sincera, hay un montón de estudios que están en internet, libros publicados y demás, que dan cuenta de que la incidencia presupuestaria que han tenido las partidas nacionales y las partidas provinciales con sus falencias, del año 2009 para acá, Mar del Plata fue perdiendo la autonomía. Cada año, cada vez más, dependemos de lo que nos den otras jurisdicciones y no puede ser que estemos sometidos a que un Intendente tenga que estar todo el día en Capital Federal o todo el día en La Plata dependiendo de vaivenes políticos, porque tenemos que aprender a vivir con lo nuestro. Creemos que este año estamos perdiendo una oportunidad y de verdad creemos que la estamos perdiendo, porque la Ley Bases nos daba la posibilidad de ir hacia un sistema distinto y no se logra de un día para el otro y somos totalmente sinceros. Yo no lo quiero volver a nombrar y lo van a decir otros bloques, pero sí quería ser sincera en que nosotros entendemos que esto es un sistema en el que estamos parados. Y hasta a veces digo: “¿para qué un Presupuesto? Por cómo lo estamos ejecutando. ¿Sirve? ¿No sirve? Pero de verdad creemos que el sistema ya no va más, que es obsoleto y que el tiempo está terminado. Nosotros impulsamos la adhesión al RIGI y el Ejecutivo, -no solo que lo celebramos, sino que nos pusimos muy contentos- fue para más y adhirió a la Ley Bases en todo su contexto y tenemos las herramientas para esto. Creemos que hay que desarmar todos los nudos burocráticos que tiene la ciudad, que la invaden, hay muchos en las Ordenanzas Fiscal e Impositiva, pero tenemos muchas normas que acompañan esos nudos burocráticos. Estamos convencidos de que hay que romper el Status quo, que si seguimos sosteniendo los escritorios que tiene este Municipio, que en algunas Secretarías se sostienen y mucho, yo les puedo asegurar que ralentizar los trámites el sistema beneficiará a alguien, pero nunca es al vecino. Esperábamos que pase por este Presupuesto un poquito de motosierra, lo esperábamos, el gasto de Publicidad y Propaganda abrumba. Seguir sosteniendo Presupuestos con perspectiva de género \$7.000.000.000.- en este Municipio que necesita tantas cosas. La verdad, la incidencia que tiene la basura o modificamos el sistema de control, o vamos sobre otra cosa, tenemos que repensar que vamos a hacer con el personal. El gasto en personal es del 50% de los gastos y no estamos hablando de paritarias que pueda venir este año. Cuenten con nosotros para cambiar el sistema, hay que romper el Status quo que tiene este Municipio ya que hay mucho para derogar, queremos avanzar en ese camino y para eso nos ponemos a disposición. Este sistema, que son las Ordenanzas Fiscal e Impositiva, que es el Presupuesto, tanto de la Administración Central y que es el Presupuesto de OSSE, que hace a un sistema, nuestro voto es negativo. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Gracias, concejala. Concejal Diego García.

**Sr. García:** Gracias, Presidenta. Me gustaría haber llegado al recinto de otra manera, uno tiene una expectativa positiva cada vez que se eleva un Presupuesto y después de un año tan difícil como fue el año 2024, uno esperaba que en el 2025 se empezaran a solucionar los temas de la ciudad. Cuando uno lo recorre el Presupuesto, lamentablemente, se da cuenta de que no es así. Primero vemos discursos que no se condicen con la realidad y algo que escuchaba al concejal vocero del oficialismo, es que hoy amanecemos con una nueva partida presupuestaria que se suma para el ejercicio del año 2025. Mirábamos que son \$755.000.000.-. Solicito permiso para leer. “Concesiones de Playas y Riveras, \$709.000.000.-”, son ingresos no tributarios, regalías. Pienso que debe hacer una cuestión de fe, serán las playas que se están por licitar, entiendo yo. Y una transferencia de capital del gobierno provincial, mediante el Programa Provincial de Municipios en obras por \$46.000.000.- y ese monto va a estar destinado a siete secretarías. Miraba dónde se piensa gastar este dinero, pensaba en Desarrollo Social, ¿será la asistencia? No. A los Servicios Técnicos y Profesionales en la Secretaría de Salud para el Personal de Servicio. ¿Será esta nueva política de telemedicina? La verdad es que no lo sabemos, amanecemos con esto y es bastante improvisado todo, más en el día donde se va a votar el Presupuesto de un Intendente, y se realizan modificaciones al Presupuesto. Lo pueden hacer, por supuesto, pero la verdad que estaría bueno haberlo discutido en las Comisiones, cuando vino acá el Secretario. Hablando del Secretario, lo escuchamos al Secretario de Hacienda, justificar en este recinto el Presupuesto, donde él decía que sí iban a dar prioridades por áreas. Pero cuando uno va a los números reales, tomando la inflación anual del INDEC del año 2024, que fue del 118%, hay un común denominador, todas las Secretarías percibieron un ajuste real, no nominal. El real -quiere decir- que no se ajustan al índice de inflación del año 2024. Lo mejor de esto, -y lo aclaro antes- porque mi compañera de bloque Mariana Acuesta lo dijo, cuál fue el aumento real de las tasas. Algunas tasas tuvieron aumentos superiores al 300%, y lo digo porque si no empezamos a ordenar que el Presupuesto está pensado, o que el gasto se ajusta al aumento de

tasas, y las tasas aumentaron por encima de la inflación. Pero vamos a dar los ejemplos, porque es más gráfico, y es una realidad innegable en algunas Secretarías como Desarrollo Social, en el año 2024 tenía presupuestado \$15.835.000.000.-. En el año 2025 tiene presupuestado \$26.100.000.000.-. ¿Cuánto debería haber sido en realidad ajustándole a la inflación del año 2018? El monto sería \$34.000.000.- un 24% menos. La Secretaría de Salud, \$23.000.000.000.- tuvo en el año 2024 el Presupuesto y para este año tienen presupuestado \$39.953.000.000.-. ¿Cuánto debería tener ajustado según la inflación del 118%? La resultante es \$50.000.000.000.- una reducción del 20%. Estos ejemplos son de áreas críticas, la Secretaría de Seguridad, en el año 2024 había presupuestado \$18.000.000.000.- y para este año \$35.000.000.000.- pero de verdad es que cuando uno lo proyecta con la inflación del año 2024 debería haber sido de \$40.000.000.000.- que basándonos en a la primera cifra esto sería un 11,56% menos. Y para ver en qué momento o qué contexto político estamos, en obras públicas, el año pasado se presupuestó \$9.000.000.000.- y para este año \$13.000.000.000.- debería haber sido una cifra de \$19.000.000.000.-. Pero esta fue el área que más recorte tuvo 32% menos en comparación al 2024. Ahora vamos a ver también cómo repercute, porque estos son números fríos, uno dice estos números y la gente que nos está escuchando, nos está viendo acá en el recinto, se pregunta, ¿qué pasa con mi vida común de todos los días? Vamos a empezar a desglosar la Secretaría de Salud, qué en comparación con el año 2024 perdió un punto. En el año 2024, el Presupuesto era del 12,5% sobre el total y este año tiene el 11,5% o sea, que perdió un punto, un punto menos dentro del Presupuesto total, hagan los números, no hay problema. ¿Alguien puede desconocer la prioridad que tiene Mar de Plata? La mitad de la población no tiene cobertura social. ¿Cómo pensamos asistir la demanda? Seguramente, como lo estamos haciendo hasta ahora. La atención primaria, qué tienen que ejercer aparte del tercer nivel y del segundo nivel y todos los niveles en los hospitales provinciales. Qué de paso doy un dato, para no critiquen, porque acá en el recinto al HIGA se lo critica y enseguida sale de la boca de cualquier concejal la crítica y no se dan cuenta de que el HIGA sostiene al Sistema de Salud en General Pueyrredon. El 95% del presupuesto del HIGA, se gasta en nuestro Partido y se gasta en General Pueyrredon sabiendo que todos los demás Municipios tienen la misma prioridad que los que vivimos acá. Le preguntamos también al Secretario por las obras en los CAPS, nos confirmó la finalización del CEMA-Batán, presupuestado 5 veces por el Intendente Montenegro y podemos decir que tiene un Plan Quinquenal para esa obra, -si nos viera el General- y esperemos que este año termine con su propio programa de obras que necesita la ciudad de Batán. Propusimos el año pasado con debates en la Comisión de Salud, la telemedicina, que estaba pensada para dos sectores, zona sur-sur; zona norte, que no tienen CAPS de 24 horas o tienen uno muy lejano, a lo cual vimos una buena noticia. El gobierno municipal incorpora la telemedicina para toda la ciudad, sabiendo que la discusión de fondo es tener abiertos los CAPS de 24 horas, que se necesitan y le damos la derecha. También le preguntamos al Secretario, y ahí nos enteramos de que va a haber una partida, -que ya tenía seguramente presupuestada- para licitar el sistema de telemedicina, que ayer salió en el boletín oficial, de \$372.000.000.-. Me pregunto Presidenta, ¿no era un buen momento para que el Municipio incorpore profesionales, especialistas, o pagara un mango más a los que ya tenemos, así no se van de nuestro sistema? Esa era una buena oportunidad porque, evidentemente plata hay y hay \$372.000.000.- ¿Qué pensarán los trabajadores de la Salud Municipal que se va a licitar un sistema? Nuevamente, parece que se propone un negocio de un privado, vamos a ver quién está atrás de esto, esperemos que nos haga barato y que cumpla con el pliego, porque cada vez que licitamos algo los pliegos no se terminan de cumplir. El SAME, vamos a hablar del servicio de emergencia, y esta semana acaban de echar a la titular. Me acuerdo de lo dicho del Secretario que decía: “tener más móviles, no significaba dar un mejor servicio”, para un cuadrito de la frase. Evidentemente, tan errado no estábamos con nuestros dichos, porque la terminaron echando a la titular del área. En el 2025 dejan de cumplir servicio, -por antigüedad, por el uso- tres ambulancias por los 10 años, son las ambulancias de móviles útiles las que se usan para la emergencia. Después hay otras ambulancias que están para traslados, pero hablo de las que están en la calle para las emergencias. Más sabiendo los últimos datos del año 2024, que en accidentes de tránsito es terrible Mar del Plata, tendríamos que tener un sistema de emergencia acorde a esta situación. ¿Cuántas ambulancias piensa comprar el municipio? Se lo preguntamos al Secretario y la respuesta es cero, ninguna, no está presupuestado, no compramos ambulancias en General Pueyrredon. Lo demás, municipios que están alrededor, evidentemente, tendrán otras prioridades porque los Municipios de Alvarado, Mar chiquita, Balcarce, compran ambulancia, Mar del Plata, cero. Presidenta, ¿sabe qué dice la Organización Mundial de la Salud? Que cada 100.000 habitantes deberíamos tener 4 ambulancias. Si en Mar del Plata haciendo números, por qué esa información que se dijo acá, la verdad es que la hemos requerido, pero nunca llegó desde lo formal. Hay 10 ambulancias, y estamos muy lejos de dar la asistencia que se merece y después te pasan las cosas que pasan como pasaron la semana pasada con esta persona que falleció, la cual hizo que terminaran cambiando la titular del área. Esto debe ser una prioridad, realmente debería ser una partida especial o debería ser un área para atender tan sensible como es la emergencia. Y aparte algo importante también para decir, esta gestión ya lleva 5 años, no es que está arrancando de nuevo, nunca pudieron revertir estos números. El tema de las ambulancias lo vienen discutiendo mis compañeros de bloque desde años atrás, son cosas que todos los años volvemos a decir, se reinventan las discusiones sobre un tema que es clave. Aparte, siempre lo decimos, hay cosas que somos como la mala copia de CABA, porque CABA tiene resuelto el sistema. Sabiendo que este Intendente fue funcionario en CABA, debería haber traído las mejores oportunidades para la ciudad para poder resolver los temas de fondo y solo somos la copia de lo que funciona mal. Siempre se contesta que necesitan los aportes de la provincia, eso es otra mentira, porque la verdad es que hay otros municipios que pudieron dar la discusión, seguramente en los Concejos Deliberantes y generar las partidas presupuestarias que se necesitan para poder avanzar en este sistema. Algo que proponen en ese cuadro de metas, la realización de controles y mamografías como política de reducción de la brecha de género, yo me pregunto. ¿Eso no es

prevención del cáncer de mama? Prevenir enfermedades es casi la función primaria que tienen los CAPS, si no podemos hacer eso y trabajamos sobre la enfermedad, la ponemos como si fuera la política pública. La verdad que tenemos un montón de temas para reducir en la cuestión de la brecha de género. Lo quiero remarcar porque la verdad que sorprende o están desinformados o la verdad que no entienden para qué lo terminan poniendo en este cuadro de metas. Seguimos sin vincular los tres niveles de atención, desde el punto de vista de lo que se necesita con las historias clínicas digitales, seguimos sin poder sumar al software a nuestros hospitales provinciales y al sistema que tenemos acá de salud en Mar de Plata. Sería muy importante, nos ahorraríamos estudios médicos, prácticas médicas y sería mucho más simple para los habitantes de General Pueyrredon, que utilizan el sistema primario y también los hospitales provinciales. Zoonosis, lo discutimos todo el año pasado y un cuadro de metas para el 2025, dice menos castraciones, así de simple y uno hace los números, como si el problema estuviera resuelto, no, no está resuelto el problema. Necesitamos una adecuada política de control poblacional 60.000 castraciones está pensado en los Municipios que toman seriamente este tema y en Mar de Plata, 12.000 castraciones no llegamos a esas cifras ni en los próximos 5 años. No se piensa modernizar el lugar, hablo de zoonosis, el abandono que tienen los animales en los caniles, poner en función las camionetas que tienen abandonadas en ese lugar. Esta es una función primordial de los Municipios, acá no le podemos echar la culpa a nadie, castrar, vacunar, dar vacunas antirrábicas, me parece que es algo elemental. Seguramente puede salir algunos de esos que hacen los videos donde Mar de Plata no se puede, que no se pueda tener perros y gatos y chau, solucionamos el tema y no discutimos más las partidas. Pasemos al área de Desarrollo Social, la Secretaría que más recorte tuvo, asistencia, alimentos, para contextualizar, tenemos a la ciudad de Mar de Plata, bajo la línea de la pobreza, la mitad de la población lamentablemente está ubicada en esa línea. Según datos del INDEC, 80.000 indigentes recorren las calles de nuestra ciudad, terrible ese número, lo básico, 80.000 personas no tienen lo básico para comer todos los días, es un problema social, pero también de humanidad. Le propusimos a la Secretaría, que la partida presupuestaria para la compra de alimentos frescos y secos se destine con una tarjeta, donde se incluyan las instituciones, centros comunitarios, comedores y familias en extrema vulnerabilidad social. Propusimos también que se prioricen a las personas con discapacidad, las que tienen problemas graves de salud, siempre bajo el control del Estado Municipal, bajo informe de los equipos sociales y sobre todo, por un tiempo limitado. No hay que crear nada nuevo, la partida presupuestaria ya está, es poder utilizarla de mejor manera. Esto sería poder romper con licitaciones burocráticas, le daría más transparencia también al recurso y sobre todo, sería mucho más efectivo, no queremos más subejecuciones como en el año 2024 y todas las discusiones que se dieron en este Concejo. Es un deber garantizar los alimentos a nuestros niños, a las familias más vulnerables. Pero antes que me lo digan, ya lo sé, que la mejora a la situación que vivimos hoy en día se puede resolver si hay trabajo, las familias deben tener trabajos dignos y es ahí está el faro, donde nosotros tenemos que buscar la solución a los problemas. Sabemos y que cada uno se compre en el almacén de su casa o en el supermercado lo que quiere comer, pero en él mientras tanto, ¿qué hacemos? ¿Qué hacemos con esta gente? Tenemos 80.000 Indigentes por nombrar solamente los que están más complicados y esta discusión ya la dimos en la Comisión de Salud y Desarrollo Social, donde algunos concejales dieron cátedras sobre asistencia, pero la verdad que no resisten ningún archivo. Porque cuando estaban haciendo mérito para entrar en alguna lista, se sacaban fotos con caja de alimentos, -vergüenza le debería dar- un poquito de coherencia tendrían que tener. Discapacidad, uno esperaba trabajar tema de inclusión, accesibilidad, la agenda tan desigual que tiene nuestra ciudad y que sufre la persona con discapacidad. Sin embargo, las metas son destinar 175 bolsones de alimentos para todo el año señora Presidenta, y \$180.000.- cobra una persona con una pensión no contributiva y en nuestro Partido de General Pueyrredon hay más de 80.000 personas con discapacidad. No hay ni una obra, ni una bajada accesible a una playa, la instalación de semáforos sonoros, colocación de baldosas podotáctiles, demandas históricas de este sector, nada, creo que es un poquito más amplia la mirada de discapacidad que un bolsón de alimentos. Les recomiendo también que participen de las reuniones del COMUDIS, que se dan muy buenas discusiones en ese lugar. Para los adultos mayores, se reduce la capacidad del hogar Eva Perón de 554 a 240 personas. Solicito permiso para leer las respuestas que dio el Secretario que llegaron ayer a la tarde: "Partida de alimentos para las personas mayores 3.403 unidades en el año 2024; y 1.440 unidades en el año 2025". La jubilación mínima es de \$370.000.- ¿Alguien puede pensar que no necesitan esta ayuda nuestros viejos? El 20% de la población de Mar del Plata son mayores de 60 años, reducimos la cantidad de alimentos, créame que lo van a buscar. Y ojalá que no alquilen o no tengan que comprar ningún remedio, que sean sanos o si no van a ir a un sorteo por un bolsón, no va a alcanzar nunca. Beca de transporte, \$26.000.- la resultante de este importe nos da que tienen 22 boletos y en Niñez, esas becas de transporte, \$16.000.- para todo el año, y en este caso la cuenta nos da que alcanza para 13 boletos. Situación de calle, de 4.500 unidades de alojamientos, con desayunos, meriendas y cenas, pasamos a 3.600 unidades en el año 2025, -siempre comparado con el año 2024- serían 100 por día. Acá se armó una discusión alguna vez y decían que están censados, son más o menos 300 personas en situación de calle. ¿Cómo pensamos resolver este tema? La verdad, faltan 200 lugares, tendrán algún convenio, siempre hablamos de la mirada integral a esta problemática, que muchas de las personas que están en situación de calle tiene problemas de consumo, problemas de salud mental, pero seguramente estará la Patrulla Municipal para dar respuesta y resolver la cantidad de personas que hay en la calle. Beca para niños, se reduce de 1.330 unidades a 1.200 unidades, y recuerden este dato, la mitad de la ciudad está bajo la línea de pobreza. ¿Ustedes piensan que los niños no están bajo la línea de pobreza? Que no tenemos que poner una partida especial, es lamentable el Presupuesto. Seguridad, el tema a tratar y primero quiero decir algo, de la gestión de Montenegro pasaron 4 Secretarios de Seguridad, ¿algo nos debe decir? No creo que hayan sido promovidos a una fuerza superior, me parece que los estuvieran cambiando porque no dieron la respuesta que se necesitaba. Es el tema para abordar la seguridad, nadie puede desconocer la importancia,

prioridad total, no hay que ser amarillista, ni decir ninguna de las situaciones que sucedieron en esta ciudad, solo hay que ir a los datos concretos. Eso se lo dejo a lo que viven de la política por las redes y utilizan casos para criticar a fuerzas políticas, no tienen idea de la realidad, porque no hablan ni siquiera con la gente. En Mar del Plata no se puede más con el tema de la seguridad o la inseguridad y antes que nada lo digo, la responsabilidad primaria de dar seguridad es de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, me adelanto a la respuesta, siempre lo decimos. Pero los Municipios que tienen partida presupuestaria, recursos, trabajan de manera coordinada, dan asistencia, tecnología, personal humano e insumos en materia de seguridad y si sos ejecutivo, te pones al frente y tomas las decisiones que tenés que hacer para revertir los datos horribles que tiene la ciudad en materia de seguridad. Y aparte le digo lo mismo, te doy una oportunidad si recién asumiste, pero a 6 años de gestión y cuando tenías un plan de seguridad, la gente te votó en el 2019 porque la tenías muy clara con la seguridad. La verdad es que los números se fueron todos en alza, no se suman acá, se multiplican los números lamentablemente. Vamos con los números porque son importante con relación para hablar de los temas de como terminamos el año 2024, comparado con el 2023, que hubo un 40% más de robos y hurto en viviendas; robo automotor, 36% más; robo y hurto de motos, 67% más; la verdad es increíble. Que se ponga de acuerdo Intendente, que se ponga de acuerdo. Porque cuando tiene que hablar de seguridad en algún canal televisivo, de Buenos Aires, la tiene tan clara, pero cuando tiene que dar respuestas acá, la responsabilidad es de la Provincia. Que se ponga claro también en el discurso. Todo indica que es el tema a resolver, es el tema tratar, donde nosotros tenemos que tener la mayor partida presupuestaria, la verdad es que no y la Secretaría tuvo una reducción en términos reales del 11%. Pero algo importante, cuando vamos al desglose de ese Presupuesto, y nos damos cuenta también que la motosierra no debería pasar por acá, me parece que en esto, al contrario, hay que poner más plata, creo que el Intendente le está errando feo y parece que no se da cuenta. Algo que es importante y que discutimos acá son las prioridades, no escuché al Intendente, ni al bloque oficialista pedir por el Fondo de Seguridad Nacional, que le deben a la Provincia de Buenos Aires más de \$740.000.000.- que le corresponden por ley y que lamentablemente eso sí es un caso de discriminación política real. Alguna vez discutamos eso también, digamos todas las cosas como son. ¿Cuánto le correspondería a Mar del Plata si tuviera la Provincia de Buenos Aires ese importe? Pero vamos al desglose del Presupuesto de Seguridad, el 33% realmente se destina a seguridad, a partir de las áreas, la categoría programática, protección comunitaria y prevención del delito y el área de coordinación y administración, el 33% del total. Lo demás se destina, al Departamento de Tránsito y al Servicio de Guardavidas. Entonces, ¿cuál es el dinero real para combatir el principal problema de la ciudad? La suma de \$9.300.000.000.- ¿Esta es la realidad? Estas son las metas de la Secretaría, ampliar el sistema de videovigilancia, 11 cámaras, le pregunté al Secretario. ¿Es real esto? 11 cámaras. Lectores de Patentes, ¿cuánto vamos a comprar? Cero, este año no compramos, tenemos 1.450 kilómetros cuadrados para vigilar, sobre todo los que son de los anillos digitales. Si te robas un auto en Mar del Plata, te escapas por la ruta 88, por la ruta 11, no te para nadie, nadie te ve, complicado para trabajar en conjunto con la policía, ¿no? Se entiende. Tener un lector de patentes, te da la posibilidad que cuando un auto pasa, salvo que el que lo robe, sea un genio de la delincuencia, le saque las patentes enseguida, pero en general los autos transitan, una vez que se lo roban, con la patente puesta. Bueno, algún detector tiene que haber, no es muy difícil, otros municipios ya lo hacen. ¿Móviles o patrullas municipales? ¿Cuánto vamos a comprar este año? Cero, no vamos a comprar, sería importante que nos dieran una respuesta sobre eso, porque las patrullas municipales circulan acá, dan el combate cuerpo a cuerpo contra los cuidacoches, pero en los barrios créanme que no los conocen, no saben ni quiénes son, ni de qué color es la patrulla, nunca fueron ahí. Botones antipánico, ahí tenemos una duda, nunca nos pudo aclarar tampoco, 300 para todo el año 2025, le preguntamos, ¿son para situaciones de violencia de género o son para los comercios? Porque los comercios recuerden que creció casi un 25% la cantidad de robos; son 300 botones en total y no sabemos cómo se van a utilizar, será de la manera que se necesiten. ¿Alguna aplicación, algún sistema de alerta temprana? Tampoco, importantísimo para trabajar hoy que tenemos la posibilidad de sumar a la multiagencia al COM. ¿Y las fuerzas federales que no están en el Presupuesto? Nunca aparecen y están las mismas de siempre, que era la discusión cuando decían: “el gobierno de Fernández, que no nos envía las fuerzas federales”, bueno, a ustedes tampoco le atienden el teléfono y eso que hacen mérito todos los días, para ver si los pueden sumar; no, cero; no hay fuerzas federales, están los mismos de siempre. Propusimos la Mesa de Política Criminal, la aplicación de Alerta Temprana, el COM Batán, importantísimo, para controlar la ruta 88, algunos confundieron Batán con un barrio, miren las discusiones que dimos. Registro de materiales no ferrosos, se robaron todos los picaportes de la ciudad, las tapas de los porteros, no, tampoco. Inclusión de botones antipánicos, datos estadísticos al CeMAED, que no estaban incluidos los botones antipánico en los datos del CeMAED. La utilización de alambre romboidal, que es el alambre que tiene que poner en los lugares donde hay una casa abandonada, no, nosotros vamos, le ponemos carteles de publicidad, ¿pero saben lo que hacen? Que se vuelva una guarida para un montón de delincuentes. Entonces, lo mejor que se puede hacer es poner un buen alambre, lo hablamos con el Secretario de Seguridad, le pareció que estaba muy bien, esperemos que este año se apruebe. Los Municipios que modificaron sus datos, los datos de inseguridad, invirtieron fuertemente en tecnología, estudiaron el problema y actuaron en consecuencia. Acá lo único que vemos que cambió, es el Intendente, la verdad, antes caminaba a los barrios, le daba el teléfono a todos, te soluciono, no debe tener el 011 hoy, porque no atiende más a nadie. Lamentablemente, sube videos, guionados. ¿Por qué agente municipal sale con un micrófono? Cuéntenme, el acting que tenemos que hacer, con música y lenguaje tumbero para pegar, no sé dónde y la verdad que después la ciudad cada vez más insegura. Tema, accidentes de tránsito, 47 víctimas fatales en el año 2024, el 23% más que el año 2023. ¿A quién le echamos la culpa? Miramos La Plata, ¿a quién le echamos la culpa? Y cuando digo La Plata, es la ciudad de La Plata. La cifra más alta de los últimos 5 años, el año pasado, hicimos una cuestión previa sobre este tema, una

verdadera tragedia prevenible. En el año, 2024 murieron 4 personas, y en lo que va del año 2025 murieron 9 y proyectamos recaudar de las fotos multas \$1.300.000.000.- un 2.700% más que el año 2024. Con los datos que acabo de dar a conocer, no les parece que sería agarrar todo ese dinero y ponerlo en política de prevenciones reales, todo lo que tiene que ver, son cuestiones que el Estado debe intervenir. Necesitamos tener más reductores de velocidad, señalización de cruces peligrosos, resolver el problema de las rotondas, que es un tema en Mar del Plata y parece que fuera de otro Municipio, demarcaciones de sendas peatonales, lo básico, de marcar por dónde tenés que cruzar. Las campañas, los semáforos que están pendientes, Cerrito y Mario Bravo, Marcelo T. de Alvear y la 45, tenemos la entrada de Rosales y 214, Carballo y Strobel, todos los días chocan autos en esos lugares y lamentablemente accidentes fatales. Esperemos que de los 11 semáforos que piensan poner este año estén incluidos esos, espero, porque algún dato deben tener, alguien debe hacerlos números. Mayor cantidad de controles, por supuesto, queremos y propusimos sumar el narco test, es muy importante, varios de los accidentes que hubo le hacían el control y le daba alcoholemia cero y los flacos no los podían tener. Claramente, necesitamos hacer otro tipo de controles, otros lugares ya lo hacen, CABA, Rosario, Córdoba, más personal de control en calle, por supuesto, que controlen la utilización de cascos en los barrios, está lleno de pibes que transitan por los barrios sin cascos en motos, son los que primeros que tienen accidentes y terminan en el HIGA, a veces con daños irreversibles y otras veces muertos. Es el Estado quien tiene que estar ahí para controlar, lo mismo para los que transitan en bicicleta, tienen el dinero, úsenlo realmente, tienen una partida, piensan recaudar un montón de plata, cuiden de una vez y por todas a la gente que son cosas que podemos prevenir. Basura, ya de la basura hablamos, lo dijimos en varias oportunidades, el servicio deja mucho que desear, no cumplen con nada de lo que está estipulado en el pliego, la ciudad es una mugre por todos lados y aparte nos sale carísimo. Hay un dato que nos llamó la atención y se lo preguntamos al Secretario, había una reducción de casi 4.000 cuadras, en ese cuadro de meta hay una reducción y pasamos de 14.000 cuadras a 10.000, le preguntamos, ¿por qué había menos recolección de residuos? La respuesta no la tuve, no sé y él tampoco lo sabía, eso también, ¿no? Viene el Secretario y dice: “te la debo”, es como una constante, me parece que si viene uno tiene que estar preparado para responder en el momento, porque si no las cuestiones se pierden y yo no le puedo repreguntar, ni nada y un papel es un papel, es inaceptable eso también. El año pasado el gasto del Presupuesto, el 27% se le llevó el contrato de Servicio de Higiene Urbana, para este año está pensado el 15%, esperemos que lo cumplan, ya que son austeros que tienen ese discurso, ojalá que lo cumplan, que lo controlen, también a la empresa y por supuesto ojalá mejore el servicio. Hablo de esto porque recién hablaban de los contenedores, insisto, el pliego dice que tiene que haber 1.700 contenedores en el macrocentro de la ciudad, desde el primer momento que se aprobó el pliego, ni uno y de eso no habla nadie tampoco. Obviamente que queremos vivir en una ciudad limpia, ambientalmente sustentable y que les dejemos un futuro mejor a nuestros chicos, a nuestras familias, a nuestros hijos. Tema infraestructura barrial, también discutimos varias veces, ¿qué obra de infraestructura barrial real se van a hacer en los barrios? Díganme en serio, discutámoslo acá, que es un ámbito de discusión política, ¿díganme cuál? ¿Dónde se va a utilizar la Tasa Vial? Se generó una discusión, un debate que bienvenido, a mí me encanta debatir política y discutir programas de gobierno, me encanta. Discutimos con la conectividad vial, contestaron todos los bloques del oficialismo, pienso “esta vez me van a cerrar la boca”, dicen que van a hacer, pero no sabemos dónde, yo ya sé dónde lo van a hacer, en los barrios seguro que no y la gente sigue viviendo sistemáticamente con calles de tierra, aspirando polvo todo el día, desde que nace hasta el día que muere. La Tasa Vial, recién hablaron, supuestamente sería el impuesto más justo y más o menos, qué sé yo, la paga el señor que tiene un Mercedes Benz en un barrio privado y la paga un muchacho que tiene una motito en Colonia Barragán, sí, todos transitan, pero no es equitativo. Seamos sinceros, vayamos a la realidad, ojalá que así como lo tiene que pagar, alguna vez le toque, aunque sea por sorteo, qué sé yo. Nuestra ciudad necesita cloacas, agua corriente, asfalto, luminarias, sala de salud, garitas y ahora le sumamos podas, porque evidentemente, cuando sopla un viento fuerte, estas cuestiones de que tiene que resolver el frentista, no está funcionando. Cuando yo era chico pasaban el propio Municipio, ya estaba incluido en la Tasa en el ABL o la Tasa de Servicios Urbanos, como era en su momento, como es ahora, me parece importante resolver el tema de la poda, miren lo que es el árbol que tenemos acá en la vereda, supera la altura del edificio Municipal. Ayer mirando por el centro, es un bosque el centro, pasan estas cosas, funciones elementales y básicas que necesita una ciudad para vivir mejor. Creo que este Presupuesto no prioriza ninguna de las necesidades de los vecinos, no reduce la desigualdad social, no está pensado para cuidarnos en la salud o en contra del delito, no planifica obras, sostiene a empresas que dan muy malos servicios, vuelve a plantear negocios y no resuelve los problemas de fondo. Desde que gobierna Montenegro, General Pueyrredon es una ciudad más desigual, con menos salud, más sucia y más insegura. Cuéntenla como quieran. Gracias.

**Sra. Presidenta:** Tiene el uso de la palabra el concejal Taccone.

**Sr. Taccone:** Gracias, Presidenta. La verdad es que después de escuchar muy atentamente las palabras vertidas por mi compañera de bancada, por María Eva Ayala, después de escuchar también con mucha atención las palabras y los datos bien concretos que nos comentó el concejal Diego García. Uno podría con un tono más elevado, más confrontativo, o con un tono más conciliador volver a repetir muchas de las cosas que acá se dijeron, porque la verdad que son ciertas. Me parece que eso no es lo que necesitan hoy los vecinos de General Pueyrredon. Podría hablar un montón de tiempo y seguramente agradaría con mis palabras a quienes piensen parecido, pero la mayoría de las cosas que queríamos decir, fueron muy bien dichas. Por lo tanto, es que yo me voy a limitar simplemente a mencionar dos o tres cositas que me parece que son importantes y que quiero hacer hincapié. Estamos tratando el Presupuesto, y en el mismo es donde se

ordenan las prioridades de gobierno, es donde se determina cómo se va a utilizar, a invertir o a gastar los recursos que obtenemos con las Ordenanzas Fiscal e Impositiva. Yo les pregunto, ¿por qué el Municipio cada día tiene una cobrabilidad más baja de las principales Tasas Municipales de la TSU? Porque es una realidad, no la podemos esconder cada día la cobrabilidad más baja y nosotros no tenemos dudas que la cobrabilidad es más baja porque los servicios son cada vez peores y pongo el ejemplo de lo que ocurre con la limpieza de la ciudad, que es el principal contrato que tiene la ciudad. ¿Cómo está la ciudad, con relación a cómo estaba hace 5, 10 o 20 años? ¿Alguien cree que está más limpia? La verdad que es una mugre, basta con recorrer los barrios, el centro de la ciudad, y es algo que raya con lo vergonzoso, no podemos tener la ciudad así, bajo ningún punto de vista podemos tener la ciudad así. El otro rubro fundamental en que se utiliza el dinero que se recauda con las Ordenanzas Fiscal e Impositiva y sirve también para contestar una pregunta que dejó flotando la concejala Martínez. La concejala se preguntó, ¿qué vamos a hacer con el personal? Personal que representa un 50% de los recursos municipales que se destina para pagar al personal municipal. ¿Sabes lo que tenemos que hacer? Tenemos que guiarlo, conducirlo, capacitarlo, porque son ellos los que van a solucionar con sus manos si tienen las directivas necesarias, muchos de los problemas fáciles que tiene la ciudad de Mar del Plata para solucionar. Vamos a contratar, es más, debe estar en estos momentos por redactarse o aproximarse el contrato con la empresa que resultó adjudicataria para que nos vengan a mejorar la cobranza, o sea, van a capacitar a los compañeros municipales para que podamos tener mejores índices de cobranza. ¿Es necesario eso? Por otro lado, no puedo evitar decir que van a cobrar una comisión importante por el exceso de recaudación que obtengan, pero no nos engañemos, están partiendo de un piso absolutamente bajo, entonces no va a ser tan difícil elevar la cobranza y se van a llevar una comisión sobre esos montos. Pero también me pregunto, ¿ese aumento de la recaudación que es consecuencia de un accionar de esta empresa, está contemplado, tiene destino, sabemos en qué lo vamos a utilizar? Claramente no. Presidenta, quiero terminar manifestando el voto negativo de la bancada de Acción Marplatense y decir que van a tener Presupuesto, lo que nosotros les pedimos, encarecidamente, que lo apliquen en cada uno de sus ítems, en cada una de las partidas, que lo apliquen queriendo a Mar de Plata. Nuestra ciudad necesita que la quieran, ser tratada con cariño y si uno camina cada uno de los barrios de la ciudad, se da cuenta de que eso no está pasando, Presidenta. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Concejala Ayala.

**Sra. Ayala:** Gracias Presidenta. No quería dejar de hacer referencia a una tasa que se mencionó en una intervención, donde podemos entender que no comprendan el alcance porque estamos frente a quienes interpretan, niegan concretamente la problemática del cambio climático, a quienes niegan la problemática ambiental. Esto sabiendo lo que implica y está sucediendo en La Patagonia, más precisamente en El Bolsón, donde además no está el Estado para acompañar a quienes están transitando esta emergencia nacional. Pero no quería dejar de plantear la relevancia de una tasa que se acordó con el Banco Mundial, en función al financiamiento que se le dio al nuevo Predio de Disposición Final de Residuos inaugurado 2012, con la Planta de Separación de Residuos. Con un impacto profundo y realmente diferenciador en lo que venía haciendo la política ambiental en el Municipio de General Pueyrredon, donde en el 2008 se compra un predio para que esta política se pueda desarrollar. En el 2012 se comienza con la separación de residuos y esta terminó siendo una política realmente ejemplar a nivel nacional en lo que Mar del Plata pudo desarrollar con un financiamiento del Banco Mundial en un 69% de esta obra, que verdaderamente transformó aquello que tenía que ver con la política ambiental en nuestra ciudad. Razón por la cual creemos que frente a esto no se puede plantear, que hay que romper el status quo con una tasa que realmente está abordando una problemática que debería de preocuparnos mucho más. Y frente a la que luego se interrumpe el contrato con el Banco Mundial y se recontracta a otra empresa, con un contrato 2 veces más caro. Esta idea de la ausencia de políticas ambientales, en una Argentina que las está necesitando, el negacionismo frente a la agenda ambiental, no nos sorprende que a nivel Municipal no puedan dar cuenta, ni comprender las dimensiones de aquello que vino a transformar Mar del Plata. Por supuesto con este abandonado, ha hecho una diferencia Municipal en relación con lo que sucede a nivel país. Gracias.

**Sra. Presidenta:** Concejal Ciano.

**Sr. Ciano:** Gracias, Presidenta. El Presupuesto, las Ordenanzas Fiscal e Impositiva, que estamos debatiendo son importantes, son fundamentales, son un Plan de Gobierno. Gobernar es fijar prioridades, entonces cuando uno ve un Presupuesto, advierte cuáles son las prioridades de un Gobierno, a nivel nacional se prorrogó el Presupuesto, con lo que se impidió que se dé allí, en el seno donde se debe dar, un debate profundo sobre la ley de leyes, sobre la ley más importante que es la Ley de Presupuestos. A nivel local, lo que se hace es reducir el debate con una mayoría legítima, lo decimos siempre y lo reconocemos, pero dejando de lado una muy buena práctica que había adquirido este Concejo Deliberante que era la de debatir en conjunto con los Secretarios de cada área. Generando que solo venga al recinto el Secretario Martinelli y que las dudas o la mayoría de las inquietudes planteadas sean respondidas en alguna medida, atrás de una presentación escrita que como bien decían los concejales que me precedieron, llegaron en el día de ayer. ¿Qué obras de infraestructura contempla este Presupuesto? ¿Qué obra importante para mejorar la calidad de vida de vecinos de cualquier lugar del Partido General Pueyrredon? Si uno hace un poco de historia ve que la gran mayoría de los Intendentes o de los gobiernos tuvieron esos llamados "hitos de gobierno" o se plantearon objetivos que fueron concretando durante su gestión y para hablar solo de obras o desarrollos de ese tipo, o en planes de gobierno

estratégicos. El plan estratégico se discutía con las organizaciones de toda la ciudad, se planteaba, se diseñaba y luego se ejecutaba o se intentaba ejecutar con las dificultades que tiene ello, un diseño estratégico de la ciudad o de diferentes áreas. Pensemos si quieren el Sistema de Salud Municipal o el Sistema de Educación Municipal que plantearon los gobiernos socialistas, que todavía hoy seguimos tributando a ellos. Los Centros de Atención Primaria de la Salud en diferentes barrios de la ciudad, los jardines de infantes, las escuelas. Pensemos en el plan de obras Mar del Plata 2000, llevado a cabo durante la intendencia de Elio Aprile, con una particularidad mayor, quienes tenemos algunos años o a quienes nos gusta leer, recordamos cómo se planteó ese plan de obras con una consulta incluso popular, un plebiscito. El plan estratégico durante el gobierno de Daniel Katz, planificando, desarrollando, pensando en una ciudad, uno puede compartir o no las visiones de ciudad, pero había un proyecto. Recién se discutió la Tasa de Salud, recuerdo esa discusión que también tuvo que ver con el CEMA, que lo vemos, un Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias que se hizo por la articulación del Municipio, la provincia y la nación. Incluso se dio un debate aquí, en donde se llegó a un acuerdo para que algunos concejales en aquel momento solicitaran -con buen criterio-, que se incluyera también en la construcción de ese hospital de día -como se denominaba-, la atención oncológica que no estaba prevista inicialmente. Y buscando esos consensos, se llegó a ese acuerdo, se terminó aprobando y hoy funciona. No solo funciona, sino también que hubo un Programa de Detección Temprana del Cáncer a través de mamografías para prevenirlo con todo lo que ello implica. ¿Y por qué hago estas referencias? Porque me parece que estamos debatiendo políticas públicas, ideología, política y todos tenemos algún sesgo también, ¿no? Y también en algunas ocasiones utilizamos falacias en los debates, se ha puesto la moda de las falacias hominem, ¿no?, hace un tiempo en la Argentina. Pero me parece que tenemos que dar estos debates, más allá de los números estrictos o exactos del Presupuesto, porque sabemos también las dificultades que hay para ejecutarlos después. Como nos pasa en todos los ámbitos, uno planifica, toma la decisión de recorrer ese camino y después hay circunstancias. Luego dependerá de la voluntad, de la decisión, de la energía, del énfasis que le pongan los funcionarios políticos, que son los que designan los gobiernos para cumplir con la meta del Presupuesto. Allí también está la impronta de cada uno para ver cómo le responden a esa impronta, el personal Municipal. Allí discrepo y disiento respetuosamente con lo que planteaba la vocera del Bloque de La Libertad Avanza con respecto al personal. Hay áreas municipales o áreas de gobierno que es imposible hacerlas sin personal y sin personal capacitado y sin personal comprometido. Para reducir la Tasa de Siniestralidad Vial, es decir, los siniestros, que son una de las principales causas de muerte de nuestros jóvenes, es necesario que haya controles. Más allá de la discusión de fotomultas y demás, la mayoría de los controles de alcoholemia o la posibilidad de un narcotest, los demás deben ser cumplidos por personal municipal, provincial, nacional, dependerá de cuál es la Secretaría que hace esos controles. Creo que lo que le falta a este Presupuesto -lo discutimos con Juan Manuel Cheppi nuestro compañero de Bloque-, es planificación y desarrollo. Nosotros creemos en un Estado inteligente, generando condiciones para que el privado invierta, que es donde se va a generar el empleo genuino y de calidad. El turismo es un ejemplo de ello, lo citamos siempre, lo hablamos, pero para ello tiene que haber políticas públicas que generen, permitan, incentiven. Lo mismo pasa con la radicación de industrias y también acá se discutía sobre el rol de los municipios y esto ha cambiado mucho en los últimos veinte o treinta años. ¿Cómo se denominaba el impuesto a la tasa en realidad históricamente que percibían los Municipios? ABL, ¿por qué ABL? Porque se pensaba en el Alumbrado, Barrido y Limpieza. ¿Cuál era la función que se le exigía a los gobiernos locales? Tapar los baches, recoger la basura, prender las luces. Las circunstancias fueron generando que cada vez los municipios, por diferentes motivos, tengan más responsabilidades o se les exijan más responsabilidades, hace treinta años no había reclamos como hay hoy en día para que los municipios se involucren en cuestiones de criminalidad urbana. Era otra la cuestión o mucho menos en cuestiones de sustentabilidad o de radicación de industrias o generación de empleo. No era una función de los municipios y hoy lo es, entonces, si entendemos que los municipios tienen más funciones, por supuesto que tienen que tener recursos para hacer frente a esas funciones y allí donde ya lo mencionó Juan Manuel Cheppi y volvemos a decir, nos va a encontrar a todos para reclamar en la provincia y en la nación que el Partido General Pueyrredon reciba lo que merece. Si no es muy difícil y lo estamos diciendo ahora, que somos su oposición, también lo decíamos cuando éramos oficialistas, porque en esto tenemos que estar todos de acuerdo, que nuestra ciudad necesita los recursos que debe tener para poder hacer frente a las necesidades de un Municipio del siglo XXI. Porque si no, es difícil y allí, donde yo también discrepo con esta idea de que el Estado se debe retirar y que el Estado no debe hacer casi nada, raro que eso se sostenga desde la principal autoridad del Estado. Es decir, es como si yo mañana me postulara para dirigir un club y dijera que los clubes no sirven para nada, “yo quiero ser Presidente de un club” y cuando llego digo “llegue acá para destruir el club”, es medio raro. Cuando yo repasaba la discusión del año anterior, veía algunas cuestiones que habíamos firmado y más allá de lo local, habíamos hecho una crítica -imagino que muy preocupado no está con las críticas nuestras o mías, por lo menos-, a lo que había hecho el Presidente en Davos el año pasado. ¿Y por qué hacíamos esa crítica?, porque nos parecía que era un foro internacional para buscar inversiones para la ciudad o para el país, ojalá para la ciudad. Y criticamos que en lugar de hacer eso iba a hacer planteos vinculados a su idea, este año pasó lo mismo, después quisieron morigerar algunas cosas que planteaba cuando vieron la reacción que había tenido en miles y miles de argentinos. También se habló de la Tasa Vial, nosotros planteamos la crítica el año pasado, allí sí hubo un poquito de escucha activa y no selectiva, porque recuerdo que en el debate que dimos, en el que nos opusimos, que por lo menos sea con fondos afectados. ¿Se acuerdan de que dimos esa discusión? Entonces decíamos “ahí nos escucharon”, vaya un aliciente. Pero también dijimos que no era una tasa progresiva y aquí también disiento con el vocero, porque la progresividad es otra cosa en una tasa, por supuesto que la pagan solo quienes utilizan las calles para circular. Pero la pagan en igual medida, el que tiene una capacidad contributiva muy alta, con quien prácticamente no

tiene capacidad contributiva, entonces, allí no hay progresividad, habrá otra cosa, pero progresividad no la hay. De hecho, hay planteos judiciales en ese sentido que veremos cómo terminan. Ya anticipamos nuestro voto negativo, lo estamos fundando y a mí también me parece que en algunas ocasiones, acá damos debates importantes, que podemos discutir cuál es la importancia, pero reconocemos y acompañamos las iniciativas del Ejecutivo o del oficialismo que nos parecen bien. Recuerdo la aprobación del segundo Parque Industrial que lo acompañamos en forma unánime. También planteamos nuestra voz cuando creemos que algo está mal, no suelen escucharnos, pero bueno, no perdemos el optimismo. Lo que también hay que señalar es que tenemos que pensar en la ciudad de los próximos años y como bien se decía acá, hace cinco años que gobierna el Intendente, hace nueve que gobierna el mismo color político y me parece que lo que falta es participación comunitaria en la toma de decisiones. Porque ganar una elección te habilita para gobernar, pero no gobernar sin escuchar a los demás y me parece que acá también tiene una dificultad el gobierno local, no solo en los concejales de la oposición, hay diferentes sectores que critican determinadas políticas públicas que quieren influir y que quieren corregir. Sabemos que hay dificultades, sabemos los desafíos de esta época, estamos convencidos de que había que hacer ajustes en las políticas públicas, pero me parece también que esos ajustes tenían que hacerse con una mirada muy precisa, utilizando un bisturí, en lugar de una motosierra. La motosierra está bien para podar, vaya que falta utilizar la motosierra para podar, pero para operar en políticas públicas lo que hace falta es una mirada quirúrgica. Porque si no lo que puede suceder es que termines cortando políticas públicas que son buenas, que son necesarias, que ahora falta mejorar y generes más dolor que el que, si eres bien intencionado quieres evitar. En síntesis, no acompañamos este Presupuesto porque no nos parece el plan de gobierno que General Pueyrredon requiere, porque nos parece que falta planificación, que falta apuntar al desarrollo. Estamos convencidos de que el rol de los municipios cambió, vaya si cambió en estos años y que requiere de otras capacidades, otras habilidades, lamentablemente no vemos eso en este Presupuesto. Lamentablemente, no pudimos dar el debate que nos hubiera gustado, como estamos acostumbrados en otros momentos. Por ello y por lo que expresara en su momento mi compañero de Bloque Juan Manuel Cheppi en la Sesión Preparatoria y por lo que expresamos en este momento desde el Bloque del Frente Renovador, vamos a votar en forma negativa.

**Sra. Presidenta:** Concejala Sívori, tiene uso de la palabra.

**Sra. Sívori:** Gracias. Con respecto al tratamiento de los expedientes que nos convocan, que son las Ordenanzas Fiscal e Impositiva, pero que entendemos que estructura bastante lo que queremos transmitir, que es esta contradicción, esta crisis de identidad entre lo que se dice y lo que se hace. Un gobierno que entendemos intenta mostrarse recortando quizás, para hacerse más a otro color político, pero cuando vamos a las tasas, vemos incrementos que no parecen muy libertarios, esto se nota al coincidir quizás con el análisis más estructural que hace la concejala Cecilia Martínez en cuanto a la presión que ejercen las mismas dos tasas desde hace muchísimos años en este Municipio. Lo hemos dicho con ejemplos concretos, la Tasa de Servicios Urbanos, es una de las tasas que más les cuesta para los vecinos, es una de las tasas que genera muchísima recaudación en nuestro Municipio. Es una de las tasas que también ha sido el ejemplo que ha tomado el Intendente, para decir que las tasas aumenta menos que la inflación, y ya con solo ver el aumento de diciembre del 2024 a enero del corriente año, es un 40% sin explicación, ahí es donde rápidamente podemos ver que lo que se dice no tiene que ver con lo que se hace. Lo mismo pasa con la creación de tasas, la Tasa Vial de la que ya también se habló, es una creación del gobierno local, entonces mientras se intenta demostrar que quizás ese Estado no tiene que tener tanta participación ni en los servicios, ni en lo recaudatorio, se crea una tasa que tampoco significa que se reduzca. La otra tasa por la que se cobraba el mantenimiento de las calles es la Tasa de Servicios Urbanos, además de coincidir con la Tasa de Inspección por Seguridad e Higiene, son las dos principales tasas que soportan año tras año el incremento y soportan gran parte de los gastos de este Municipio. Creemos que se puede agregar ese análisis es que son tasas, precisamente los municipios no cobran impuestos, más allá de que se hable de presión tributaria. Son tasas que merecen o tienen la obligación de tener una contraprestación en servicios y ya también se habló muchísimo de todos los servicios que tendría que estar brindando el Municipio y hoy no lo hace. Entonces con respecto a la Tasa de Servicios Urbanos queda claro, mi compañero Diego García ha hecho un análisis exhaustivo de todos los servicios que tendría que tener la ciudad y hoy no tiene. Con respecto a la Tasa de Inspección de Seguridad e Higiene, preocupa que esto no tenga una contraprestación en servicios. ¿Y por qué? Primero porque es un ejemplo de que este Municipio está recaudando a través de la facturación de un privado. El fundamento para que esa Tasa exista, es que este Municipio le brinde un servicio a esos privados, a esas empresas que pagan por esta inspección. Eso no está sucediendo en la realidad, entonces eso ya nos parece además que no cumple con uno de los principios básicos de poder recaudar una tasa de un Municipio, nos parece peligroso en términos de que esto pueda ser fuente de reclamos que sabemos lo está empezando a ser. Encontramos en la explicación de algunas de las consultas que hicimos con respecto a las Ordenanzas Fiscal e Impositiva, una de las explicaciones que brindó el mismo Ejecutivo por escrito, algo que también demuestra y pone en riesgo la recaudación de \$73.000.000.000.- de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene. Entonces, esta respuesta tiene que ver con otra tasa, nosotros lo preguntamos y la respuesta que nos dieron aquí no es la misma que mandaron por escrito. Nosotros preguntamos por qué no se cobraba más la Tasa de Uso de Espacio Aéreo, refiriéndonos al tendido de cables, más allá de que podemos compartir o no, desde una mirada de planificación urbana, que los cables colgando no es algo que demuestre modernidad en la planificación de nuestra ciudad. Que se deje de cobrar esa tasa implica además de un tema presupuestario y esta mirada de planificación urbana, y la respuesta que nos da el Ejecutivo dice. Solicito permiso para leer: "Informe sobre la modificación propuesta del artículo 274-TER de la

Ordenanza Fiscal. La modificación en la redacción del artículo 274º de la Ordenanza Fiscal se ha suscitado en los fines de mejorar la redacción de la normativa tributaria referente a la Tasa por Inspección de Postes, Columnas y Tendidos de Redes Aéreas, siendo que la contraprestación que brinda la comuna por el cobro de la respectiva tasa es el control y posterior mantenimiento de aquellas conexiones en los postes de alumbrado público independientemente de los metros lineales de tendido que contengan”. ¿Qué está diciendo? Está diciendo que deja de cobrar una tasa porque no hace nada para mantener los cables, pero sí los postes. Lo que quiero decir con esto es, nos preocupa puntualmente esta tasa y quizás desde una perspectiva de modernidad o de lo que nos gustaría que se vea en el cielo de nuestra ciudad, sí. Nos preocupa más porque está sentando un precedente y explicando que deja de cobrar una tasa porque no brinda ningún servicio a cambio. Me parece que es un punto para tomar nota y como de verdad queremos cuidar el Municipio y queremos que dé respuestas y creemos además en esta estructura municipal trabajando para la ciudad. Nos preocupa que este planteo pueda tomarse para la Tasa de Inspección por Seguridad e Higiene y que además represente, en términos presupuestarios, como ya dijimos, nada más ni nada menos que \$76.000.000.000.- presupuestados para este año. Otro punto que nos llamó la atención en la Ordenanza Fiscal que hemos consultado y en este caso no hemos tenido respuesta, pero también es llamativo que se ha decidido -al menos con algún artilugio- eliminar el artículo 250º, pero se incorpora en artículo 90º, que es el artículo en donde se determinan los ingresos por los cuales se paga esta tasa, tiene que ver con la facturación. En este artículo se ha incorporado, como exención, que las prepagas dejen de pagar esta tasa, ¿cuál es el fundamento de esto? ¿A quién estamos beneficiando o cuál es la idea? ¿Cuál es la idea conceptual?, porque encontramos vecinos que sufren incrementos de la Tasa de Servicios Urbanos por servicios que no reciben, encontramos exenciones que benefician prepagas. Vemos que se está perdiendo un poco el rumbo o al menos, esto no tiene una explicación de coherencia de hacia dónde está yendo este Municipio. Otra Ordenanza que estamos también tratando en esta sesión, es la Ordenanza Complementaria, que tampoco se ha dicho nada de la misma. Cuando analizamos dicha Ordenanza, se hacen generalmente las modificaciones que tienen que ver con las liquidaciones de haberes, algunas veces se utiliza para poder emprolijar, que es lo que por ahí se estuvo trabajando durante el año y en definitiva tiene que quedar plasmado. Nos encontramos con bastantes bonificaciones salariales, desde el punto de vista de nuestro bloque, seguramente, si son trabajadores que se esfuerzan y que merecen este reconocimiento, estará muy bien. Ahora, desde el punto de vista libertario de recortes que quiere contar el Intendente, bastante beneficioso, en esto marcamos que se dice una cosa y se hace otra. En estas bonificaciones, que en general podemos hablar de todas, hay una que puntualmente nos llama la atención, al menos desde mi estadía como concejal en este Concejo Deliberante es la primera vez que lo veo. Entiendo que se ha tratado lo mejor en alguna Comisión y vemos que se ha creado una bonificación por tareas especiales para un Director de Asesoría Integral de Inspección General, ¿tenemos algo en lo personal con esta persona?, no la conozco, no me gusta personalizar. Lo que digo es este método, crear una bonificación de aplicación del 40% más de un sueldo básico para una persona por Ordenanza Complementaria y votarla en este recinto, mínimamente nos llama la atención. No queríamos dejar de decirlo y el punto más preocupante, que tampoco tiene explicación de esta Ordenanza Complementaria, tiene que ver con algo que para nosotros es fundamental y nos gustaría que compartamos ese criterio, que es la transparencia. La transparencia para poder adjudicar una licitación, en este caso, por única oferta. ¿Saben cuál es el ítem que eliminan? El que obliga a la autoridad de aplicación indicar que los valores ofertados revistan razonabilidad económica y se ajusten a precios de mercado a los cuales el Estado puede acceder. ¿Qué quiere decir esto? Están eliminando de la Ordenanza Complementaria la obligatoriedad quien tiene la autoridad de aplicación para decir si el precio al que se le está adjudicando una licitación con único oferente es razonable. Se elimina ese artículo. ¿Alguien habló de eso?, acá el funcionario que vino a explicarnos la eliminación de todas las tasas que van a hacer, son las tasas que no se cobran hace mucho tiempo, contándonos que van a aumentar las tasas menos que la inflación cuando es al revés lo que sucede no se habla de estos temas. Nos parece importante mínimamente que haya una explicación de parte del Ejecutivo Municipal o de los concejales que acompañan este tipo de modificaciones, esto con respecto a las Ordenanzas Fiscal e Impositiva y la Complementaria. Con respecto al Presupuesto y en términos más generales, sinceramente se habló mucho y concuerdo con muchos de los planteos que se hicieron, quizás para poder tomar alguno de los conceptos que más nos preocupan. Tienen que ver con la lejanía que hay cada vez más profunda en términos de lo que se presupuesta y lo que se ejecuta. Ya sé que se dijo muchísimo, se habló de su ejecución y demás, pero esto viene sucediendo año tras año y cada vez más, se presupuesta una cosa y se ejecuta otra, esto después lo vemos en las Rendiciones de Cuentas generalmente y vemos número por número qué es lo que se dijo que sí iba a hacer. Esto primero que le quita veracidad a esta discusión, ya lo hemos planteado, porque estamos discutiendo un Presupuesto que en definitiva sabemos que no va a terminar siendo así en la ejecución. Pero no un poquito, porque puede ser que surja alguna cuestión, los márgenes siempre tienden a ser amplios en esto porque hay muchísimas variaciones en las ejecuciones presupuestarias, las gestiones son así, ahora esto es sistemático, una distorsión demasiado grande, año tras año y siempre en los mismos ítems. Entonces, ¿qué le pasa a un Municipio que año tras año dice que va a comprar bienes de uso, por ejemplo? Que son maquinarias, equipamientos, y eso no sucede y no sucede un año y no sucede otro y lo mismo pasa con bienes de consumo, que son los elementos que se utilizan desde el Municipio para poder brindar servicios y eso una vez pasa otra vez y así, año tras año. Entonces, a esa falta de ejecución presupuestaria, que no es ni más ni menos que la falta de servicios que mis compañeros han dicho, se le suma que la tercerización, o sea, además de que el Municipio, año tras año, no se equipa, no hace nada para poder tener mejores herramientas, para poder acceder a más cantidad de bienes de consumo que son los medicamentos de una salita, los bienes de consumo como los alimentos de un comedor, los alimentos de una escuela, los elementos con los que trabajan los trabajadores municipales. Además de eso, se le suma que la

tercerización y tiene que ver con servicios que el Municipio se compromete a brindar. Entonces, el Municipio no se equipa, el Municipio no mejora, no invierte en la ciudad, no invierte en obras y además, las tareas que tiene que hacer la terciariza, pagándolas más caras. ¿No coincidimos en que el Municipio tiene la estructura y la capacidad suficiente para poder llevar adelante las tareas mínimas?, como por ejemplo la recaudación, el estacionamiento medido. Cada una de las tareas que el Municipio debiera hacer las está tercerizando, eso también es un costo. Lo que vemos, es que año tras año ya hay una intencionalidad de escribir algo que sabemos que no va a suceder, entonces, ¿para qué está? En algunas cosas ya se ha tomado conciencia y entonces como a una obra la pusieron cuatro veces en el Presupuesto, no la ponemos más, porque ya no la vamos a hacer. En este Presupuesto, hemos notado que en algunos casos es así, es terrible, pero es así. ¿Cuántas veces vamos a presupuestar las obras en el Polideportivo?, y ya este año no lo ponemos. Esto tiene que ver con un sinceramiento y tiene que ver también con una retirada de un Estado, de un gobierno que tendría que estar presente. Tenemos ejemplos del Presupuesto del 2024 que corroboran esto que estamos diciendo, porque podríamos tomar así el del 2023, 2022 y así para atrás, todos los años sucede lo mismo. No se termina ejecutando nada de lo que se presupuesta o casi nada. Entonces, ¿bienes de uso en la Secretaría de Salud en el 2024? ¿Alguien tiene dudas de que es importante que una Secretaría de Salud se equipe? Yo creo que no, que estamos de acuerdo en eso. ¿Qué es importante? Bueno, bienes de uso 2024 solo se devengó el 14% de lo aprobado, o sea este Concejo le aprueba una partida para que la Secretaría de Salud que seguramente en el backstage de las reuniones con el Secretario de Hacienda y con el Intendente, se deben hablar de estas partidas “presupuestame esto, necesito lo otro”, no sé, uno se imagina que funciona así. Entonces, esas discusiones que quizás llevan tiempo, vienen a este Concejo, se discute entre los concejales -entiendo yo- que con buena fe que acompañen esta gestión, votan este Presupuesto. ¿Y para qué? Para que después de un año podamos ver que solamente se ejecuta el 10% de esto. Por eso digo que cuando las cosas se repiten sistemáticamente, ya hay una intencionalidad de escribir algo, en este sentido, será para poder ensanchar el Presupuesto, para que los números les den para otra cosa. Lo mismo podemos decir, como dijimos de la Secretaría de Salud, podemos hablar de las obras y también podemos hablar del EMSUR, que también es obvio que es un ente que necesita equipamiento, porque brinda servicios. Entonces, en el 2024, no llegar ni al 40% de lo que se dijo que tenía que comprar en la discusión presupuestaria, esto es lo que creemos que no ayuda a poder trabajar un Presupuesto en esta sesión, en este recinto. Sintiendo que de verdad lo que se está diciendo acá es lo que se va a hacer ni de un lado y nosotros reclamamos sabiendo que tampoco vamos a ser escuchados, eso le quita bastante sentido a la discusión. Otro de los puntos que venimos remarcando, es que la Presidenta de Bloque ha sido muy clara en la exposición original cuando explica que termina siendo un Presupuesto muy abultado \$367.000.000.000.- para que los vecinos no reciban casi servicios a cambio. Pero además de que nosotros podemos decir todo lo que no funciona en el Municipio y que la ciudad no está limpia como tendría que estar, la ciudad no tiene la iluminaria como tiene que ser, podemos decir un montón de cosas. Ahora, la verdad es que nosotros mirando el Presupuesto, también vemos que es un gasto excesivo para que todo esto no se lleve adelante, para que las tareas que tienen que hacer el Municipio no las lleve adelante. Nosotros consideramos que este gobierno municipal ha tomado la decisión de dejar de invertir en la ciudad, no invierte en que la ciudad esté más limpia, más segura, más ordenada, creemos que ha sido una decisión. Ahora, lo que sí también creemos es que esto a veces pareciera ser como un oportunismo en que un privado va a venir y va a hacer lo que le corresponde al Estado. Nosotros estamos de acuerdo y nos parece muy bueno para la ciudad de que haya empresas que deciden radicarse acá. Ahora, sabemos también perfectamente que las grandes cadenas que deciden estar en nuestra ciudad lo hacen más allá de la voluntad de un Intendente, tienen sus análisis de mercado, toman sus decisiones estratégicas, nuestra ciudad tiene una belleza natural indiscutible, tiene un montón de características que hacen que esas empresas deciden venir a nuestra ciudad. ¿Estamos en contra de eso? No, por supuesto que no, ¿queremos que sigan viniendo?, sí, es más trabajo para nuestra ciudad. Lo que queremos es que eso no sea la excusa para que el Intendente Municipal deje de hacer lo que tiene que hacer, eso tiene que estar acompañado, no puede aprovecharse de cortar cintas de comercios que habilita otro. Cuando digo que habilita otro me refiero a que el privado invierte, genera un establecimiento, pone los recursos para que esto suceda y el Intendente hace de cuenta como si lo hubiese hecho él. No, la verdad es que no, lo hace el privado y así tiene que ser y el Estado que tiene que hacer con esto, acompañar, ¿acompañar cómo?, haciendo las obras de infraestructura que tiene que hacer un Municipio, brindando los servicios que tiene que brindar un Municipio. Este es otro año en el que el Municipio no tiene nada bueno previsto en el Presupuesto para los vecinos, nosotros somos muy críticos de cómo está llevando adelante la gestión este gobierno, creemos que la ciudad y sus intereses tienen que ser tratados de otra manera. Nosotros no vamos a acompañar este Presupuesto Municipal.

**Sra. Presidenta:** Concejala González. Tiene uso de la palabra.

**Sra. González:** Muy buenos días a todos. Luego de haber escuchado diferentes puntos de vista acerca del Presupuesto y de las tasas, indudablemente algunos acompañados de estados emocionales fuertes, lo cual han hecho que aparezcan manifestaciones que a veces hacen perder la descripción clara de lo que es la presentación de este Presupuesto. A mi gusto, es importante retomar el camino y, por lo tanto, hacer foco, este Presupuesto Municipal es un Presupuesto que apunta a lo que es el sostenimiento de la infraestructura que le permita a esta ciudad y al ciudadano marplatense de desarrollar sus actividades cotidianas. En este sentido, se consideran importantes las áreas que tienen que ver con las necesidades de los vecinos, fundamentalmente, asistir a ellas. Seguramente que en el análisis de este Presupuesto, como en el análisis de tantísimos otros Presupuestos, algunas de las personas van a encontrar que muchos aspectos de sus

propios pensamientos y de sus propias posturas no fueron trabajados en la profundidad y a la necesidad de lo que era su inquietud. Pero, indudablemente, esto tiene mucho que ver con el hecho de que a mayor necesidad de realización de obras, obviamente requiere más inversión de dinero y esto, indudablemente, va a implicar directamente sobre lo que es el costo que va a pagar nuestro vecino a través de las tasas, nuestros comerciantes y nuestros empresarios. Concretamente, esto no es la decisión de nuestro gobierno municipal, no es exigir una mayor demanda y una mayor presión impositiva sobre el vecino marplatense. La política decidida ya en el año 2019 por el Intendente Montenegro llegó al aumento de una tasa la TSU del 1.240% cuando la inflación acumulaba, daba un 2.600% y algo de porcentaje, o sea, que dio muestras claramente de diferenciar todo lo referido a la presión de la presión impositiva hacia el ciudadano marplatense. Indudablemente, entonces, la decisión de este gobierno no es presionar ni pedirle más a los vecinos, no es esa la política elegida. Indudablemente, la política elegida tiene que ver, quizás, con la propuesta de nuevas ideas, con apelar a la creatividad y con poder desarrollar una actividad conjunta con la inversión privada que va a asistir precisamente las inquietudes que responden a los vecinos. No hay en este Presupuesto del 2025 anunciadas ni planificadas obras faraónicas ni de grandes inversiones, sino que la política apunta específicamente a todo lo que es la preservación y el control y la operatividad de lo fiscal y el cuidado de los ingresos del Municipio. Por lo tanto, este Presupuesto va a priorizar la responsabilidad del uso de los aportes realizados por los vecinos marplatenses. Me parece que era importante aclarar esto, fundamentalmente porque quienes nos escuchan que es el ciudadano marplatense necesitan simplificar o que les simplifiquemos claramente hacia dónde apunta el Presupuesto nuestro. Mantener en funcionamiento la infraestructura que corresponde para poder desarrollar las actividades nuestras y de los vecinos de nuestra ciudad. No ejercer presión sobre lo que es la presión impositiva para los ciudadanos marplatenses y sí apelar a nuevas estrategias que permitan la posibilidad de una intervención conjunta entre el privado y el Municipio que de alguna manera puedan satisfacer determinadas necesidades de los vecinos. Simplemente, esto quería aclarar, me parece que era necesario volver a las bases, retomar el camino y hacer foco en lo que apunta el Presupuesto. Nada más, Presidenta.

**Sra. Presidenta:** Concejal Núñez.

**Sr. Núñez:** Gracias, señora Presidenta. La idea es retomar algunas cuestiones con respecto a Obras Sanitarias que muy bien ha expuesto la concejala Ranellucci en su momento. Profundizar alguna cuestión que me parece interesante mencionar en esta exposición cuando estamos tratando sus recursos y que entiendo yo que todos los vecinos de Mar de Plata, de Batán, de General Pueyrredon tienen que estar al tanto. En primer lugar, se trata de un presupuesto de \$750.000.000.000.- de los cuales prácticamente \$70.380.000.000.- se realizan o se sostienen con recursos propios. Es el esfuerzo de los vecinos y vecinas de General Pueyrredon quienes sostienen a la empresa y los servicios que la empresa brinda. Es importante en este sentido decir de dónde venimos que es de un año 2023 que producto de una disparada importante que tuvo la inflación, en los últimos meses, Obras Sanitarias se vio en una situación en un proceso deficitario que tuvo que acudir al Ejecutivo para poder terminar el año como corresponde. Ese proceso que finalizó en diciembre de 2023, durante el año 2024, logró la empresa -y cuando digo la empresa es su directorio, pero también sus trabajadores-, sanear esa situación, equilibrar las cuentas y seguir brindando servicios. Cuando hablamos de seguir brindando servicios, es importante decir que Obras Sanitarias logró durante el año 2024, no solamente sostener el nivel de cobrabilidad, sino que también aumentó ese nivel, y eso es importante porque es la respuesta que tienen nuestros vecinos ante el servicio dado. Un servicio que en términos generales -parece que en esto coincidimos la gran mayoría de quienes estamos aquí sentados-, Obras Sanitarias cumple con un servicio eficiente. Seguramente en él debe de estos 40 años de gestión de la empresa estatal, queda llegar a más lugares, es decir, extender su frontera, llegar a más lugares con red de agua y cloaca, pero entendemos que ese proceso que se ha iniciado hace muchos años, hoy continúa, al menos en sus desafíos, en sus sueños, en sus inquietudes, en sus objetivos. El director de OSSE, hablaba de algunas obras que son importantes y que me parece ponerlas de resalto en esta intervención, nos hace ver la envergadura de lo que estamos pensando. La ampliación de agua del barrio Alfar, la etapa II, lo que ellos mencionan, es terminar con la misma, terminar con la red de agua de este barrio que tiene un requerimiento ya de hace mucho tiempo, y me parece que este año podemos pensar que se puede terminar. La vinculación de los colectores norte-sur por la Ruta 88, esto tiene que ver con el desarrollo productivo que la ciudad está teniendo en el Parque Industrial, los nuevos centros logísticos y demás. La infraestructura, el suministro de agua del Aeropuerto, explicaron muy claramente por qué era importante esa obra, qué implicaba para el mismo, pero también qué implicaba para la ciudad en cuanto a la posibilidad, de evitar contaminación de las napas y demás y tener otro tipo de recursos. Finalmente, lo que es el Sistema del Acueducto Oeste, su etapa número II, eso está dentro del Cálculo de Recursos, o por lo menos lo que se piensa realizar en obras. Se viene hablando con respecto al Presupuesto del Ejecutivo de qué obras de infraestructura importantes tienen la ciudad, creo que las obras de OSSE hacen a esas obras, también que la ciudad requiere. Pero hay otras obras que hay una creciente demanda, que tienen que ver con obras de mediana y de pequeña envergadura, que muchas veces esperan del financiamiento externo, no solamente internacional, sino muchas veces del financiamiento provincial o nacional y que son demandas constantes de nuestros vecinos y que muchas veces OSSE por esperar ese financiamiento porque presupuestariamente no puede avanzar en los tiempos que requiere, los vecinos siguen todavía con estas cuestiones. Hablando con un directivo de OSSE, nos decía que el año pasado mantuvieron más de veinte reuniones con diferentes grupos de vecinos de diferentes barrios, que no solamente estaban representados por sus asociaciones vecinales, sino que muchas veces eran vecinos que se juntaban de la cuadra, de un barrio determinado que

no necesariamente requerían de la representación fomentista. Estos vecinos decían, ¿La podemos hacer nosotros a la obra? ¿Podemos avanzar nosotros, como hacían nuestros viejos, en algún momento podemos nosotros avanzar con esta conexión de agua, de cloaca? ¿Y por qué lo plantean? Porque quizás tengan esa capacidad contributiva para poder hacerlo. La respuesta de Obras Sanitarias al respecto, fue que estas obras, muchas veces las empresas constructoras grandes, no se interesan por este tipo de obra, pero sí lo hacen otras que son pymes o son cooperativas. Entonces, Obras Sanitarias pensó en otro esquema en otro sistema para poder dar ese servicio, que los vecinos tengan ese servicio, que la obra se haga y empezar a saldar viejas deudas. En ese sentido, Obras Sanitarias va a aportar con el proyecto, con la inspección técnica y también con el mecanismo de prorrateo. Son los vecinos, se hablaba del vecino empresa, donde son los frentistas quienes pagan anticipadamente la obra, y Obras Sanitarias en contraprestación - además de aportar en el proyecto, en la inspección técnica y en el mecanismo de prorrateo- también hace o condona la deuda en 24 meses. Una parte, quizás no paguen todo, quizás no sale de todo lo que los vecinos aporten, pero es una forma de que la obra se haga, de que el vecino tenga el servicio y también tener algún beneficio y no esperar exclusivamente del aporte o de un aumento presupuestario, que eso implique mayor nivel de tarifa o de un aporte que venga de nación, de provincia o internacional. Nos parecía que era interesante y de esto también hablaba el Presidente de OSSE, decía que tiene que ser equitativo, no todos los barrios podemos pensar en esta situación. Hay barrios que son más carenciados, donde el vecino tiene menos capacidad contributiva, donde quizás ahí sí tengamos que seguir insistiendo a otro tipo de financiamiento o que la empresa avance propiamente con la obra y luego cobrársela al vecino. Pero por ejemplo hay algunos barrios donde quizás el vecino no tenga que esperar eso y avance con la obra y se puede hacer, es equitativo porque no es que es para toda la ciudad, no es que el Estado se corre de absolutamente todo, sino que el Estado no se va a correr con aquellos vecinos que tengan menor capacidad contributiva y en los que tengan mayor capacidad contributiva va a asistirlos, va a acompañarlos en estos proyectos de obra. Nos parecía interesante lo que estaba pasando con el Fondo de Infraestructura, que es un monto fijo y todos pagaban más o menos lo mismo, entonces era lo mismo un hotel, que la casa de venta de ropa, que estaba apenas al lado de ese hotel, pagaban básicamente lo mismo. Hoy esto va a ser un porcentual, entonces el sistema va a ser más equitativo en cuanto a la recaudación para este fondo. Por estas razones, entendiendo que Obras Sanitarias Mar del Plata además, no se corría con de lo que es el tarifario que a nivel nacional, diferentes municipios o provincias vienen cobrando, entendiendo que la empresa sigue manteniendo su eficiencia y que además, nosotros somos parte de esa empresa y tenemos que protegerla. Obviamente, no a cualquier precio en la medida que veamos, como lo estamos viendo y más de una intervención, muchas veces de concejales, incluso de la oposición, dicen, gracias por la respuesta urgente que dan, ha sido una buena respuesta en determinadas situaciones que se han planteado y demás. Entendemos que nosotros estamos en condiciones de acompañar el Presupuesto general de Gastos y el Cálculo de Recursos que la empresa ha presentado. Por estas cuestiones, al menos desde el Interbloque, vamos a acompañar este expediente.

**Sra. Presidenta:** Concejala Romero.

**Sra. Romero:** Gracias, Presidenta. Simplemente intentar dar un complemento a las intervenciones que hicieron mis compañeros del interbloque, resaltando algunas cuestiones que hacen alineamientos y políticas públicas que presentan este Presupuesto Municipal para el año 2025. Como siempre decimos, intentamos llevar adelante la discusión tanto de las Ordenanzas Fiscal e Impositiva como del Presupuesto en un mismo debate, entendiendo la contracara de unas y otras Ordenanzas. En este año noto el enfoque que se le ha dado desde algunos bloques y lo valoró en cuanto a las visiones que puedan tener, que podamos compartir o no, pero entiendo que se ha hecho un estudio y un análisis de las Ordenanzas Fiscal e Impositiva que quizás en otros años no las hemos tenido. Creo que esto nosotros lo tenemos que entender también como los cambios que se vienen dando y lo que manifestaba principalmente el concejal Ciano, en entender que los municipios ya no son los mismos. Es por eso que las necesidades de cada Municipio, los recursos a los que tiene que buscar o las metodologías tiene que enfrentarse para poder resolver estas respuestas, son múltiples variadas y desde ahí es donde nosotros empezamos a observar las diferencias que se vienen teniendo con años anteriores. En consonancia con lo comentado en las primeras intervenciones, de mantener una línea desde el inicio de la gestión de este Ejecutivo Municipal, donde estamos convencidos y lo vemos en los números que las tasas no superan la inflación, sino que vienen muy por debajo. El año pasado lo planteaba cuando hablábamos de las Ordenanzas Fiscal e Impositiva como una utopía el pensar que podía llegar a este Concejo, Ordenanzas para que no plantearan un aumento de base y este año lo tenemos, este año no hay un porcentaje a partir del cual se inicia el aumento de las tasas. Si no que el Ejecutivo nos plantea creyendo en una relativa estabilidad económica, que los aumentos de esas tasas van a poder ir acompañando la inflación y esto es lo que nos solicita que autoricemos a realizar durante el 2025. En algunas intervenciones se hacía referencia a los aumentos que había en las distintas Secretarías, como si pudiéramos analizar Secretaría por Secretaría sin entender el Presupuesto como un todo y como un correlato a los recursos que tiene que tener un Estado. Entonces nos resulta completamente utópico y bien planteado desde una oposición, donde es mucho más fácil pedir todo lo que uno quiere dar, cuando se tiene la responsabilidad de un Ejecutivo y de un Interbloque que acompaña. Como siempre decimos, que la sabana es corta, si sacamos de un lado, no falta del otro y ahí es donde debemos aplicar el criterio y el diseño de la política y del proyecto que tiene este Municipio. Este Presupuesto tiene un poco más de un 105% de aumento, por lo cual de ninguna manera las Secretarías podrían tener más de eso en aumentos nominales, sino que se intentó respetar algunos porcentajes y distribuir donde se creía que era necesario aplicar más recursos. Eso lo vemos con el comparativo de los recursos aplicados a cada una de las Secretarías, pero sí me resulta

importante resaltar algo que quizás viene en consonancia con alguno de los planteos que hay y que se vienen haciendo a lo largo de los años con las responsabilidades que asumen los gobiernos municipales. Históricamente el Presupuesto Municipal estaba afrontado con el 55% de los recursos propios, este año ese porcentaje aumenta, aumenta en un 5%, el 60% de los recursos totales son recursos propios, son de fuentes Municipales. Si lo decimos así es un 5%, pero implica más que el Presupuesto del EMDER, implica más que el Presupuesto de este Concejo Deliberante y de la Secretaría de Desarrollo Local, son más de \$18.500.000.000.- Entendamos de los montos que estamos hablando y del esfuerzo que está haciendo este Ejecutivo para afrontar los desafíos en el Presupuesto del año que tenemos en curso. En correlato con esto lo que venimos diciendo y que venimos escuchando de algunos sectores que acompañan este pedido y esta reconsideración que se hace a las esferas superiores, es la pérdida que hemos tenido de la coparticipación. Sistemáticamente -salvo en el 2021-, año tras año la coparticipación al Partido de General Pueyrredon viene en disminución, tenemos una pérdida acumulada de más del 5,6% y esto implica más de \$12.500.000.-, implica el doble del Presupuesto de la Secretaría de Obras. Esto es importante que lo entendamos y que lo reclamemos como Municipio, no como un partido político como un sector, porque son los fondos que necesita nuestra ciudadanía para poder tener las respuestas y que se hacen en detrimento de otras bonaerenses. Hay decisiones que se toman por las cuales hay municipios que son beneficiados y nosotros como marplatenses y batanenses somos perjudicados. Cuando este Presupuesto se intentaban responsabilizar a la oposición provincial de la falta de Presupuesto Provincial, una irresponsabilidad absoluta. Un dilema que no pueden dirimir en el interior de un sector político, se lo intentan atribuir a la oposición, la verdad que no somos responsables ni nos vamos a hacer cargo de que la provincia no tenga el Presupuesto. Siempre dijimos y lo vamos a seguir sosteniendo, que es la herramienta que cualquier gobierno necesita para llevar adelante un proyecto y estemos de acuerdo o no con los lineamientos que se tienen, intentamos acompañar en esos principios. Muchas cosas se dijeron con respecto a distintas áreas del Municipio, en la primera intervención que hizo este Interbloque, se habló mucho de el aporte que se hace en materia de seguridad y desde la oposición se nos intenta decir que este Intendente y este Ejecutivo Municipal se corre de una situación como es la necesidad de devolverle la seguridad a General Pueyrredon. La verdad que no podemos entender cómo no hacen un poco de mea culpa, no voy a decir que esté bien, que esté mal, voy a decir que acá las políticas en materia de seguridad como en muchas otras tienen que ser de la mano, de un Intendente, de un Gobernador, incluso de la nación, de quienes están en cabeza de las distintas Fuerzas Policiales, incluso de un sistema judicial que tiene que hacerse responsable de cuál es la aplicación de la norma que hace para poder responder a las situaciones que se viven en un Municipio. Pero no nos podemos olvidar que tenemos una ciudad en la que no hay un patrullaje por parte de la provincia de Buenos Aires, que se ha decidido que esas patrullas responden solamente al llamado 911, no nos podemos olvidar de las dificultades que está teniendo la Policía de la Provincia de Buenos Aires en nuestro distrito y no, de la última noticia que tenemos del día de hoy, sino de la que viene sucediendo durante los últimos meses. No nos podemos olvidar de muchísimas de las consultas y de los pedidos de informe que hacemos desde este gobierno tanto a la Departamental como al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, donde no tenemos una sola respuesta. Lo peor de eso, es que ni siquiera tenemos una vía de contacto para que el Ministerio conozca cuáles son los requerimientos y las dudas que tenemos desde este Concejo, lo cual nos resulta gravísimo. En eso pedimos colaboración, porque si queremos resolver la seguridad del Municipio de General Pueyrredon es con el Intendente, con el Secretario de Seguridad, con el EMVIAL, con el EMSUR, con muchas de quienes pueden aportar a esto. Indudablemente, es con el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y es con la ayuda de todas las fuerzas policiales tanto provinciales como nacionales e incluso con la ayuda y el acompañamiento del Poder Judicial en el área penal. Escuchábamos algunos requerimientos que se hacían en base al área de salud, el Concejal Núñez nos aportaba que a veces con todo lo que se pide y nos contrata para lo que se recauda con lo que se gasta, para hacer todo lo que nos piden, deberíamos hacer un aumento del 1.000%, 1.500% de las tasas. Decidimos no hacerlo, decidimos reducir los gastos en lo que tiene que ver con viáticos de los funcionarios municipales, se sigue manteniendo la donación de los sueldos de los funcionarios municipales, intentamos aplicar estratégicamente cuáles son los gastos en las áreas que creemos que más se necesitan y haciendo el complemento con lo que manifestaron mis compañeros de Interbloque. Por ahí me gustaría poner en resalto en algunos de los programas, siempre me gusta hablar de lo que es el gabinete social, integrando un poco la Secretaría de Salud, con la Secretaría de Educación y de Desarrollo Social y poniendo en valor algunos de los programas que se llevan adelante desde las distintas áreas. Entendiendo cuál es la visión, porque se le reclama a una Secretaría de Salud la falta de médicos y lo hemos hablado en más de una oportunidad, hemos puesto en debate cuestiones que no se han podido responder desde ninguna de las áreas ni municipales, ni provinciales, la falta de médicos. No es una cuestión que pasa solamente en los CAPS, nosotros no nos desentendemos de esa falta de médicos, no hay una decisión Municipal de no contratar médicos, hay convocatorias que están desiertas, faltan médicos que quieran trabajar tanto en el Sistema Municipal de Salud como en el Sistema Provincial, porque la misma realidad se visibiliza en uno y en otro lugar. Pero a esto, la Secretaría de Salud nos propone algo de avanzada, no nos quedemos con que no tenemos médicos y no podemos dar la atención que necesitan los marplatenses y batanenses en nuestra ciudad, nos proponen contratar un servicio de telemedicina que es 24 horas, 7 días a la semana y para todo el Partido General Pueyrredon. Hay quienes piensan que necesitan CAPS de 24 horas con médicos en atención en las salas, hay quienes creemos que una mejor atención sería la telemedicina para descomprimir los Centros de Atención Primaria de Salud y que al Centro de Atención Primaria llegue realmente el que no puede tener ese servicio de telemedicina. Una telemedicina que además no solo habla para atención de adultos, sino también para pediatría, que es uno de los grandes inconvenientes que se vienen suscitando a lo largo de los últimos años. Dentro de las metas que nos habla la Secretaría de Salud, nos

menciona la puesta en funcionamiento de la atención kinesiológica, derivada de lo que son las patologías respiratorias, enfermedades reumatológicas, tanto para niños como para adultos. Nos habla y nos cuenta lo consolidado que está el “Programa de Salud en Tu Barrio”, que no solo es abordado por tres dispositivos itinerantes a lo largo de los barrios que están más lejos de los Centros de Atención Primaria de Salud, sino que también lo lleva adelante con una unidad odontológica. Existe la posibilidad de incorporar este año un consultorio móvil que no va a acompañar al servicio de salud en tu barrio, sino que va a multiplicar los puntos de atención en nuestro distrito, con el programa que lleva adelante de la mano de las sociedades de fomento y de los clubes barriales, en los barrios más alejados también de los centros de salud, donde pone personal de la Secretaría a disposición para focalizar en la atención de niños y niñas entre 5 y 15 años. Si esto no es pensar de qué forma llegamos más y mejor con atención primaria de la salud a marplatenses y batanenses. ¿De qué estamos hablando?, siempre se nos pide innovación, creatividad, bueno, esta es una de las Secretarías que está llevando adelante esta forma de llevar adelante la política. Nos plantea también, la apuesta en funcionamiento en el primer semestre de la nueva guardia del Centro de Salud II, la puesta en funcionamiento del CEMA de Batán, un Centro de Salud que lo esperábamos hace mucho tiempo que es una deuda que tenemos con la ciudad de Batán, y que durante este año proponemos que obviamente se ponga en funcionamiento. Desde el Área de Educación, hay un orgullo que tiene este Municipio es el Sistema de Educación Municipal y que lo defiendo, lo voy a seguir defendiendo, a pesar de todas las dificultades que pueda tener. Vemos el esfuerzo que está haciendo el Municipio para seguir sosteniendo, porque creemos que en las escuelas, los jardines, escuelas primarias, secundarias, de formación profesional, de formación docente, son instituciones que ayudan y le ponen el foco en el futuro de nuestra ciudad, porque esto es acompañar las trayectorias educativas de niños, niñas y adolescentes. Pero además tenemos la posibilidad a través de la Secretaría de Educación y de los distintos programas que se llevan adelante, de acompañar no solo a niños y adolescentes, sino también de acompañar a adultos y adultos mayores. Porque a través del programa de educación barrial se logra, por un lado, acompañar muchas veces a los más jóvenes con actividades culturales y artísticas y sacarlos y alejarlos de la calle y de situaciones en las que no queremos que estén. Pero además se brinda de la mano de sociedades de fomento, de centros de jubilados, de clubes, de ONGs, en la posibilidad de que los adultos no solo se capaciten de alguna de las áreas en que les interesen, sino también la vinculación que muchas veces se pierde a lo largo de los años por no encontrar espacios en los cuales compartir. Estos son algunos de los proyectos y de los objetivos de la Secretaría de Educación, seguir trabajando y fortaleciendo el Programa de Alfabetización Inicial, o el PIE como el Programa de Inclusión Educativa, programas que apuntan a que no haya deserción escolar y que cuando están dentro de las escuelas, los índices de aprendizaje sean cada vez mayores. Lo vemos en los resultados de cada año en cuanto al seguimiento que se hace a los alumnos y las diferencias que tienen en índices de aprendizaje desde que estos programas empiezan a incorporarse. Incluso, la promoción de educación financiera y de algunas otras áreas que se suplementan o se complementan a lo que es la curricula educativa obligatoria. En cuanto a Desarrollo Social, hay muchas de las cuestiones que se vienen planteando, que desde la Secretaría son objetivos y lo que realmente ha logrado esta área, es un trabajo de correlación con las distintas Secretarías y así poder vincular. Sabemos que es una Secretaría que funciona o trabaja la mano de las familias desde las primeras infancias hasta adultos mayores y en ese marco hay un amplio abanico de acciones y de programas que no son propios de la Secretaría de Desarrollo Social pero sí se vinculan en forma permanente con educación, con lo que era desarrollo productivo, con distintos programas e iniciativas y beneficios que se logran para las familias para poder devolverles la dignidad y no solo trabajar en programas de asistencialismo y acompañamiento permanente. Escuchaba en algunas intervenciones es decir, “vemos el alejamiento del Estado”, “vemos que no quieren un Estado”, todo lo contrario, lo que nosotros queremos es un Estado eficiente y no un Estado “bobo” que esté poniendo, poniendo, poniendo y en ninguna manera encontrando la sustentabilidad de un Municipio para llevar adelante grandes propuestas y grandes acciones que lleven al desarrollo de la sociedad. No voy a profundizar más en las políticas que se plantean llevar adelante a través de este Presupuesto, si tenemos y nos hacemos eco de las modificaciones que se plantearon en los dos expedientes que están en tratamiento. Por lo cual a través de la ampliación de recursos estimados por distintas áreas, los aumentos presupuestarios en algunas Secretarías, compartimos una modificación del expediente donde autorizamos al Ejecutivo a hacer las readecuaciones presupuestarias necesarias en base a los anexos que se adjuntan y que cuando se ponga en votación se haga también con la modificación incorporada el 22 de enero para que sean los despachos que estén en consideración. Gracias.

**Sra. Presidenta:** Concejala Ayala.

**Sra. Ayala:** Gracias, Presidenta. Si bien se había planteado un formato de intervención con el que, en general, tenemos diferencias, la verdad es que se han planteado muchas cosas que han hecho alusión directa a lo que hemos manifestado y se le ha dado una resignificación con la que no estamos de acuerdo, no compartimos y no podemos dejarlo pasar. Hablaron de que un análisis de Secretaría por Secretaría representaría una utopía. Creo que estamos frente a un análisis o un planteo de lo que este Presupuesto trae a la ciudad de Mar del Plata y lo que le propone a la ciudad de Mar del Plata que nos enfrenta a una casi distopía, una deshumanización absoluta con frases excusatorias de absolutamente todo. Pareciera que no hay ningún problema, que todo tiene una asignación, una explicación específica, resulta absolutamente evasivo, frente a lo que se viene a manifestar desde estas bancadas. Pero además la invitación no solo a una simplificación de una realidad que entiendo los vecinos no pueden abordar desde ese lugar, porque verdaderamente están atravesados por una cantidad de cuestiones todos los días, que no son simples, que requieren una cantidad de respuestas que no tienen. Es allí donde aparece el malestar social para dar cuenta de cuáles son las emocionalidades que

sí aparecen en términos sociales y son aquellas que podemos vincular con los malestares. Mar del Plata vive un malestar social, Mar del Plata manifiesta todos los días un malestar social y esto tiene que ver justamente con aquello que se está esperando, se están esperando respuestas. No se puede plantear que esto está saldado, que esto no se puede, que acá hay dificultades y que esto es lo que finalmente trae esta innovación o esto que asistimos a denominar de avanzada. Creo que de avanzada no es justamente negar la atención médica cuando se está necesitando, no es de avanzada una madre con una hija buscando una atención un domingo en La Peregrina y no logrando dicha atención con situaciones que generan mucha incertidumbre en términos de salud. No es de avanzada ocho meses para responder una resonancia, no es de avanzada, tampoco es de avanzada las intervenciones odontológicas sin los insumos necesarios, todo eso no es de avanzada y eso requiere respuestas concretas. Aquí plantear que no podemos discutir Secretaría por Secretaría, es realmente algo con lo que no vamos a coincidir las políticas públicas y las políticas públicas municipales, los programas son aquellos sobre lo que tenemos que venir a discutir cuando hablamos de Presupuesto porque ahí están las respuestas concretas para los marplatenses y la verdad es que la invitación a una disociación con la realidad me parece que es insultante. Lo que está pasando, se observa, se puede constatar todos los días en la realidad, lo expresan los vecinos todos los días, plantear que hay una necesidad para un SAME con la posibilidad de responder concretamente las emergencias en la ciudad de Mar del Plata. Me parece que no es ni una utopía ni trae aquí a colación cuestiones que realmente no deban de discutirse, no vamos a aceptar la resignificación de aquello que estamos planteando y que requiere un debate sobre cada uno de esos temas y requiere una respuesta, respuestas que hace más de un año que estamos esperando, respuestas que en términos de seguridad no llegan, respuestas que no llegan por parte del Secretario de Seguridad de la ciudad de Mar del Plata para dar cuenta cuál es la estrategia en materia de seguridad. Lamento que se hayan planteado estas cuestiones que me parece que no corresponden con el debate concreto de todo aquello que se ha traído por parte de estas bancadas y la bancada particular de Acción Marplatense, cuando finalmente no se está dando respuesta a ninguno de estos temas, nos siguen hablando de la apertura de nuevos centros de salud y nos están planteando que hay una dificultad para la contratación de médicos, una dificultad para la contratación de los efectores que van a dar cuenta de estos servicios. Claramente, seguimos asistiendo a contradicciones de forma permanente y lamentamos que esto sea parte de la discursividad, la resignificación de lo que nosotros traemos, no la vamos a aceptar. Gracias.

**Sra. Presidenta:** Concejala Romero.

**Sra. Romero:** Gracias, Presidenta. No me voy a ser eco de las chicanas, ni de la arrogancia, ni de la falta de respeto a los acuerdos de un espacio deliberativo. Ni de la falta de respeto a las diferencias, así que simplemente pido que se ponga en votación.

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría, con las modificaciones propuestas. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo de los Bloques de Acción Marplatense, Unión por la Patria, Frente Renovador y La Libertad Avanza. Proyecto de Ordenanza Complementaria con las modificaciones propuestas, que consta de noventa y cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículos 1º al 10º, aprobados; artículos 11º al 20º, aprobados; artículos 21º al 30º, aprobados; artículos 31º al 40º, aprobados; artículos 41º al 50º, aprobados; artículos 51º al 60º, aprobados; artículos 61º al 70º, aprobados; artículos 71º al 80º, aprobados; artículos 81º al 94º, aprobados; artículo 95º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo de los Bloques Unión por la Patria, Acción Marplatense, Frente Renovador y la Libertad Avanza.

-6-

**DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: APROBANDO  
EL REGLAMENTO GENERAL DEL SERVICIO SANITARIO  
PARA OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA SOCIEDAD  
DE ESTADO. 2) ORDENANZA: ELEVANDO EL PRESUPUESTO  
DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE OBRAS  
SANITARIAS MAR DEL PLATA SOCIEDAD DE  
ESTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025.  
(expte. 2207-OS-24)**

**Sra. Presidenta:** En este expediente en particular, a lo largo de las intervenciones anteriores, el interbloque expresó su opinión y voto sobre el mismo. Por tanto, si hay algún Bloque que quiere expresarse. Concejala Cuesta.

**Sra. Cuesta:** Para solicitar permiso de abstención en los dos despachos.

**Sra. Presidenta:** Concejala Ciano.

**Sr. Ciano:** En el mismo sentido, Presidenta. Para solicitar la abstención en ambos despachos.

**Sra. Presidenta:** Concejala Martínez.

**Sra. Martínez:** Presidenta, como dijimos en la alocución, nuestro voto es negativo.

**Sra. Presidenta:** Concejala Taccone.

**Sr. Taccone:** Permiso para abstenernos, Presidenta.

**Sra. Presidenta:** En consideración las abstenciones del Bloque de Unión por la Patria, Acción Marplatense, y el Frente Renovador: aprobadas. Proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del Bloque de La Libertad Avanza y las abstenciones de los Bloques Unión por la Patria, Acción Marplatense, Frente Renovador. Proyecto de Ordenanza: En consideración las abstenciones de Unión por la Patria, Acción Marplatense, y Frente Renovador: aprobadas. Proyecto de Ordenanza que consta de veintisiete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículos 1º al 10º, aprobados; artículos 11º al 20º, aprobados; artículos 21º al 24º, aprobados; artículos 25º al 26º, aprobados; artículo 27º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo de La Libertad Avanza y las abstenciones del Bloque de Unión por la Patria, Acción Marplatense, Frente Renovador.

-7-

**APROBANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL  
HOGAR MUNICIPAL DE ANCIANOS DE MAR DEL PLATA,  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO  
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.  
(expte. 2220-D-24)**

**Sra. Presidenta:** Concejala Cuesta. Permiso para abstenernos.

**Sra. Presidenta:** En consideración la solicitud de abstención del Bloque Unión por la Patria: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del Bloque Unión por la Patria.

-8-

**OTORGANDO PERMISO DE USO Y EXPLOTACIÓN  
DE DIVERSAS UNIDADES TURÍSTICAS FISCALES.  
(expte. 2235-D-24)**

**Sr. Secretario:** Aquí tenemos que hacer una pequeña corrección en el artículo 3º cuando se identifica al permisionario, se lo identifica como Asociación Civil Mar del Plata Conservacionistas y el verdadero nombre de la asociación, es Asociación Civil Marplatenses Conservacionista, ha habido un error en el tapeo para que pueda salir de forma correcta la Ordenanza.

**Sra. Presidenta:** Concejala Cuesta.

**Sra. Cuesta:** Para manifestar nuestro voto negativo.

**Sra. Presidenta:** Concejala Ciano.

**Sr. Ciano:** Solicitamos permiso para abstenernos.

**Sra. Presidenta:** Concejala Taccone.

**Sr. Taccone:** Como hicimos y expresamos los argumentos en las Comisiones, votamos de forma negativa este expediente.

**Sra. Presidenta:** En consideración la solicitud de abstención del Bloque del Frente Renovador: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de catorce artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo 11º,

aprobado; artículo 12º, aprobado; artículo 13º, aprobado; artículo 14º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del Bloque Unión por la Patria y Acción Marplatense y la abstención del Bloque del Frente Renovador.

-9-

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 2483/2024 POR  
EL CUAL SE MODIFICA EL VENCIMIENTO PREVISTO  
EN LA ORDENANZA N° 25.189 “CUERPO MUNICIPAL  
DE SEGURIDAD EN PLAYAS”.**  
(expte. 2237-D-24)

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-10-

**CONVALIDANDO EL DECRETO MARCO N° 188/2024  
Y SU MODIFICATORIO POR LOS CUALES SE  
AUTORIZÓ LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONVENIOS  
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LAS ASOCIACIONES  
VECINALES DE FOMENTO DURANTE EL AÑO 2024.**  
(expte. 1002-D-25)

**Sra. Presidenta:** Concejala Martínez.

**Sra. Martínez:** Gracias, Presidenta. Solicito permiso para abstenernos.

**Sra. Presidenta:** En consideración la solicitud de abstención del Bloque de La Libertad Avanza: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del Bloque de La Libertad Avanza.

-11-

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 1º DE LA ORDENANZA  
N° 26.482 REFERIDO A LA DONACIÓN DE UN PREDIO FISCAL.**  
(expte. 1003-D-25)

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-12-

**AUTORIZANDO LA FIRMA DE UN CONVENIO MARCO  
DE COOPERACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO Y EL  
COLEGIO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS Y FORESTALES  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES REGIÓN SUDESTE.**  
(expte. 1008-D-25)

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-13-

**OTORGANDO EL TÍTULO “VECINO DESTACADO”  
A RUBÉN FERRARI, POR SU EXTENSA  
TRAYECTORIA EN EL PERIODISMO Y SU APORTE  
A LA SOCIEDAD MARPLATENSE.**  
(expte. 1028-BUP-25)

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-14-

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 21º DE LA  
ORDENANZA N° 20.867 QUE DEFINE EL SERVICIO  
DE TRANSPORTE ESCOLAR.  
(expte. 1030-D-25)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-15-

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO  
EL PAGO DE ACREENCIAS A FAVOR DE VARIOS  
AGENTES MUNICIPALES, I.P.S., PRESTADORAS  
DE OBRA SOCIAL Y PROVINCIA A.R.T.  
(expte. 1036-D-25)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-16-

**AUTORIZANDO AL ENTE MUNICIPAL DE TURISMO  
Y CULTURA A LLAMAR A LICITACIÓN PÚBLICA PARA  
OTORGAR EN CONCESIÓN EL USO Y EXPLOTACIÓN  
DE LAS U.T.F. SANTA ISABEL Y PLAYA ACEVEDO.  
(expte. 1040-D-25)**

**Sra. Presidenta:** Concejala Cuesta.

**Sra. Cuesta:** Para manifestar nuestro voto negativo.

**Sra. Presidenta:** Concejal Ciano.

**Sr. Ciano:** Para manifestar nuestra abstención como lo hicimos en las Comisiones.

**Sra. Presidenta:** Concejal Taccone.

**Sr. Taccone:** Presidenta, para manifestar nuestro voto negativo.

**Sra. Presidenta:** En consideración con la abstención del Frente Renovador: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del Bloque Unión por la Patria y Acción Marplatense y la abstención del Frente Renovador.

-17-

**AUTORIZANDO AL ENTE MUNICIPAL DE TURISMO  
Y CULTURA A LLAMAR A LICITACIÓN PÚBLICA PARA  
OTORGAR EN CONCESIÓN EL USO Y  
EXPLOTACIÓN DE LA U.T.F. PLAYA REDONDA.  
(expte 1041-D-25)**

**Sra. Presidenta:** Concejala Cuesta.

**Sra. Cuesta:** Para manifestar nuestro voto negativo.

**Sra. Presidenta:** Concejal Ciano.

**Sr. Ciano:** Para manifestar la abstención, como lo hicimos en las Comisiones.

**Sra. Presidenta:** Concejal Taccone.

**Sr. Taccone:** Para manifestar nuestro voto negativo.

**Sra. Presidenta:** En consideración con la abstención del Frente Renovador: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo de Unión por la Patria, Acción Marplatense y la abstención del Frente Renovador.

-18-

**APROBANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS  
DEL DEPARTAMENTO DE BROMATOLOGÍA,  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CONTABLE  
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.  
(expte 1046-D-25)**

**Sr. Presidenta:** Concejala Cuesta.

**Sra. Cuesta:** Para solicitar permiso para abstenernos.

**Sra. Presidenta:** En consideración la abstención del Bloque de Unión por la Patria: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del Bloque de Unión por la Patria.

-19-

**OTORGANDO EL TÍTULO “VECINO DESTACADO”  
AL DR. CONRADO FRANCO VAROTTO, POR SU  
EXTENSA Y FRUCTÍFERA TRAYECTORIA  
PROFESIONAL EN EL ÁMBITO DE LA FÍSICA.  
(nota. 2-NP-25)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**RESOLUCIONES**

-20-

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A ALEXANDRA KOHAN BROWN POR SU DESTACADA  
TRAYECTORIA, EN OCASIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE SU LIBRO “EL SENTIDO DEL HUMOR”.  
(expte. 2214-BFR-24)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-21-

**DECLARANDO DE INTERÉS EL 60º ANIVERSARIO  
DE LA FUNDACIÓN MÉDICA DE MAR DEL PLATA.  
(expte. 2218-CML-24)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-22-

**DECLARANDO DE INTERÉS LA PRESENTACIÓN DE  
LA OBRA TEATRAL "CYRANO DE BERGERAC",**

**QUE SE LLEVA A CABO EN EL TEATRO  
TRONADOR DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2025.  
(expte. 1042-LLA-25)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-23-

**DECLARANDO DE INTERÉS LAS JORNADAS SOBRE  
"CONCIENTIZACIÓN DE INFANCIAS VULNERADAS"  
Y LA PRESENTACIÓN DEL LIBRO "SOY EL MATÍAS.  
NI VÍCTIMA NI PREMIO CONSUELO" DEL  
AUTOR MATÍAS PERALTA PROSKE.  
(expte. 1059-CCARIMDP-25)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto Resolución de que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**DECRETOS**

-24-

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA  
Nº 18/25 MEDIANTE EL CUAL SE EXPRESÓ  
RECONOCIMIENTO A MARCELO DIEZ.  
(expte. 1016-VJ-25)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Decreto que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-25-

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA  
Nº 16/25 POR EL CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA A LA  
CONCEJALA ILDA MERCEDES MORRO  
POR EL DÍA 23 DE ENERO DE 2025.  
(expte. 1047-CJA-25)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Decreto que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**COMUNICACIONES**

-26-

**SOLICITANDO A LA EMPRESA CORREDORES  
VIALES S.A. QUE TOME MEDIDAS URGENTES  
PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD  
DE LA RUTA NACIONAL 226.  
(expte. 1032-U-25)**

**Sra. Presidenta:** Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión.

*-Es la hora 13:56.*

**APÉNDICE****Disposiciones Sancionadas****DICTÁMENES DE COMISIÓN****ORDENANZAS**

- O-20710: Elevando el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente a la Administración Central y Entes Descentralizados para el ejercicio 2025 (Sumario 5).
- O-20711: Ordenanza Complementaria Fijando a partir del 1º de enero de 2025 la suma del sueldo básico para agentes municipales. (Sumario 5)
- O-20712: Aprobando el Reglamento General del Servicio Sanitario para Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado. (Sumario 6)
- O-20713: Elevando el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado correspondiente al Ejercicio 2025. (Sumario 6)
- O-20714: Aprobando la Rendición de Cuentas del Hogar Municipal de Ancianos de Mar del Plata, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023. (Sumario 7)
- O-20715: Otorgando permiso de uso y explotación de diversas Unidades Turísticas Fiscales. O-(Sumario 8)
- O-20716: Convalidando el Decreto n° 2483/2024 por el cual se modifica el vencimiento previsto en la Ordenanza n° 25.189 “Cuerpo Municipal de Seguridad en Playas”. (Sumario 9)
- O-20717: Convalidando el Decreto Marco n° 188/2024 y su modificatorio por los cuales se autorizó la suscripción de los Convenios de Prestación de Servicios con las Asociaciones Vecinales de Fomento durante el año 2024. (Sumario 10)
- O-20718: Modificando el artículo 1º de la Ordenanza n° 26.482 referido a la donación de un predio fiscal. (Sumario 11)
- O-20719: Autorizando la firma de un Convenio Marco de Cooperación entre el Municipio y el Colegio de Ingenieros Agrónomos y Forestales de la Provincia de Buenos Aires Región Sudeste. (Sumario 12)
- O-20720: Otorgando el título “Vecino destacado” a Rubén Ferrari, por su extensa trayectoria en el periodismo y su aporte a la sociedad marplatense. (Sumario 13)
- O-20721: Modificando el artículo 21º de la Ordenanza n° 20.867 que define el servicio de Transporte Escolar. (Sumario 14)
- O-20722: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de acreencias a favor de varios agentes municipales, I.P.S., prestadoras de Obra Social y Provincia A.R.T. (Sumario 15)
- O-20723: Autorizando al Ente Municipal de Turismo y Cultura a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de las U.T.F. Santa Isabel y Playa Acevedo. (Sumario 16)
- O-20724: Autorizando al Ente Municipal de Turismo y Cultura a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la U.T.F. Playa Redonda. (Sumario 17)
- O-20725: Aprobando la Rendición de Cuentas del Departamento de Bromatología, correspondiente al Ejercicio Contable finalizado el 31 de diciembre de 2023. (Sumario 18)
- O-20726: Otorgando el título “Vecino Destacado” al Dr. Conrado Franco Varotto, por su extensa y fructífera trayectoria profesional en el ámbito de la Física. (Sumario 19)

**RESOLUCIONES**

- R-5218: Expresando reconocimiento a Alexandra Kohan Brown por su destacada trayectoria, en ocasión de la presentación de su libro “El sentido del humor”. (Sumario 20)
- R-5219: Declarando de interés el 60º aniversario de la Fundación Médica de Mar del Plata. (Sumario 21)
- R-5220: Declarando de interés la presentación de la obra teatral "Cyrano de Bergerac", que se lleva a cabo en el Teatro Tronador durante la temporada estival 2025. (Sumario 22)
- R-5221: Declarando de interés las Jornadas sobre "Concientización de Infancias Vulneradas" y la presentación del libro "Soy el Matías. Ni víctima ni premio consuelo" del autor Matías Peralta Proske. (Sumario 23)

**DECRETOS**

- D-2827: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 18/25 mediante el cual se expresó reconocimiento a Marcelo Diez. (Sumario 24)
- D-2828: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 16/25 por el cual se concedió licencia a la concejala Ilda Mercedes Morro por el día 23 de enero de 2025. (Sumario 25)

**COMUNICACIONES**

- C-1032: Solicitando a la empresa Corredores Viales S.A. que tome medidas urgentes para mejorar las condiciones de transitabilidad de la Ruta Nacional 226. (Sumario 26)

**INSERCIÓNES****ORDENANZAS**

- Sumario 5-

**FECHA DE SANCIÓN** : 5 de febrero de 2025

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-20710

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** :2206

**LETRA D**

**AÑO2024**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.**-Fijase en la suma de pesos TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL VEINTINUEVE (\$ 367.481.168.029.-) el Presupuesto General de Erogaciones de la Administración Central; del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público, del Ente Municipal de Servicios Urbanos, del Ente Municipal de Turismo y Cultura y del Ente Municipal de Deportes y Recreación obrantes en el número de orden 71 del Expte. 2206-D-2024 del H.C.D., que forman parte de la presente, que regirá para el Ejercicio Financiero 2025.

**Artículo 2º.**-Estímase en la suma de pesos TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL VEINTINUEVE (\$ 367.481.168.029.-) los Recursos destinados a la financiación del Presupuesto General de Erogaciones de la Administración Central, del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público, del Ente Municipal de Servicios Urbanos, del Ente Municipal de Turismo y Cultura y del Ente Municipal de Deportes y Recreación obrantes en el número de orden 72 del Expte. 2206-D-2024 del H.C.D., que forman parte de la presente, que regirá para el Ejercicio Financiero 2025.

**Artículo 3º.**-Apruébanse, conforme al Decreto n° 2980/00, los Formularios correspondientes a la Administración Central, obrantes en el número de orden 73 que forman parte de la presente y los correspondientes al Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público, al Ente Municipal de Servicios Urbanos, al Ente Municipal de Turismo y Cultura y al Ente Municipal de Deportes y Recreación, obrantes en el número de orden 74 del Expte. 2206-D-2024 del H.C.D. que forman parte de la presente.

**Artículo 4º.**-Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuaciones al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Central para el Ejercicio 2025, según los Anexos Ia) y IIa) adjuntos en los números de Orden 71 y 72, respectivamente, como así también, para adecuar los formularios del RAFAM como resultado de los anexos mencionados.

**Artículo 5º.**- Comuníquese, etc.-

**Nota:** El Anexo Ia, IIa y la adecuación de los formularios del RAFAN a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, en el SGL del expte 2206-D-24.

- Sumario 5-

**FECHA DE SANCIÓN** : 5 de febrero de 2025

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-20711

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** :2206

**LETRA D**

**AÑO2024**

:

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.**-Fijase a partir del 1º de enero de 2025 en la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$598.449,96) el sueldo básico de la categoría inferior del Grupo Ocupacional Administrativo, para los agentes municipales mayores de 18 años de edad que cumplan el horario de cuarenta (40) horas semanales de la Administración Municipal.

Dicho monto estará sujeto a las variaciones que formalmente apruebe el Departamento Ejecutivo durante el presente ejercicio.

**Artículo 2º.**-Fíjense, a partir del 1º de enero de 2025, las siguientes remuneraciones para el personal titular de cargos electivos, secretarios, subsecretarios, directores generales, cuerpo de asesores y otros funcionarios incluidos dentro de la Planta de Personal Superior:

Intendente Municipal	dieciséis (16)	sueldos básicos - artículo 1º
Secretario Municipal	nueve (9)	sueldos básicos - artículo 1º
Presidente Ente Descentralizado	nueve (9)	sueldos básicos - artículo 1º
Subsecretario Municipal	siete (7)	sueldos básicos - artículo 1º
Delegado Municipal	siete (7)	sueldos básicos - artículo 1º
Vicepresidente Ente Desc.	siete (7)	sueldos básicos - artículo 1º
Director Ejecutivo Ente Desc.	siete (7)	sueldos básicos - artículo 1º
Procurador Municipal	siete (7)	sueldos básicos - artículo 1º
Director Orquesta Sinfónica	seis (6)	sueldos básicos - artículo 1º
Administrador General de la Agencia de Recaudación Municipal	seis (6)	sueldos básicos - artículo 1º
Director Banda de Música	cinco (5)	sueldos básicos - artículo 1º
Director General	cinco (5)	sueldos básicos - artículo 1º
Director Orquesta Munic. de Tango	cinco (5)	sueldos básicos - artículo 1º
Secretario del H.C.D	cinco (5)	sueldos básicos - artículo 1º
Subprocurador Municipal	cinco (5)	sueldos básicos - artículo 1º
Defensor del Pueblo	cinco (5)	sueldos básicos - artículo 1º
Director Coordinador Jurídico	cuatro (4)	sueldos básicos - artículo 1º
Director Coordinador	dos con cincuenta (2,50)	sueldos básicos- artículo 1º
Gerente Coordinador	dos con cincuenta (2,50)	sueldos básicos- artículo 1º
Coordinador Adm. Def. Pueblo	uno con cincuenta (1,50)	sueldos básicos - artículo 1º

**Artículo 3º.**-Fíjense a partir del 1º de enero de 2025 para el personal cuya remoción esté prevista por régimen especial en leyes que establezcan procedimientos determinados, las siguientes remuneraciones:

Contador General	nueve (9)	sueldos básicos - artículo 1º
Juez de Faltas	siete (7)	sueldos básicos - artículo 1º
Tesorero Municipal	seis (6)	sueldos básicos - artículo 1º
Contador Ente Descentralizado	seis (6)	sueldos básicos - artículo 1º
Director General de Contrataciones	seis (6)	sueldos básicos - artículo 1º
Subcontador Municipal	cinco (5)	sueldos básicos - artículo 1º
Subcontador Ente Descentralizado	cuatro con trece (4,13)	sueldos básicos - artículo 1º
Subtesorero	cuatro con trece (4,13)	sueldos básicos - artículo 1º
Subdirector General de Contrataciones	cuatro con trece (4,13)	sueldos básicos-artículo 1º
Tesorero Ente Descentralizado	cuatro con setenta y ocho (4,78)	sueldos básicos-artículo 1º
Jefe Compras Ente Descentralizado	cuatro con setenta y ocho (4,78)	sueldos básicos-artículo 1º

**Artículo 4º.**- Establécese para el personal que se desempeña en el sistema de seguridad en playas los siguientes cargos, grupos y régimen horario conforme se detalla:

Guardavida de Playa: con 42 horas semanales, grupos I a XVI en atención a los años de experiencia de cada agente.

Jefe de Sector: con 48 horas semanales, grupos I a XIII en atención a los años de experiencia de cada agente.

Jefe de Operativo Sector Norte/Sur: con 48 horas semanales, grupos I a XII en atención a los años de experiencia de cada agente.

Jefe Único del Operativo de Seguridad en Playas: con 48 horas semanales, grupos I a IV en atención a los años de experiencia de cada agente.

Coordinador General Operativo de Seguridad en Playas: con 48 horas semanales, grupos I a V en atención a los años de experiencia de cada agente.

Timonel: con 42 horas semanales, grupos I a XIII en atención a los años de experiencia de cada agente.

A los fines de determinar en que grupo debe encasillarse un determinado agente, el Departamento Ejecutivo deberá tomar en cuenta únicamente la experiencia que como guardavidas acredite el susodicho agente en el orden municipal, provincial y/o nacional.

Los sueldos básicos comprenden no sólo las obligaciones emergentes que por Decreto Reglamentario disponga el Departamento Ejecutivo para cada uno de los puestos, sino también la compensación por la privación de licencias higiénicas que en razón de sus servicios se ven impedidos de gozar (por ejemplo: feriados, francos semanales, etc.) como así también las compensaciones por trabajo riesgoso. Este básico no comprende sueldo anual complementario y vacaciones.

En el caso de los Guardavidas de Playa, cuyo lugar de prestación de tareas se encuentra en balnearios ubicados entre el Faro y el límite costero sur del Partido y simultáneamente, la distancia entre dicho lugar y el domicilio del mismo sea mayor a treinta (30) cuadras se abonará en concepto de compensación por gastos de viáticos el equivalente a dos (2) tarifas de transporte de pasajeros por día efectivo de prestación.

**Artículo 5º.**- Establécese por la temporada 2024/2025 una compensación en concepto de reembolso por uso de indumentaria al personal que se desempeña en el Sistema de Seguridad en Playas durante dicho lapso, en el caso de que no se le provea.

**Artículo 6º.**- Fijase el valor de la hora semanal para el personal que se desempeña en el Programa Educativo No Formal en un cinco por ciento (5%) del sueldo básico de la categoría inferior del Grupo Ocupacional Administrativo con módulo de cuarenta (40) horas semanales fijado en el artículo 1º de la presente ordenanza.

**Artículo 7º.**- Fijase por cada año de antigüedad prestados en la Administración Pública, se traten de servicios nacionales, provinciales o municipales, se computará:

Por los años devengados hasta diciembre de 1995 la siguiente escala:

Categoría 1 a 20: 3% sobre el sueldo básico por cada año de servicio.

Categoría 21, 22, 28, 30 y 31: 2,5% sobre el sueldo básico por cada año de servicio.

Categoría 32: 2% sobre el sueldo básico por cada año de servicio.

Resto del personal municipal (excepto personal de bloque): 2% sobre el sueldo básico por cada año de servicio.

Para los Concejales que acrediten antigüedad en la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal anterior al 31/12/1995 el 2%.

Por los años devengados entre enero de 1996 y diciembre de 2014: el 1% sobre el sueldo básico por cada año de servicio sin afectar los porcentajes adquiridos por antigüedad al 31 de diciembre de 1995.

Por los años devengados desde enero de 2015, un tres por ciento (3%) sobre el sueldo básico por cada año de servicio que se preste en la Administración Pública. La misma se efectivizará a medida que el agente vaya cumpliendo un nuevo año de servicio a partir del ejercicio 2015. Sin afectar los porcentajes adquiridos al 31 de diciembre de 2014.

Lo dispuesto en el párrafo anterior no se aplica para los Concejales, en virtud de lo prescripto en el artículo 92º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, correspondiéndole el uno por ciento (1%) por cada año de servicio prestado y debidamente acreditado a partir del 1 de enero de 1996.

Para el personal municipal comprendido en el artículo 2º se contempla el pago de la antigüedad municipal exclusivamente, con excepción del cargo de Intendente Municipal a quien no le corresponderá el cobro de antigüedad.

Quien desempeñe funciones en los bloques políticos del Honorable Concejo Deliberante percibirá la Bonificación por Antigüedad.

Como así también aquellos que retengan un cargo de la planta de personal permanente, continuarán percibiendo la mencionada bonificación por cada año de servicio como personal de planta permanente de la Municipalidad.

**Artículo 8º.**- El agente que deba cumplir tareas que excedan el horario normal será retribuido conforme a un incremento del cincuenta por ciento (50%) por cada hora que exceda la misma. Las tareas realizadas durante los días sábados, domingos, no laborables y feriados nacionales, serán retribuidas con un incremento del cien por ciento (100%).

Para determinar el valor de la hora extraordinaria de trabajo, se considerará el Salario Básico de la categoría, la antigüedad y demás retribuciones o bonificaciones que perciba el trabajador, cualquiera sea su denominación. El monto de retribución mensual así determinado, se dividirá por el total de horas mensuales que corresponda a la jornada del trabajador para establecer el valor hora de trabajo. Se excluyen de las disposiciones del presente artículo a los agentes del Agrupamiento Jerárquico, Docente y Personal del Sistema de Seguridad en Playas.

**Artículo 9º.**- Las Modalidades de Trabajo por Prestaciones, por Equipos, por Jornada Extra-Laboral y/o Jornada Prolongada serán aplicables a las áreas que oportunamente establezca el Departamento Ejecutivo para hacer frente a requerimientos de servicios que busquen garantizar coberturas esenciales y que estén destinadas a cubrir funciones propias del agente fuera de su horario y/o ámbito laboral.

El valor horario o de la prestación será reglamentado por el Departamento Ejecutivo y sólo será aplicable a la actividad y no al agente, entendiéndose que si el agente dejara de desempeñar la misma, automáticamente cesaría en su percepción.

**Artículo 10°.-** El Adicional por veinticinco (25) años de Servicio se abonará a aquellos agentes, que en el transcurso del año cumplan dicha antigüedad en la comuna y consiste en el pago de una bonificación equivalente al total nominal de las remuneraciones percibidas en el mes inmediato anterior. Si en el tiempo transcurrido al efectivo pago se hubieran producido incrementos salariales, dicha bonificación deberá estar actualizada en los porcentajes referidos.

Dicha actualización se aplicará sobre el adicional por veinticinco (25) años que se abonen a partir del 13 de febrero de 2015, con independencia del año en el que el agente haya obtenido el derecho.

Para el personal que revista en el Escalafón Docente sólo cabe contemplar para su cómputo monetario, el mejor cargo de revista. Asimismo, el Adicional por Treinta (30) Años de Servicio se abonará al personal, en las condiciones establecidas en el artículo 72° - inciso f) de la Ley n° 14.656 y/o la que en el futuro la reemplace.

**Artículo 11°.-** Fijase en hasta el cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico de las respectivas categorías el adicional por Actividad Crítica otorgado cuando, por razones de escasez de personal competente, se comprobare que existen serias dificultades para la cobertura de los cargos. El presente beneficio persistirá en tanto subsistan las causales que dieron origen a las dificultades señaladas. El Departamento Ejecutivo podrá extender el presente adicional al Personal Jerárquico, a condición de que el mismo fuere otorgado al personal a su cargo.

**Artículo 12°.-** La bonificación por Dedicación Exclusiva se abonará al personal directivo docente de acuerdo a lo establecido en el artículo 81° inciso f) de la Ordenanza n° 20.760, que por razones de servicio deba cumplir en forma habitual tareas fuera del horario normal de la Administración efectivamente comprobadas, la cual no podrá superar el veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del agente.

**Artículo 13°.-** Fijase para los agentes municipales, personal superior y personal de bloques políticos del Departamento Deliberativo, los conceptos y montos en materia de asignaciones familiares que en cada caso establezca el Gobierno Nacional.

**Artículo 14°.-** El suplemento por Mayor Función -Reemplazos- se abonará a aquellos agentes que se desempeñen en puestos de mayor función reemplazando a los siguientes funcionarios de ley: Contador General, Director General de Contrataciones, Tesorero Municipal y Contador, Tesorero y Jefe de Compras de Entes Descentralizados, debiendo abonársele la diferencia de haberes que le corresponda por jerarquía, a partir del primer día que desempeñó dicha función.

Igual suplemento se abonará a aquellos agentes que realicen tareas de mayor función previstas en el art. 139° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en Obras por Administración que se encuentren en ejecución, reemplazando a los siguientes cargos jerárquicos: Director de Obras Públicas de la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano, Director de Obras Viales del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público, Director de Alumbrado Público del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público, Director de Infraestructura del Ente Municipal de Deportes y Recreación y Director de Planificación del Ente Municipal de Servicios Urbanos.

**Artículo 15°.-** El suplemento por Garantía Salarial se abonará al personal Docente Municipal, conforme lo dispongan normas provinciales o municipales, como así también podrá utilizarse respecto de todos los agentes municipales, para preservar en forma transitoria el total de su retribución cuando por modificaciones en el régimen de su retribución básica, bonificaciones y/o compensaciones y/o suplementos, se produzca una disminución en los valores nominales de las mismas y se resuelva preservarla, en todos los casos deberá ser absorbida por futuros aumentos salariales, sean éstos de carácter remunerativo o no, e incida o no en el sueldo básico.

**Artículo 16°.-** El suplemento por Licencias no Gozadas se abonará solamente al personal que ha cesado en sus funciones en los casos y con las modalidades establecidas en la Ley n° 14.656 artículo 75° apartado 2, y/o la que en el futuro la reemplace. Si en el tiempo transcurrido al efectivo pago se hubieran producido incrementos salariales, dicho suplemento podrá ser actualizado en los porcentajes referidos.

**Artículo 17°.-** La bonificación por Disponibilidad se abonará al personal de la Defensoría del Pueblo del Honorable Concejo Deliberante y del Departamento Ejecutivo, incluyendo al Personal Superior y funcionarios de ley.

Para el caso del personal del Honorable Concejo Deliberante se determinará por aplicación de un porcentaje sobre las remuneraciones mensuales que el agente perciba por todo concepto, con excepción del salario familiar. Respecto de los agentes del Departamento Ejecutivo, este adicional será de hasta el 50% del sueldo básico respectivo.

La presente resulta en su otorgamiento incompatible con la compensación por la realización de tareas que excedan el régimen de treinta y cinco (35) horas semanales, sea que dichas tareas se retribuyan en el básico o mediante cualquier tipo de bonificación (o similar), a excepción del personal de la Dirección General Secretaría Privada, Dirección General de Prensa, Departamento de Automotores y Departamento de Seguridad y Vigilancia y sus dependencias directas,

personal del Departamento de Administración de Recursos y Servicios de Red, personal del Departamento de Infraestructura de Tecnologías de Comunicación, personal del Departamento de Soporte de Tecnologías de Información y el personal dependiente del Ente Municipal de Turismo y Cultura-EMTURyC que se encuentre afectado directamente a las funciones de:

- a) ejecución administrativo-contable y recaudatoria de contratos de bordereaux a realizarse en el Teatro Colón.
- b) atención al público en instalaciones del Museo Villa Victoria, y
- c) mantenimiento en instalaciones del Centro Cultural Juan Martín de Pueyrredon.

Personal del Ente Municipal de Turismo y Cultura -EMTURyC- que cumpla tareas de:

- a) asistencia técnica y logística en acciones promocionales. que desarrolle el Departamento de Marketing y el Departamento de Organización de Eventos y de Relaciones Institucionales
- b) programa de capacitación on line “Experto en Mar del Plata”.

**Artículo 18º.-** La bonificación por Uso de Instrumento se abonará a los agentes municipales que se desempeñen en el Grupo Ocupacional Músico, por cada instrumento diferente que el agente deba aportar hasta un máximo de tres (3). Por tal concepto percibirá el diecisiete con cincuenta y ocho por ciento (17,58 %), el cuarenta y siete con cincuenta y ocho por ciento (47,58%) y el setenta y siete con cincuenta y ocho por ciento (77,58%) -respectivamente a la cantidad de uno (1), dos (2) o tres (3) instrumentos aportados- de la remuneración básica del músico de Segunda Categoría de Fila Orquesta Sinfónica o de la correspondiente al Músico de Fila Inicial Banda de Música, según corresponda a su situación de revista (Nivel 18 del Nomenclador de Cargos vigente) para el régimen de treinta y cinco (35) horas semanales.

**Artículo 19º.-** La bonificación por Uso de Equipo Fotográfico se abonará a los agentes municipales dependientes de la Subsecretaría de Comunicación y del Ente Municipal de Turismo y Cultura-EMTURyC que desarrollen tareas propias de las mencionadas dependencias, por las cuales aporten y afecten equipo fotográfico de su propiedad. La citada bonificación será equivalente al 15% del sueldo básico del Obrero Inicial con 44 horas semanales. Decreto n° 1403/2020 o el que en el futuro lo reemplace.

**Artículo 20º.-** La bonificación por Tarea Riesgosa se abonará a aquellos agentes que se desempeñen en tareas en las que se evidencie la vinculación de las labores con el riesgo y al Personal Jerárquico del cual dependen, de acuerdo con lo establecido en los incisos siguientes. El monto a percibirse por tal concepto se liquidará sobre la base de porcentajes del sueldo básico correspondiente al Obrero Inicial con 44 hs. semanales, teniendo en cuenta la naturaleza de las labores desarrolladas por el beneficiario conforme a la escala que se detalla seguidamente; siendo para el personal del Grupo Ocupacional Profesional comprendido en las mismas lo establecido en el Decreto n° 1516/12 artículo 2º inciso c):

- a) Los agentes que se desempeñen en las tareas de cremación, reducción y manipuleo de cadáveres en las morgues de los cementerios, el diez por ciento (10%).

- b) El personal que desarrolle tareas de Asistente Social dentro del grupo ocupacional profesional y técnico; el personal de la División Social G.I.R.S.U. del EMSUR, el personal de la Dirección de Promoción Social, el personal de la Dirección General de Políticas de Discapacidad, el personal dependiente de la Dirección General de Administración, Control de Gestión y Suministros (Secretaría de Desarrollo Social), el personal de la Dirección General de Derechos Humanos, el personal de la Dirección General de Protección Integral a las Víctimas y Resolución Alternativa de Conflictos, el personal dependiente de la Subsecretaría de Acción Comunitaria (Secretaría de Desarrollo Social), el personal de la Dirección Personas Mayores, el personal de la Dirección de Políticas de Género, el personal de la Dirección de Promoción de Derechos de Niñez y Juventud (Secretaría de Desarrollo Social); el personal de la Dirección Social de Vivienda (Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano), hasta el cincuenta por ciento (50%) a criterio del Departamento Ejecutivo, teniendo en cuenta las características de las tareas a desempeñar; con excepción de aquellos agentes municipales que perciban alguna de las siguientes bonificaciones:

- 1) Adicional por Actividad Crítica
- 2) Bonificación por Lugares de Internación
- 3) Bonificación Atención Especial de Menores

- c) El personal que realiza el mantenimiento de letreros luminosos y columnas de alumbrado en el Estadio José María Minella, los trabajadores de los diversos escenarios deportivos del EMDER – sujeto a reglamentación por parte de dicho Ente - y el personal de la División Mayordomía que realiza en forma permanente tareas de reparación y mantenimiento de equipos e instalaciones eléctricas, hasta el veinticinco por ciento (25%).

- d) El personal que desempeñe funciones específicas de fiscalización del servicio en las áreas de señalamiento luminoso y no luminoso, hasta el veinticinco por ciento (25%).

- e) El personal del Departamento Operativo de Tránsito y del Departamento Estacionamiento Medido de la Dirección Operativa de Tránsito de la Dirección General de Tránsito que desarrolla tareas en la vía pública, hasta el treinta y cinco por ciento (35%).

- f) El personal que desarrolle tareas de inspectoría en el Departamento de Protección Derechos de la Niñez en la Urgencia, hasta el cincuenta por ciento (50%).

- g) El personal de la Secretaría de Salud que se desempeñe en ámbitos no declarados insalubres, hasta el cincuenta por ciento (50%).
- h) El personal designado en cargos no profesionales que cumplen la función de "acompañantes terapéuticos" dependientes del Departamento Salud Mental y la División Atención de la Salud Mental, hasta el cincuenta por ciento (50%).
- i) El personal que se desempeñe en los Departamentos de Espacios Verdes, Servicios Generales, Dirección de Gestión de Residuos EMSUR (Grandes Generadores y Planta de Reciclado), el Departamento Recursos Naturales y Guardaparques del EMSUR, la Dirección de Espacios Públicos e Infraestructura del EMSUR, el Departamento de Talleres del EMSUR, y las áreas de Mantenimiento General de los escenarios deportivos y Espacios Verdes de la Dirección General de Infraestructura del Ente Municipal de Deportes y Recreación -EMDER-, hasta el veinticinco por ciento (25%).
- j) El personal dependiente del Departamento de Automotores y del Departamento de Seguridad y Vigilancia que efectivamente cumpla funciones de chofer hasta el treinta por ciento (30%) y el personal que efectivamente desarrolle tareas de seguridad y vigilancia hasta el treinta y cinco por ciento (35%).
- k) El personal afectado a la sala de máquinas del Departamento Operativo y Mantenimiento Natatorio Olímpico "Alberto Zorrilla", hasta el veinticinco por ciento (25%).
- l) El personal que cumple funciones de inspectoría (Inspectores de Transporte y Examinadores de Licencias de Conductor), hasta el treinta y cinco por ciento (35%).
- m) El personal que cumple funciones de inspectoría y clausura en la Subsecretaría de Inspección General y en el Departamento Pesca, hasta el treinta y cinco por ciento (35%).
- n) El personal que cumple funciones de inspectoría, dependiente de la Delegación Puerto, Delegación Batán, Delegación Sierra de los Padres y La Peregrina, Delegación Norte, Distrito Descentralizado Chapadmalal, Departamento Control de Prestaciones Privadas del EMSUR, Dirección de Lealtad Comercial y Metrología Legal y el personal que cumple funciones de notificador de la División Notificaciones y Mandamientos del Departamento Administrativo – Dirección General Legal y Técnica dependiente de la Dirección General Legal y Técnica de la Secretaría Legal, Técnica y de Hacienda, hasta el treinta y cinco por ciento (35%).
- ñ) El personal que se desempeñe en el Departamento Servicios y División de Mantenimiento General dependientes de la Delegación Puerto, el Departamento Servicios y Mantenimiento Delegación Sierra de los Padres y La Peregrina, el Departamento Servicios Delegación Norte, la División Servicios Delegación Batán, el Departamento de Servicios Chapadmalal, la Dirección de Conservación Urbana del EMVIAL y en la Dirección de Caminos Rurales del EMVIAL, hasta el veinticinco por ciento (25%).
- o) El personal que cumple funciones de técnicos en iluminación y sonido en el Centro Cultural Osvaldo Soriano - dependiente de la Dirección Promoción Cultural- y en la Dirección Teatro Colón, hasta el cuarenta y cinco por ciento (45%).
- p) El personal de la Dirección de Alumbrado Público e Instalaciones Complementarias del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público y de la Dirección de Software y Recursos de Red que realice tareas en altura y/o subterráneas de mantenimiento y/o instalaciones de alumbrado público en forma habitual hasta el cuarenta por ciento (40%) y para aquellos agentes que cumplan dichas tareas en forma no habitual será de hasta el quince por ciento (15%), de acuerdo a la reglamentación que se dicte al respecto.
- q) El personal designado como Guardavidas de Natatorio y Supervisor Guardavidas Natatorio del Ente Municipal de Deportes y Recreación, hasta el veinticinco por ciento (25%).
- r) El personal de la Dirección de Defensa Civil que desarrolla tareas en la vía pública, hasta el treinta y cinco por ciento (35%).
- s) El personal del Departamento Cuerpo de Patrulla Municipal de Seguridad dependiente de la Dirección General de Coordinación de Programa de Protección Comunitaria de la Secretaría de Seguridad que desarrolla tareas en la vía pública, hasta el treinta y cinco por ciento (35%).
- t) El personal que realice tareas en altura dependiente del Departamento de Ingeniería de Tránsito del EMVIAL, hasta el veinticinco por ciento (25%).
- u) El personal de la División Maestranza dependiente de la Dirección de Administración de la Subsecretaría Técnica y Administrativa de la Secretaría Legal, Técnica y de Hacienda que realice trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo en las instalaciones del Palacio Municipal, hasta el cincuenta por ciento (50%).
- v) El personal de la División Arquitectura Escolar dependiente de la Dirección General de Infraestructura de la Secretaría de Educación que desarrolla tareas en altura, hasta el treinta y cinco por ciento (35%).
- w) El personal de la División Logística Operativa dependiente de la Dirección General de Coordinación de Programas de Protección Comunitaria de la Secretaría de Seguridad que cumpla funciones de control de carga de combustible de los vehículos de la Estación de Policía Departamental de Seguridad de Gral. Pueyrredon, percibirán hasta el veinticinco por ciento (25%).
- x) El personal del Departamento Unidades Turísticas Fiscales dependiente del Ente Municipal de Turismo y Cultura que cumpla funciones de inspectoría (Inspectores de Unidades Turísticas Fiscales) hasta el veinticinco por ciento (25%).

**Artículo 21°.-** La Bonificación por Tareas de Riesgo Eléctrico se abonará a aquellos agentes que se desempeñen en tareas vinculadas a labores de riesgo eléctrico que dependan de la Dirección de Alumbrado Público e Instalaciones Complementarias del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público -EMVIAL-, incluyendo al personal jerárquico. La citada bonificación será equivalente al diez por ciento (10%) del sueldo básico de cada agente de acuerdo a la categoría y módulo horario en que revista, más la antigüedad correspondiente. Para el personal jerárquico de dicha dependencia, la bonificación será equivalente al veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del Obrero Inicial con 44 hs. semanales.

**Artículo 22°.-** La Bonificación por Riesgo en Altura y Eléctrico en Poda se abonará a aquellos agentes del Departamento Operativo Poda del EMSUR, que desempeñan tareas de Poda en Altura. La citada bonificación será de hasta el treinta y cinco por ciento (35%) del sueldo básico del Obrero Inicial con 44 hs. semanales.

**Artículo 23°.-** La Bonificación Especial por Guardias Médicas se abonará a los agentes que se desempeñen como médico de guardias en los CAPS o en las unidades móviles del SAME, conforme lo reglamentado en los Decretos DECFC-2023-1103-E-MUNIMDP-INT y DECFC-2023-2224-E-MUNIMDP-INT, o el que en el futuro los reemplace.

**Artículo 24°.-** La Bonificación por Actividad Sanitaria se abonará al personal que se desempeñe en la Secretaría de Salud, hasta el diez por ciento (10%) del sueldo básico de las respectivas categorías de acuerdo con las condiciones que establezca el Departamento Ejecutivo y con excepción de aquellos agentes que perciban la bonificación por Actividad Crítica.

La Bonificación por Actividad Sanitaria se abonará a los agentes municipales que se desempeñen en los Grupos Ocupacionales: Profesional, Técnico, Administrativo, Servicios y Jerárquico (en este último, a condición de que el mismo fuere otorgado al personal a su cargo) de la Secretaría de Salud.

Los agentes del escalafón correspondiente a los cargos de Médico Superior, Médico Especializado, Médico II, Médico I, y Psiquiatra Superior, Psiquiatra Especializado, Psiquiatra II, Psiquiatra I, estarán excluidos de su otorgamiento en tanto perciban la Bonificación por Actividad Crítica.

**Artículo 25°.-** La bonificación por Insalubridad se abonará al personal que desarrolle su actividad en ambientes declarados insalubres por la autoridad de aplicación, cuyo trabajo tenga que ver específicamente con el manipuleo o control de elementos tóxicos o permanencia en lugares en los cuales aún habiéndose prevenido y adoptado todas las condiciones de seguridad e higiene laboral, sigue manifestándose la existencia de factores agresivos de naturaleza química, física, etc. El monto a percibirse por este concepto será de hasta el cuarenta por ciento (40%) del sueldo básico del Obrero Inicial con 44 hs. semanales.

Para el personal del Grupo Ocupacional Profesional de la Administración Central, Ente Municipal de Deportes y Recreación, Ente Municipal de Turismo y Cultura, Ente Municipal de Servicios Urbanos y el Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público el monto a percibirse por este concepto será del quince por ciento (15%) del sueldo básico del Obrero Inicial con 44 hs. semanales de acuerdo al Decreto n° 1516/12 artículo 2° inciso d).

**Artículo 26°.-** Los agentes que desarrollen tareas en ámbitos declarados insalubres por autoridad de aplicación, ingresados con anterioridad al 1° de enero de 2007, percibirán sus haberes en función del módulo horario en que se hallen designados y no podrán ser designados en cargos de mayor módulo horario. El personal que se incorpore al ámbito declarado insalubre a partir de la fecha indicada, por ningún concepto podrá ser designado en un módulo horario distinto al que le corresponda cumplir según las normativas que le sean de aplicación.

**Artículo 27°.-** A los agentes que desarrollan Tareas Nocturnas se les adicionará a los efectos del pago mensual de sus haberes ocho (8) minutos por cada hora trabajada en esas condiciones, con excepción del personal que esté afectado a las tareas del Estacionamiento Medido en la vía pública.

**Artículo 28°.-** La bonificación por Enseñanza Inicial se abonará al personal docente con cargo que preste servicios en Jardines de Infantes, conforme el porcentaje que fije el Poder Ejecutivo Provincial -sobre el sueldo básico de Preceptor de Enseñanza Inicial-, excepto los docentes comprendidos en el artículo 30° de la presente.

**Artículo 29°.-** La bonificación por Ubicación se abonará al personal docente que preste servicios en establecimientos reconocidos y clasificados por la Provincia de Buenos Aires, percibiendo por tal concepto los porcentajes que a continuación se detallan, conforme lo dispuesto por la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada (D.I.P.R.E.G.E.P.):

Normal	0% sobre el sueldo básico del agente
Desfavorable I	30% sobre el sueldo básico del agente
Desfavorable II	60% sobre el sueldo básico del agente
Desfavorable III	90% sobre el sueldo básico del agente
Desfavorable IV	100% sobre el sueldo básico del agente

Desfavorable V 120% sobre el sueldo básico del agente  
Los establecimientos no subvencionados ubicados fuera del ejido urbano en los términos de la Ordenanza N° 20.760, percibirán por este concepto el treinta por ciento (30%) sobre el sueldo básico.  
Asimismo facúltase al Departamento Ejecutivo a continuar con el pago del presente beneficio, en orden a preservar la equidad compensatoria en aquellas circunstancias en que el Departamento Ejecutivo Provincial reduzca o elimine la presente. Asimismo se lo faculta a continuar con el pago en aquellos establecimientos que al 31/12/2022 lo perciban.

**Artículo 30°.-** La bonificación por Función Diferenciada se abonará al personal docente con cargo comprendido dentro del régimen de la Modalidad Psicológica Comunitaria y Pedagogía Social que cuente con título habilitante para tal fin, percibiendo por la misma el porcentaje que fije el Poder Ejecutivo Provincial sobre el sueldo básico de Preceptor de Enseñanza Inicial.

**Artículo 31°.-** La bonificación 1er. y 2do. Ciclo Escuela Primaria se otorgará al Personal Docente con cargo perteneciente al 1er. y 2do. Ciclo (1° a 6° año) de la Enseñanza Primaria, percibiendo por la misma el porcentaje que fije el Poder Ejecutivo Provincial sobre el sueldo básico de Preceptor de Enseñanza Inicial, quedando excluidas del beneficio las horas cátedra.

**Artículo 32°.-** La Bonificación Remunerativa No Bonificable será otorgada al personal docente que reviste en el cargo de preceptor, correspondiente al Nivel Secundario, al Nivel Enseñanza Superior y Enseñanza Artística, percibiendo por la misma el porcentaje del sueldo básico de Preceptor que fije el Gobierno Provincial.

**Artículo 33°.-** La Bonificación Remunerativa No Bonificable -modalidad FONID- será otorgada a Directores y Vicedirectores que presten sus funciones en Establecimientos Educativos con desempeño efectivo, cuyo valor surge del artículo 7° del Decreto N° 130/2013 (P.B.A.) y sus modificaciones.

**Artículo 34°.-** La Bonificación Remunerativa No Bonificable -modalidad FONID- será otorgada para los cargos de Secretario y Prosecretario que presten funciones en Establecimientos Educativos, cuyo valor surge del artículo 8° del Decreto n° 1.230/2014 (P.B.A.) y sus modificaciones.

**Artículo 35°.-** La Bonificación Remunerativa No Bonificable -modalidad FONID- será otorgada para las prestaciones en Horas Cátedra y/o módulos y para los cargos No Jerárquicos de Enseñanza Secundaria, Secundaria de Adultos, Artística, Formación Profesional y Superior, excluyendo a los preceptores, cuyo valor surge del artículo 9° del Decreto n° 1.230/2014 (P.B.A.) y sus modificaciones.

**Artículo 36°.-** La Bonificación Remunerativa No Bonificable será otorgada para los Supervisores de Enseñanza Inicial, de Nivel Primario, de Enseñanza Secundaria, de Modalidad, a los Inspectores de Enseñanza Superior y de Formación Profesional y a los Secretarios Técnicos de Nivel Inicial, Nivel Primario, Nivel Secundario y Nivel Superior/Formación Profesional, cuyo valor surge del artículo 12° del Decreto N° 1.230/2014 (P.B.A.) y sus modificaciones.

**Artículo 37°.-** La Bonificación Remunerativa No Bonificable – modalidad FONID-, será otorgada por el Decreto n° 1.459/2014 a los docentes de índice escalafonario 1,1 cuyo valor surge del artículo 5° del Decreto n° 1.230/2014 (P.B.A.) y sus modificaciones.

**Artículo 38°.-** La Bonificación Remunerativa No Bonificable será otorgada a los docentes de índice escalafonario entre 1,20 y 1,33, de Enseñanza Secundaria, Secundaria de Adultos, Formación Profesional, Artística y Superior, percibiendo por la misma el porcentaje que fije el Poder Ejecutivo Provincial, a aplicar sobre el salario básico correspondiente al índice escalafonario 1, según surge del artículo 17° del Decreto n° 2.271/2015 (P.B.A.) y sus modificaciones.

**Artículo 39°.-** La Bonificación Remunerativa No Bonificable será otorgada a los cargos de Secretario y Prosecretario de Enseñanza Secundaria, Secundaria de Adultos, Formación Profesional, Artística y Superior, percibiendo por la misma el porcentaje que fije el Poder Ejecutivo Provincial, a aplicar sobre el salario básico correspondiente al índice escalafonario 1, según surge del artículo 20° del Decreto n° 2.271/2015 (P.B.A.) y sus modificaciones.

**Artículo 40°.-** La Bonificación por Desempeño en Establecimientos Educativos con Carácter Social-Asistencial con Comedor Escolar se abonará al personal docente conforme a los Decretos 1244/17 y 1906/17 o los que en el futuro los reemplacen.

**Artículo 41°.-** La retribución mensual de cada uno de los cargos del escalafón docente municipal será equivalente a la asignada para el personal docente de la Provincia de Buenos Aires. En ningún caso el sueldo del maestro de año, sección y/o especial podrá ser inferior al nivel 12 del escalafón municipal con 35 horas semanales. De la diferencia entre el sueldo y bonificaciones establecidas con carácter general por la Provincia de Buenos Aires y el mencionado nivel 12, surgirá una bonificación que será abonada a la totalidad de los cargos del escalafón docente municipal,

excepto en el caso de profesores horas cátedra o módulos en cuyo caso la bonificación será liquidada proporcionalmente. Esta Bonificación Especial Docente tendrá el carácter de remunerativa y no bonificable.

**Artículo 42°.-** La asignación Conectividad Nacional de carácter no remunerativo y no bonificable será otorgada a los docentes conforme a lo establecido en el artículo 6° del Decreto n° 563/2021 y sus modificaciones. Siendo su pago en forma mensual y proporcional a un cargo en el caso de horas cátedra y/o módulos de aquellos agentes que cumplan el desempeño equivalente a un cargo, otorgándose en forma proporcional solamente cuando la cantidad de horas cátedra o módulos sea inferior.

**Artículo 43°.-** La Bonificación –Decreto n° 3.121/07 (P.B.A.)-, que se otorga al personal docente de la Administración Central y del EMDER, a partir del 1° de enero de 2008, con carácter remunerativo y no bonificable, resulta de aplicar el porcentaje de antigüedad reconocido a cada agente, a la bonificación fijada por el artículo 4° del Decreto n° 444/2007 (P.B.A.) y sus modificaciones.

**Artículo 44°.-** La Bonificación Remunerativa No Bonificable 08/2008 será otorgada al personal docente municipal de la Administración Central y del EMDER, conforme lo establecido en la Resolución n° 73/2021 MTGP y modificatorias de la Provincia de Buenos Aires.

**Artículo 45°.-** La Bonificación por Extensión Horaria Docente se abonará al personal directivo de la Escuela Secundaria Municipal de Educación Técnica N° 1 (ESMET) que por razones de servicio deba cumplir en forma habitual tareas directivas en el turno vespertino de dicho establecimiento.

El monto de dicha Bonificación será equivalente al valor diario del sueldo bruto multiplicado por la cantidad de días en que se desempeñen las tareas antes indicadas.

A los fines de su acordamiento la condición del servicio del personal deberá ser la de “activo”, por lo que será dejada sin efecto en caso de registrar el agente inasistencias injustificadas o sanciones disciplinarias de suspensión.

Asimismo, será reconocida exclusivamente durante el período en que se mantenga vigente el dictado de cursos en horario vespertino.

**Artículo 46°.-** La Bonificación por Jornada Extendida se abonará durante el ciclo lectivo establecido por calendario escolar al Director de aquellos establecimientos municipales de Nivel Secundario que no cuenten con el cargo de Vicedirector en su Planta Funcional y que, por razones de servicio, deban cumplir en forma habitual tareas directivas en contrturno. En ausencia del Director, dicha bonificación podrá ser percibida por aquel docente que eventualmente lo reemplace y cumpla dichas tareas en contrturno.

El monto de la bonificación será equivalente al valor diario del sueldo bruto del cargo que detenta el Director o el personal docente que eventualmente lo reemplace, multiplicado por la cantidad de horas en que efectivamente se desempeñen las tareas antes indicadas.

A los fines de su acordamiento, la condición del servicio del Director del establecimiento deberá ser la de “activo”, por lo que será dejada sin efecto en caso de registrar el agente inasistencias injustificadas o sanciones disciplinarias de suspensión.

Dicha bonificación dejará de ser abonada cuando la planta funcional del establecimiento cuente con los cargos de Director, Vicedirector y Secretario.

**Artículo 47°.-** La compensación por Uso de Vehículo Particular se abonará a aquellos agentes que encuadren dentro de los términos previstos en el DEFC-2024-1181-E-MUNIMDP-INT o de otra reglamentación que a tal efecto dicte el Departamento Ejecutivo.

**Artículo 48°.-** Establécese una bonificación por Funciones Transitorias de Cajeros o Recaudadores para aquellos agentes que por razones de servicio desempeñen transitoriamente funciones de Cajero o Recaudador, percibiendo por tal concepto la diferencia entre los sueldos básicos de su categoría de revista y la que determine el escalafón para el nivel de Cajero o Recaudador. Dicha diferencia resultante se liquidará en forma proporcional a los días trabajados.

**Artículo 49°.-** El personal que se desempeñe como Cajero o que habitualmente efectúe transacciones financieras, percibirá un adicional en concepto de Administración de Fondos.

El adicional se establecerá sobre la base de un porcentaje aplicado al sueldo básico de la categoría de Técnico IV con treinta y cinco (35) horas semanales, conforme la siguiente escala:

- a) Aquellos agentes que se encuentren directamente a cargo de la atención al público en las distintas bocas recaudadoras habilitadas al efecto, que perciba fondos mediante cualquier medio de pago, incluyendo cheques y dinero en efectivo, el treinta por ciento (30%).
- b) Aquellos agentes no comprendidos en el inciso anterior que realicen tareas habituales de manejo de fondos, incluido el manejo de efectivo, cheques, depósitos en terminales de cobro el quince por ciento (15%).
- c) Aquellos agentes que dentro del marco del desenvolvimiento de sus tareas pueda ofrecer al contribuyente el servicio de cobro personalizado mediante el uso de terminales al efecto, excepto manejo de efectivo, el quince por ciento (15%).

- d) El personal responsable de las Cajas Chicas el dos por ciento (2%).  
e) El titular de la Tesorería Municipal podrá percibir por este concepto el porcentaje establecido en el inciso b).

Respecto a los incisos a), b) y c), cuando durante un período continuado superior a los treinta (30) días corridos, realice tareas que no impliquen manejos de fondos o valores aun cuando permanezca actuando en la misma dependencia, no se abonará dicho adicional, siendo la Tesorería Municipal la que informará tal situación.

**Artículo 50°.-** El adicional por Título se abonará en los siguientes casos:

- a) El personal que posea título secundario o su equivalente y terciario, tendrá derecho a percibir una suma equivalente al tres por ciento (3%) del sueldo básico correspondiente al nivel 21 del Nomenclador de Cargos vigente para el régimen de treinta y cinco (35) horas semanales.  
b) Los títulos oficiales correspondientes a cursos intermedios de títulos secundarios, darán derecho a una retribución proporcional a la escala a que se alude precedentemente en función a los años de estudio.  
c) El personal que posea títulos universitarios de grado, tendrá derecho a percibir una suma equivalente al siete por ciento (7%) del sueldo básico correspondiente al nivel 21 del Nomenclador de Cargos vigente para el régimen de treinta y cinco (35) horas semanales.

No se abonará la presente bonificación al personal que ha sido designado en razón del título que lo habilite a ejercer la función que desempeña.

Autorízase a partir del 01/02/2014, el pago del adicional por Título secundario a los agentes de los Grupos Ocupacionales Técnico, Administrativo, Computación, Jerárquico e Inspectoría que percibían el mismo al publicarse el Decreto n° 1.486/2006.

Quien desempeñe funciones contempladas en los artículos 2° y 3° de la presente y retenga un cargo de planta permanente, continuará percibiendo el adicional con la restricción indicada en el párrafo precedente.

La acumulación del presente solamente es procedente cuando se trate de agentes que posean dos o más títulos de igual nivel que no tengan relación de continuidad con el curso o carrera.

**Artículo 51°.-** Todo agente municipal que se desempeñe en lugares que se encuentren fuera del ejido urbano y que para llegar al mismo únicamente se pueda acceder con la utilización de transporte público de pasajeros de carácter suburbano, tendrá derecho al pago de un importe equivalente al valor del pasaje de ida y vuelta por los días que efectivamente haya prestado servicio, siempre que tal erogación no se encuentre compensada por otros medios. Asimismo, se incluye en el presente artículo al personal que revista en los Establecimientos Educativos que el Departamento Ejecutivo determine expresamente.

**Artículo 52°.-** Fijase la Dieta a Concejales en el tope dispuesto en el artículo 92° inciso e) de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto 6.769/58 y sus modificatorias). Establécese que deberá entenderse por sueldo mínimo la remuneración básica de la categoría inferior del escalafón administrativo en su equivalente a cuarenta (40) horas semanales.

**Artículo 53°.-** Fijase una Bonificación por Lugares de Internación para todos aquellos agentes que se desempeñen en las siguientes dependencias municipales: División Residencia "Eva Perón", División Residencia Cerrito, División Hogar Convivencial Francisco S. Scarpatti, Departamento Políticas de Cuidado, División Centro Gerontológico Nocturno, División Hogar Convivencial Casa de los Amigos, División Casa de Abrigo Dr. R. T. Gayone, División Casa de Abrigo Dr. Carlos de Arenaza, Departamento de Protección Derechos de la Niñez en la Urgencia y División Hogar de Tránsito para Mujeres Víctimas de la Violencia Doméstica "Dra. Gloria Galé". Los citados agentes percibirán por tal concepto hasta un cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico de la categoría Obrero Inicial con cuarenta y cuatro (44) horas semanales y para el personal del Grupo Ocupacional Profesional de las mencionadas dependencias el veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo de Obrero Inicial con 44 horas semanales -de acuerdo al Decreto N° 1516/12 artículo 2° inciso f)-, conforme la reglamentación que al respecto dicte el Departamento Ejecutivo. Para los agentes que cumplan funciones en lugares de internación diurna, la bonificación será de hasta un veinte por ciento (20%), correspondiendo así los porcentajes mayores a aquellos lugares en los que existen pacientes internados en forma permanente.

**Artículo 54°.-** La Bonificación por Guardería será percibida por aquellos agentes que se encuentren comprendidos en la reglamentación que al efecto se dicte, incluidos los empleados de Bloques Políticos. Dicho beneficio no podrá exceder el veinte por ciento (20%) del sueldo básico del Obrero Inicial con treinta y cinco (35) horas semanales.

**Artículo 55°.-** La bonificación por Atención Especial de Menores se abonará a los agentes que se desempeñen en la División Espacio de Cuidado Infantil "El Grillito", División Espacio de Cuidado Infantil "Paula A. de Sarmiento", División Espacio de Cuidado Infantil "Ricardo Gutiérrez", División Espacio de Cuidado Infantil "Centenario", División Espacio de Cuidado Infantil "Bichito de Luz" y División Espacio de Cuidado Infantil "La Ardillita", siendo equivalente hasta el cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico del Obrero Inicial con cuarenta y cuatro (44) horas semanales y para el personal del Grupo Ocupacional Profesional de las mencionadas dependencias el veinticinco por

ciento (25%) del sueldo básico del cargo de Obrero Inicial con 44 horas semanales de acuerdo al Decreto n° 1516/12 artículo 2° inciso e).

**Artículo 56°.-** Los agentes comprendidos en el Grupo Ocupacional Docente que revistan simultáneamente en otro cargo de la Planta Funcional no docente percibirán las bonificaciones previstas en la presente, en función de uno solo de los grupos ocupacionales.

**Artículo 57°.-** Asígnase al personal del Ente Municipal de Deportes y Recreación, al personal del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público que cumplan funciones en Departamentos de Planificación y Departamento de Control de Gestión de la Dirección de Alumbrado Público y División Señalamiento Luminoso del Departamento Operativo de Ingeniería de Tránsito que desarrollen tareas habituales de guardias los días sábados y domingos, al personal Guardaparques del EMSUR, el personal de los Cementerios Parque y La Loma del EMSUR que desarrollan tareas habituales los días sábados y domingos, al personal de la Dirección Defensa Civil, al personal del Ente Municipal de Turismo y Cultura –EMTURyC- que cumple funciones en el Departamento de Asistencia al Turista, al personal que cumple funciones de cajero y atención de sala en dependencias del Ente Municipal de Turismo y Cultura –EMTURyC desarrollando tareas habituales los días sábados y domingos, al personal que revista en el Ente Municipal de Turismo y Cultura –EMTURyC desarrollando tareas técnicas de iluminación, proyección, sonido, acondicionamiento de escenario, producción en espacios públicos y maquinaria de forma habitual los días sábados y domingos, al personal del Departamento Operativo de Tránsito, al personal del Departamento Estacionamiento Medido, al personal de la Dirección General de Coordinación de Programas de Protección Comunitaria, al personal de la Dirección General Centro de Operaciones y Monitoreo, una compensación por Francos Fijos y/o Rotativos equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) de la remuneración asignada a un Obrero Inicial con cuarenta y cuatro (44) horas semanales.

El personal de la Secretaría de Salud que sin distinción de la Dependencia donde se encuentre designado desarrolle tareas habituales de guardias, en los CAPS n° 1 “Dr. Arturo Illia”, CAPS n° 2 “Dr. Arturo Oñativia”, Ameghino, Batán, La Peregrina y Playas del Sur y en la División Coordinación SAME de la Dirección General del Sistema de Atención Médica de Emergencias – SAME, cualquiera sea su grupo ocupacional que realice esas tareas habituales los días sábados y/o domingos, percibirá una compensación por Francos Fijos y/o Rotativos equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la remuneración asignada a un Obrero Inicial con cuarenta y cuatro (44) horas semanales, quedan exceptuados del presente apartado el personal designado con el cargo de médico sin distinción de su nivel y categoría y el personal que haya percibido horas suplementarias y/o extraordinarias por tales tareas de guardia durante el periodo de su percepción.

El personal de la Dirección de Zoonosis y Bienestar Animal que desarrolle tareas habituales de guardia, mantenimiento y limpieza de caniles y de alimentación de los canes allí alojados los días domingos; como asimismo, el personal de la División de Inspectoría y Maltrato que desarrolle tareas habituales de guardia de inspectoría, vigilancia, recepción, control y gestión de denuncias realizadas por animales sueltos y/o abandonados en la vía pública, maltratados, denunciados, desalojados o capturados los días domingos; percibirá una compensación por francos Fijos y/o Rotativos equivalente al quince por ciento (15%) de la remuneración asignada a un Obrero Inicial con cuarenta y cuatro (44) horas semanales.

El personal que se desempeñe en la División Hogar Convivencial Francisco S. Scarpatti, División Casa de Abrigo Dr. Carlos de Arenaza, División Hogar Convivencial Casa de los Amigos, División Casa de Abrigo Dr. R. T. Gayone, División Hogar de Tránsito para Mujeres Víctimas de la Violencia Doméstica “Dra. Gloria Galé”, División Residencia "Eva Perón", División Centro Gerontológico Nocturno, División Residencia Cerrito, Departamento de Asistencia Crítica y Urgencias Sociales y Departamento de Protección Derechos de la Niñez en la Urgencia percibirá una compensación por Francos Fijos y/o Rotativos equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la remuneración asignada a un Obrero Inicial con cuarenta y cuatro (44) horas semanales.

También percibirá esta compensación, equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la remuneración asignada a un Obrero Inicial con cuarenta y cuatro (44) horas semanales, el personal jerárquico a cargo de las Divisiones Hogar Convivencial Francisco S. Scarpatti, Casa de Abrigo Dr. Carlos de Arenaza, Hogar Convivencial Casa de los Amigos, División Casa de Abrigo Dr. R. T. Gayone, la División Hogar de Tránsito para Mujeres Víctimas de la Violencia Doméstica “Dra. Gloria Galé”, el Departamento Espacios de Cuidado Infantil y del Departamento de Asistencia Crítica y Urgencias Sociales, en tanto corresponda en función de las jornadas efectivamente laboradas.

El personal que se desempeñe en el Departamento Operativo Reserva Integral Laguna de los Padres que desarrolle tareas habituales los días sábados y domingos, percibirá una compensación por Francos Fijos y/o Rotativos equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) de la remuneración asignada a un Obrero Inicial con cuarenta y cuatro (44) horas semanales. También percibirá esta compensación el personal jerárquico a cargo del Departamento Operativo Reserva Integral Laguna de los Padres, en tanto corresponda en función de las jornadas efectivamente laboradas.

Al personal de la Subsecretaría de Comunicación que desarrolle tareas habituales los días sábados y domingos percibirá una compensación por Francos Fijos y/o Rotativos equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) de la remuneración asignada a un Obrero Inicial con cuarenta y cuatro (44) horas semanales.

El personal de vigilancia designado en dependencias de la Secretaría de Educación percibirá una compensación por Francos Fijos y/o Rotativos equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) de la remuneración asignada a un Obrero Inicial con cuarenta y cuatro (44) horas semanales.

**Artículo 58°.-** La bonificación por Productividad se abonará al personal:

- a) Que participe en campañas especiales que tengan como objetivo el recupero de deudas en instancia pre-judicial, a ser definidas por el Departamento Ejecutivo, y al personal Jerárquico del cual dependen.
- b) Que cumpla tareas vinculadas con la fiscalización externa a contribuyentes de tasas y derechos y al Personal Jerárquico del cual dependen.
- c) Dependiente del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público
- d) Que cumpla funciones administrativas en el Departamento de Apremios dependiente de la Dirección General Legal y Técnica de la Secretaría Legal, Técnica y de Hacienda.

La citada bonificación se abonará per cápita, cuyo valor será determinado por el Departamento Ejecutivo de acuerdo a las necesidades del servicio.

Asimismo, se abonará la presente bonificación al personal de enfermería y al asignado a la conducción de vehículos afectado en forma simultánea, durante su jornada de trabajo (habitual y/o extraordinaria), a campañas nacionales de vacunación y/o de seguimiento subvencionados por el Estado Nacional y/o la Provincia de Buenos Aires. A tales fines, se abonará la tarifa fijada por los órganos nacionales o provinciales según la unidad de medida (tiempo o resultado) y valor retributivo para su efectiva liquidación.

**Artículo 59°.-** La bonificación por Tareas Viales se abonará a aquellos agentes del Grupo Ocupacional Obrero, pertenecientes a las Delegaciones Municipales y el Distrito Descentralizado Chapadmalal, que presten servicios afectados a tareas viales.

La citada bonificación será equivalente al veinticinco por ciento (25%) del salario básico de la categoría en que revista el agente, más la antigüedad correspondiente.

**Artículo 60°.-** La Bonificación por Tareas Legislativas se abonará al personal de la planta permanente del Honorable Concejo Deliberante (excepto la Defensoría del Pueblo y el personal administrativo de los Bloques Políticos), por las tareas propias y exclusivas que se realizan en ese ámbito y que, dada la dinámica establecida por el cuerpo político, el personal debe cumplir con una modalidad laboral propia, independientemente del horario y/o jornada habitual, la que está sujeta a modificaciones y extensiones de manera intempestiva.

Se determinará por aplicación de un porcentaje sobre las remuneraciones mensuales que el agente perciba por todo concepto, con excepción del salario familiar.

**Artículo 61°.-** La Bonificación por Tareas Ejecutivas se abonará al personal de la Dirección de Administración dependiente de la Subsecretaría Técnica y Administrativa de la Secretaría Legal, Técnica y de Hacienda, Departamento Legislación y Documentación dependiente de la Dirección de Administración, División Ordenamiento de Actos Administrativos, Departamento General Administrativo y Departamento Administrativo dependientes de la Dirección de Administración de la Subsecretaría Técnica y Administrativa de la Secretaría Legal, Técnica y de Hacienda incluyendo al personal jerárquico, por las tareas propias y exclusivas que se realizan en la dependencia, las cuales poseen una modalidad laboral independientemente del horario y/o jornada habitual, que está sujeta a modificaciones y extensiones de manera intempestiva vinculada a la actividad legislativa y ejecutiva.

La citada bonificación se abonará hasta el cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico de un Obrero Inicial con 44 hs semanales.

**Artículo 62°.-** La bonificación por Tareas Especiales – Inspección General se abonará al Director de la Dirección de Asesoría Integral de Inspección General dependiente de la Dirección General de Inspección General de la Subsecretaría de Inspección General.

Esta bonificación se determinará por aplicación del cuarenta por ciento (40%) del sueldo básico de la categoría en que revista el agente.

**Artículo 63°.-** El Adicional por Actividad Exclusiva será percibido por los profesionales y auxiliares de la ingeniería, jefes de dependencias responsables de la aprobación de planos o instalaciones que los particulares sometan a su consideración, quedando comprendidos en las disposiciones de este artículo los siguientes cargos: Director de Obras Privadas, Director de Obras Públicas, Director de Obras del EMVIAL, Director Operativo y de Control de Gestión del EMVIAL, Director de Ordenamiento Territorial, Jefe del Departamento Fiscalización de Obras, Jefe del Departamento Aprobación de Obras de la Dirección General de Obras Privadas, Jefe del Departamento Despacho Administrativo

Obras Privadas, Jefe del Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana, Jefe del Departamento de Arquitectura, Jefe del Departamento de Bromatología, Jefe de Departamento Laboratorio del EMVIAL, Jefe de Departamento de Proyectos del EMVIAL, Jefe de Departamento Producción del EMVIAL, Jefe del Departamento de Infraestructura del EMVIAL, Jefe del Departamento Técnico del EMSUR, Jefe de Departamento de Evaluación y Control Ambiental EMSUR, Director de Gestión Ambiental del EMSUR, Director de Planificación del EMSUR, Responsable Profesional de las Plantas Productoras y Director de Proyectos y Hábitat.

Por tal concepto los agentes comprendidos en el presente artículo serán retribuidos con una suma de hasta el treinta por ciento (30%) del sueldo básico de su clase conforme la reglamentación que se dicte al respecto.

**Artículo 64°.-** La Bonificación por Bloqueo de Título será percibida por el Profesional de la Salud en el marco de las atribuciones de los artículos n° 22, 25, 26, 27 y 30 de la Ley n° 10.606 (Reglamentaria del ejercicio de la Profesión Farmacéutica en la Provincia de Buenos Aires) y en cumplimiento con lo normado en el inciso g) del artículo 72° de la Ley 14.656.

Por tal concepto los agentes comprendidos en el presente artículo serán retribuidos con una suma del cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico de su clase como mínimo.

**Artículo 65°.-** La Bonificación por Desempeño Permanente fuera del ámbito del Partido de General Pueyrredon se abonará a los agentes que cumplan tareas en forma permanente en la Dirección Casa de Mar del Plata en Buenos Aires. La misma será equivalente hasta el treinta por ciento (30%) del sueldo básico del Obrero Inicial con cuarenta y cuatro (44) horas semanales y para el personal del Grupo Ocupacional Profesional de dicha dependencia el cinco por ciento (5%) del sueldo básico del cargo de Obrero Inicial con 44 horas semanales -de acuerdo al Decreto n° 1516/12 artículo 2° inciso h).

**Artículo 66°.-**Otórgase una Bonificación Remunerativa de hasta el treinta y cinco por ciento (35%) del sueldo básico del cargo de Obrero Inicial con 44 horas semanales al personal municipal de planta permanente que desarrolla tareas de inspectoria en las áreas de Planeamiento Urbano, Obras Públicas, Asuntos de la Comunidad y Gestión Ambiental, Dirección de Obras del EMVIAL, Dirección de Planificación, Departamento Técnico EMSUR y Departamento Arbolado Urbano, y del diez por ciento (10%) del sueldo básico del cargo de Obrero Inicial con 44 horas semanales, de acuerdo al Decreto N° 1516/12 artículo 2° inciso b), para el personal del Grupo Ocupacional Profesional de las mencionadas áreas que desarrollen dichas tareas de inspectoria.

**Artículo 67°.-**Otórgase una Bonificación Remunerativa equivalente hasta el veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo de Obrero Inicial con 44 horas semanales al personal municipal de planta permanente de la Administración Central, Ente Municipal de Deportes y Recreación, Ente Municipal de Turismo y Cultura, Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público y Ente Municipal de Servicios Urbanos, con excepción del personal perteneciente a los grupos ocupacionales: Superior, Profesional, Músico, Docente, Intendente Municipal, Concejal de Bloque, Personal del Sistema de Seguridad en Playas y Personal de Programas Educativos No Formales y del personal que percibe las bonificaciones según se detalla seguidamente: Adicional por Actividad Crítica, Bonificación por Actividad Sanitaria, Bonificación por Tareas Viales, Bonificación por Uso de Instrumento, Bonificación por Tarea Riesgosa, Bonificación por Insalubridad, Bonificación por Lugares de Internación, Bonificación Atención Especial de Menores, Bonificación por Desempeño Permanente fuera del Ámbito del Partido de General Pueyrredon y la Bonificación Remunerativa acordada en el artículo 66° de la presente ordenanza.

**Artículo 68°.-**Otórgase al personal municipal perteneciente al Grupo Ocupacional Profesional de la Administración Central, Ente Municipal de Deportes y Recreación, Ente Municipal de Turismo y Cultura, Ente Municipal de Servicios Urbanos y el Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público, una Bonificación Especial para el Grupo Ocupacional Profesional, de carácter remunerativo y no bonificable, del diez por ciento (10%) del sueldo básico del cargo de Obrero Inicial con 44 horas semanales.

**Artículo 69°.-**Otórgase al personal municipal perteneciente a los Grupos Ocupacionales Profesional, Administrativo, Técnico, Obrero, Servicios, Músico e Inspectoría de la Administración Central, Ente Municipal de Deportes y Recreación, Ente Municipal de Turismo y Cultura, Ente Municipal de Servicios Urbanos y el Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público, un Fondo Compensador consistente en una suma por categoría y módulo horario correspondiente a cada uno de los mencionados grupos ocupacionales, de carácter remunerativo y no bonificable, conforme lo determine el Departamento Ejecutivo.

**Artículo 70°.-** La Bonificación por Tratamiento de Residuos se le abonará a los agentes del Grupo Ocupacional Profesional, Técnico, Administrativo y Obrero que cumplan funciones en la Dirección de Gestión de Residuos del EMSUR, cuyas tareas sean desarrolladas en el Predio de Disposición Final de Residuos y Planta de Reciclado. La misma será equivalente al veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico de la categoría en que revista el agente, más la antigüedad correspondiente.

**Artículo 71°.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a eximir del pago de los intereses devengados por cumplimiento fuera de término de las obligaciones establecidas en el artículo 10° de la Ordenanza n° 25189, siempre y cuando el sujeto obligado haya cumplido con la obligación dentro del mismo mes del vencimiento de la misma.

**Artículo 72°.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la aplicación de todas aquellas modificaciones salariales correspondientes al área de educación, implementadas y otorgadas por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, con la reglamentación pertinente por parte del Departamento Ejecutivo, en cuanto a la modalidad y montos aplicables en función de la política salarial municipal vigente.

**Artículo 73°.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a operar modificaciones de carácter general en la estructura del Presupuesto 2025, cuando las mismas obedezcan a cambios en la estructura orgánica funcional del Municipio, preservando la asignación del gasto a la salud, educación y desarrollo social, a fin de sostener dichas prioridades.

**Artículo 74°.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de más de un ejercicio para financiar la cobertura del personal temporario que por razones de servicio encuadre en dicha situación.

**Artículo 75°.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos por más de un ejercicio en ocasión de disponer la cancelación de indemnizaciones laborales en forma fraccionada, con motivo de aplicarse las previsiones de la normativa vigente, como así también las contrataciones de “servicios no personales”.

**Artículo 76°.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo al uso transitorio de recursos del Municipio con afectación específica, cuando ello fuese necesario para hacer frente a apremios financieros. Dicha autorización transitoria no significará cambio de financiación ni de destino de los recursos y deberá quedar normalizada en el transcurso del ejercicio (Artículo 69° del Decreto 2980/00).

**Artículo 77°.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a instaurar un sistema de Caja Única o de Fondo Unificado en los términos del artículo 86° del Decreto n° 2980/00, excluyéndose del mencionado sistema a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. El Departamento Ejecutivo informará semestralmente al Honorable Concejo Deliberante sobre la efectiva implementación de dicho sistema.

**Artículo 78°.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a contratar, en los términos del artículo 32° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, las tareas y servicios técnicos y profesionales no contemplados en el artículo 148° de dicha Ley que no puedan realizarse con el personal profesional y/o técnico de planta, por un monto no superior al tres por ciento (3%) del importe autorizado para el ejercicio en el inciso Gastos en Personal. Para hacer uso de lo facultado se requerirá del Departamento Ejecutivo la emisión del acto administrativo expreso que fundamente el gasto, debiendo preverse la notificación al Departamento Deliberativo dentro de los cinco (5) días de emitido el mismo.

**Artículo 79°.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a adjudicar por única oferta válida en primer llamado de licitación de bienes y/o servicios, en los términos del artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, cuando se cumplan la totalidad de los requisitos que se detallan a continuación:

- Las dos (2) contrataciones inmediatas anteriores de bienes o servicios análogos, efectuadas bajo el procedimiento de licitación, se hubieran adjudicado por única oferta válida al mismo proveedor que participa en el procedimiento bajo análisis.

- El importe adjudicado no resulte superior al presupuesto oficial.

- El importe adjudicado no supere el cinco por ciento (5%) del Presupuesto de la Administración Central previsto en el año que haya acaecido la apertura de ofertas para la adquisición de bienes de consumo y/o contratación de servicios no personales (Inciso del Gasto 2 y 3 respectivamente, según nomenclador del Decreto n° 2980/00), financiado con fondos de libre disponibilidad.

- La Autoridad de Aplicación designada para el procedimiento exprese mediante informe técnico la conveniencia de realizar la adjudicación en primer llamado.

**Artículo 80°.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a la obtención del financiamiento transitorio en los términos de los artículos 68° y 70° del Decreto n° 2980/00 el cual no podrá superar el monto de la nómina salarial del municipio, así como también autorizar abonar los intereses que deriven del mismo.

**Artículo 81°.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo y a los titulares de los Entes Descentralizados a cancelar deuda por medio de cheques de pago diferido y/o pagarés, reconociendo intereses no superiores a la tasa pasiva del Banco Provincia de Buenos Aires, previa incorporación de dichas condiciones en los respectivos procesos de contrataciones.

**Artículo 82°.-** Facúltase al Departamento Ejecutivo a instituir en hasta un uno con 60/00 por ciento (1,60%) la alícuota de retribución por el servicio de cobranza realizado por entidades bancarias, empresas constituidas legalmente y asociaciones cooperativas normada en la Ordenanza n° 22367.

**Artículo 83°.-**Autorízase al Departamento Ejecutivo a emitir Letras del Tesoro en los términos del artículo 67° y 70° del Decreto n° 2980/00, por hasta un valor no superior al monto de la nómina salarial del municipio.

Los servicios de capital, intereses y demás gastos asociados a la emisión de las Letras del Tesoro serán afrontados a partir de percepciones reflejadas en el Cálculo de Recursos – recursos tributarios y no tributarios. Sin perjuicio de lo expuesto en el párrafo anterior, la Secretaría Legal, Técnica y de Hacienda podrá afectar para el pago de dichos servicios de capital, intereses y demás gastos y/o en garantía de los mismos, cualquier recurso de origen municipal y/o los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos.

**Artículo 84°.-**Autorízase al Departamento Ejecutivo a tramitar operaciones de leasing para el arrendamiento con opción a compra de equipamiento, maquinarias, rodados, luminarias, u otros bienes de uso, por hasta un valor nominal de DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$ 2.000.000.000.-) debiendo el Departamento Ejecutivo realizar las readecuaciones presupuestarias correspondientes, de conformidad con las condiciones que resulten de los convenios respectivos.

El Departamento Ejecutivo podrá ceder al dador en garantía los recursos municipales que le corresponden por el Régimen de Coparticipación Municipal de Impuestos (Ley n° 10.559 y modificatorias) o por el que en el futuro lo reemplace, aun antes de su acreditación en cuenta corriente, durante el plazo del respectivo contrato.

Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de futuros ejercicios para el cumplimiento del presente artículo.

**Artículo 85°.-**Autorízase al Departamento Ejecutivo y al Presidente del Departamento Deliberativo a transferir los créditos autorizados entre las partidas comprendidas en los incisos Bienes de Consumo, Servicios no Personales, Bienes de Uso y Transferencias asignados a cada categoría programática y entre cada una de ellas, en sus respectivos Presupuestos de Gastos, con la sola limitación de conservar crédito suficiente para cubrir los compromisos del ejercicio en un todo de acuerdo con las previsiones de los artículos 119° anteúltimo párrafo y 121° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 75° a 79° del Reglamento de Contabilidad.

**Artículo 86°.-** Adhiérase la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon a las disposiciones de la Ley Provincial n° 10.740 y facúltase al Departamento Ejecutivo a firmar convenios con las Empresas Prestadoras del Servicio Público de Electricidad en los términos de dicha Ley.

**Artículo 87°.-**Facúltase al Departamento Ejecutivo a celebrar convenios y/o contratos que demande la implementación de prácticas en el marco del programa "Salud en tu Barrio" con estudiantes universitarios.

**Artículo 88°.-**Facúltase al Departamento Ejecutivo y al Presidente del Honorable Concejo Deliberante a disponer transferencias de créditos y cargos, y creaciones de créditos entre los distintos conceptos de sus respectivos Presupuestos de Gastos en las siguientes condiciones:

- 1- "Gastos en Personal", "Bienes de Consumo", "Servicios no Personales", "Transferencias" y "Servicios de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos": entre las distintas cuentas que integran estos conceptos. Asimismo sus economías se podrán utilizar para reforzar o crear partidas en el inciso "Bienes de Uso".
- 2- "Bienes de Uso": entre las distintas cuentas que integran este concepto. Asimismo sus economías se podrán utilizar para reforzar o crear partidas en los incisos de "Bienes de Consumo", "Servicios no Personales" y "Transferencias".
- 3- "Gastos Figurativos": entre las distintas cuentas que integran este concepto. Asimismo las economías de este inciso se podrán utilizar para reforzar o crear partidas en los incisos de "Gastos en Personal", "Bienes de Consumo", "Servicios no Personales" y "Transferencias".

**Artículo 89°.-**Facúltase al Departamento Ejecutivo y a los titulares de los Entes Descentralizados a disponer transferencias de créditos entre las partidas correspondientes a "Servicios de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos" en la medida que lo estimen necesario.

**Artículo 90°.-**Facúltase al Departamento Ejecutivo a adecuar la estructura programática del Presupuesto derivada de la implementación del Presupuesto Participativo, incluyendo la posibilidad de disponer transferencias de créditos y creaciones de créditos, entre los distintos conceptos de su respectivo Presupuesto de Gastos.

**Artículo 91°.-**Facúltase al Departamento Ejecutivo a disponer de aquellos materiales y bienes del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público clasificados como rezagos, chatarra o en desuso o cuya recuperación sea imposible o económicamente inviable, previo informe técnico-contable que así lo certifique.

**Artículo 92°.-**Autorízase la asignación presupuestaria de la partida "Construcciones" según lo indicado en el Anexo I de la presente.

**Artículo 93°.-** Dentro de los quince (15) días de la promulgación de la presente, los Departamentos Ejecutivo y Deliberativo deberán distribuir los créditos de las partidas principales aprobadas por ordenanza, respetándose la asignación a las categorías programáticas de acuerdo al Clasificador del Gasto que forma parte de la presente como Anexo II.

**Artículo 94°.-** Apruébase el Nomenclador de Cargos que forma parte de la presente como Anexo III.

**Artículo 95°.-** El Departamento Ejecutivo reglamentará la aplicación de la presente Ordenanza.

**Artículo 96°.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 6 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 5 de febrero de 2025

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-20712

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** :2207

**LETRA OS**

**AÑO2024**

### ORDENANZA

**Artículo 1°.-** Apruébase el Reglamento General del Servicio Sanitario para Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado que, como Anexo A, forma parte de la presente.

**Artículo 2°.-** Aplíquense las modificaciones tarifarias previstas en el Reglamento General del Servicio Sanitario - Anexo A, a partir de la cuota 3º/2025 para todo concepto incluido en la facturación del servicio sanitario y a partir de la promulgación de la presente para los artículos referidos a derechos, cargos, aranceles de oficina y otros conceptos.

**Artículo 3°.-** Fijase para el cálculo del Coeficiente C del artículo 104º del Reglamento General del Servicio Sanitario, como momento "0", al mes de noviembre del año 2023.

**Artículo 4°.-** Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. a continuar la facturación con la adecuación tarifaria resultante del último Coeficiente C determinado al momento de cada emisión, conforme el artículo 104º del Reglamento, para todo concepto incluido en la factura del servicio sanitario y los referidos a derechos, cargos, aranceles de oficina y otros conceptos.

**Artículo 5°.-** Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. a bonificar durante el ejercicio 2025 las conexiones domiciliarias, únicamente con destino vivienda unifamiliar, en un 50% sobre los valores establecidos en los artículos 59º y 60º del Reglamento.

**Artículo 6°.-** Cuando por el cumplimiento del cronograma de vencimientos de las facturas ya informado a los usuarios no se permitiera aplicar los incrementos establecidos en el artículo 2º de la presente, se autoriza a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. a facturar los valores resultantes de la diferencia en las sucesivas emisiones o como cuotas adicionales correspondientes al ejercicio 2025.

**Artículo 7°.-** Abróguense las Ordenanzas n° 24.103, n° 24.300 y n° 26.190 y toda otra norma que se oponga al presente Reglamento.

**Artículo 8°.-** Comuníquese, etc.-

**Nota:** El Anexo A, que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, en el SGL del expte 2207-D-24.

- Sumario 6 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 5 de febrero de 2025

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-20713

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** :2207

**LETRA OS**

**AÑO2024**

### ORDENANZA

### CAPÍTULO I

**PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE  
OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA SOCIEDAD DE ESTADO**

**Artículo 1º.- Monto del Presupuesto.**

Fijase en las sumas de pesos SETENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 70.749.971.590,79) el Presupuesto de Gastos de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado para el ejercicio del año 2025, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas que forman parte de la presente como Anexos, en un todo de acuerdo a lo requerido por el artículo 13º del Decreto n° 2980/00.

Clasificación Económica:

CARÁCTER ECONOMICO	Monto
Gastos Corrientes	\$ 65.024.274.123,72
Gastos de Capital	\$ 4.422.788.921,16
Aplicaciones Financieras	\$ <u>1.302.908.545,91</u>
Totales	\$ 70.749.971.590,79

**Artículo 2º.-**

**Monto del Cálculo de Recursos.**

Fijase en las sumas de pesos SETENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL, QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 70.749.971.590,79) el Cálculo de Recursos de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado para el ejercicio del año 2025, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas que forman parte de la presente como Anexos, en un todo de acuerdo a lo requerido por el artículo 13º del Decreto n° 2980/00.

**Artículo 3º.- Procedencia de Recursos**

Estímase la procedencia de los recursos definidos en el artículo anterior, de acuerdo al siguiente origen

ORIGEN	Libre Disponibilidad	Afectados	Totales
	Origen Municipal (OSSE)	53.815.442.115,86	16.570.003.272,33
Origen Provincial		72.067,62	72.067,62
Origen Nacional Otros Orígenes		364.057.632,74 396.502,24	364.057.632,74 396.502,24
Totales	53.815.442.115,86	16.934.529.474,93	70.749.971.590,79

**Artículo 4º.- Formulación y Nomencladores**

Apruébanse los Formularios N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. como planillas anexas, conforme al Decreto n° 2980/00, los cuales se adjuntan como archivos obrantes en el número de orden 3 del Expte. 2207-OS-2024 del H.C.D.

**CAPÍTULO II  
DE LA FORMA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

**Artículo 5º.- Ampliaciones Presupuestarias**

Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a disponer nuevas asignaciones y ampliaciones en el Cálculo de Recursos y en los créditos presupuestarios aprobados por la presente Ordenanza y su correspondiente distribución, financiados con superávit de ejercicios anteriores; con el excedente de recaudación del total calculado para el ejercicio en concepto de recursos ordinarios no afectados; con la suma que se calcula percibir en concepto de aumento o creación de tributos no considerados en el Cálculo de Recursos vigente y que correspondan al ejercicio y con el incremento de los recursos con afectación específica de cualquier origen, que se produzcan en el transcurso del año 2025.

**Artículo 6º.-Modificaciones Presupuestarias**

Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a efectuar ampliaciones y/o modificaciones en el Cálculo de Recursos y en los créditos presupuestarios aprobados por la presente ordenanza, financiados con la disminución de otros créditos presupuestarios. Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a efectuar adaptaciones, ya sea creaciones, modificaciones o bajas, en las unidades ejecutoras y en las partidas del Presupuesto de Gastos del ejercicio.

**CAPÍTULO III  
DE LAS NORMAS SOBRE GASTOS**

**Artículo 7º.-Compromisos plurianuales**

Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, a comprometer fondos en la contratación de obras públicas, adquisición de bienes, prestación de servicios y locación de inmuebles, cuyo plazo de ejecución exceda el ejercicio financiero del año 2025.

**Artículo 8º.-Juicios de Apremios**

En los juicios de apremios iniciados en el marco de la Ley n° 13.406, los honorarios regulados judicialmente a los abogados, apoderados y letrados patrocinantes de la Comuna se regirán según lo dispuesto por la Ley n° 8.838 y su Reglamentación.

**Artículo 9º.-** Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a condonar la deuda que mantengan los contribuyentes por obligaciones respecto del servicio sanitario o por cuotas de obras, multas y accesorios, cuyas acciones se encuentren prescriptas a la fecha de Resolución, en cumplimiento de la Ley n° 13.536, para el caso que la empresa deba iniciar juicios de apremio respecto de deuda exigible y emitir en consecuencia el título ejecutivo correspondiente, fijase en la cantidad de catorce (14) JUS arancelario al valor vigente al 31/12/2024, el importe debajo del cual podría considerarse no conveniente emitir el Título Ejecutivo para inicio de Juicio de Apremio.

**Artículo 10º.-Fuentes de Financiación**

Facúltase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a iniciar gestiones o convenios, a los fines de obtener financiación para el cumplimiento de los objetivos aprobados en el presente Presupuesto de Gastos, como así también a optar por el sistema de pago diferido para certificados de obra establecido en el artículo 45º de la Ley de Obras Públicas n° 6021.

**CAPÍTULO IV  
DE LAS NORMAS SOBRE PERSONAL Y REMUNERACIONES**

**Artículo 11º.-Planta Permanente y Funcional.**

Fijase en Ochocientos Trece (813) el número de cargos de la Planta Permanente y Funcional (CCT 1690/23 y artículo 5º de la Ordenanza n° 7445) según anexo de personal que forma parte de la presente, de la siguiente forma:

Personal Directivo y de Control	4
Personal Permanente según CCT 1690/23	809.

**Artículo 12º.-** Fijase para los agentes de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado y Personal Superior los conceptos y montos en materia de Asignaciones Familiares que en cada caso establezca el Gobierno Nacional.

**Artículo 13º.-** Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a comprometer fondos por más de un ejercicio en ocasión de disponer la cancelación de indemnizaciones laborales en forma fraccionada con motivo de aplicarse las previsiones de la normativa vigente.

**Artículo 14º.-** Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a efectuar conversiones en la Planta de Personal Permanente y Temporaria, con la sola limitación de la legislación vigente y para una mejor prestación de servicios.

**CAPÍTULO V.-OTRAS DISPOSICIONES**

**Artículo 15º.-** Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a instrumentar planes de pago para la regularización de deudas por cualquier concepto, facultándola al efecto para reglamentar sus modalidades.

**Artículo 16º.-** Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a gestionar la venta y/o entrega en parte de pago y/o donación a entidades sin fines de lucro y/o disposición final como chatarra de bienes no registrables pertenecientes a OSSE que se encuentren en estado de obsolescencia o

deterioro cuyo valor residual individualmente considerado no exceda el monto de PESOS CIENTO SETENTA MIL (\$ 170.000). El Directorio reglamentará la metodología para dar cumplimiento al presente.

**Artículo 17°.-** Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a disponer ampliaciones en las Fuentes y Aplicaciones Financieras del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos respectivamente por excedentes transitorios de fondos en caja que superen los aprobados por la presente Ordenanza, los que serán colocados temporalmente en cualquiera de las alternativas de inversión que ofrece el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

**Artículo 18°.-** Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a financiar transitoriamente Gastos Presupuestados Afectados cuya Fuente de Financiamiento es de Origen Municipal (1.3.1) con Recursos Propios (1.2.0) hasta la concurrencia del gasto total aprobado en la presente Ordenanza. Al momento en que se produzca la recaudación afectada presupuestada, dichos recursos afectados deberán ser reintegrados a Recursos Propios (1.2.0) y viceversa. El Directorio deberá elevar trimestralmente al Honorable Concejo Deliberante un informe con el detalle de los Gastos abonados por aplicación del presente artículo.

**Artículo 19°.-** Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, en los términos del artículo 69° del Decreto n° 2980/00, al uso transitorio de recursos con afectación específica, cuando ello fuese necesario para hacer frente a apremios financieros circunstanciales. Dicha autorización transitoria no significará cambio de financiación ni de destino de los recursos y deberá quedar normalizada en el transcurso del ejercicio.

**Artículo 20°.-** Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a la obtención del financiamiento transitorio en los términos de los artículos 68° y 70° del Decreto n° 2980/00 hasta la suma de PESOS DOS MIL CIENTO VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$2.120.808.244,95).

**Artículo 21°.-** Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a cancelar deuda por medio de Cheques de Pago Diferido cuyos vencimientos no podrán superar el 31 de diciembre del 2026.

**Artículo 22°.-** Exclúyase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, del pago de la contribución prevista en el artículo 75° de la Ley n° 11.769 (T.O. 2004).

**Artículo 23°.-** Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a contratar, en los términos del artículo 32° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, las tareas y servicios técnicos y profesionales no contemplados en el artículo 148° de dicha Ley que no puedan realizarse con el personal profesional y/o técnico de planta, por un monto no superior al dos por ciento (2%) del importe autorizado para el ejercicio en el Inciso Gastos en Personal. Para hacer uso de los facultados se requerirá del Departamento Ejecutivo la emisión del acto administrativo expreso que fundamente el gasto, debiendo preverse la notificación al Departamento Deliberativo dentro de los cinco (5) días de emitido el mismo.

**Artículo 24°.-** Encomiéndase a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. la prosecución de los estudios técnicos, económicos, financieros y ambientales para efectivizar la instalación de generadores eólicos y/o energías alternativas que permitan la autosuficiencia energética de OSSE.

**Artículo 25°.-** Adhiérase al Decreto Nacional n° 434/16 “Plan de Modernización del Estado”, a la Ley Provincial n° 14.828 “Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires” y al Régimen de la Ley n° 13.666 por la cual la Provincia de Buenos Aires adhiere a la Ley Nacional n° 25.506, Ley de Firma Digital, en los términos del artículo 50° de dicho cuerpo legal, en sus Capítulos I a IV, V en su artículo 26°, VII, IX y Anexo, en las condiciones y términos dispuestos en la misma.

**Artículo 26°.-** Adhiérase a la Ordenanza n° 22.367 y sus modificatorias de Entidades bancarias y/o financieras, públicas y privadas, prestadoras del servicio de tarjetas de crédito y/o entidades constituidas legalmente y asociaciones cooperativas, para brindar el servicio de cobranza.

**Artículo 27°.-** Comuníquese, etc.-

**Nota:** El Anexo A, que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, en el SGL del expte 2207-D-24.

- Sumario 7-

**FECHA DE SANCIÓN** : 5 de febrero de 2025  
**NÚMERO DE REGISTRO** : O-20714

**EXPEDIENTE H.C.D. N° :2220****LETRA D****AÑO2024****ORDENANZA**

**Artículo 1°.-**Apruébase la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora del Hogar Municipal de Ancianos de Mar del Plata, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023.

**Artículo 2°.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 8 -

**FECHA DE SANCIÓN : 5 de febrero de 2025****NÚMERO DE REGISTRO : O-20715****EXPEDIENTE H.C.D. N° :2235****LETRA D****AÑO2024****ORDENANZA**

**Artículo 1°.-**Otórgase permiso precario gratuito de uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal denominada Piletas Punta Iglesia para la Temporada 2024/2025, a favor del CLUB DE JUBILADOS Y PENSIONADOS PUNTA IGLESIA CUIT N° 30-69002470-1.

**Artículo 2°.-** Otórgase permiso precario gratuito de uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal denominada Playa Estrada para la Temporada 2024/2025, a favor de la MUTUAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE GENERAL PUEYRREDON (MSTM) CUIT N° 30-63333763-9.

**Artículo 3°.-** Otórgase permiso precario gratuito de uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal denominada Playa Redonda para la Temporada 2024/2025, a favor de la ASOCIACIÓN CIVIL MAR DEL PLATA CONSERVACIONISTAS CUIT N° 33-71665802-9.

**Artículo 4°.-** Otórgase permiso precario de uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal denominada Playa Bristol Popular para la Temporada 2024/2025, a favor del señor ÍTALO ANTONIO RAVASIO CUIT N° 24-12516242-4.

**Artículo 5°.-** Otórgase permiso precario de uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal denominada Punta Cantera I para la Temporada 2024/2025, a favor de la UNIÓN TRABAJADORES DEL TURISMO, HOTELEROS Y GASTRONÓMICOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (UTHGRA) CUIT N° 34-53133865-2.

**Artículo 6°.-** Otórgase permiso precario de uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal denominada Playa Escondida para la Temporada 2024/2025, a favor de la ASOCIACIÓN NATURISTA DEL SUR CUIT N° 30-70858526-9.

**Artículo 7°.-** Otórgase permiso precario de uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal denominada Camping Municipal para la Temporada 2024/2025, a favor de SCOUTS DE ARGENTINA ASOCIACIÓN CIVIL CUIT N° 30-69732250-3.

**Artículo 8°.-** Otórgase permiso precario de uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal PLAYA CHICA -entre la proyección de las calles Alberti y Garay- por las temporadas 2024/2025 y 2025/2026 a favor de la ASOCIACIÓN EMPLEADOS DE CASINO PRO-AYUDA A LA NIÑEZ DESAMPARADA (APAND ASOCIACIÓN CIVIL) CUIT N° 30-54242531-4.

**Artículo 9°.-** Encomiéndase al Ente Municipal de Turismo y Cultura (EMTURyC) a realizar el marco regulatorio por que el que se regirán los derechos, obligaciones y eventuales sanciones del permiso precario otorgado en el artículo anterior.

**Artículo 10°.-** Los permisos detallados en los artículos 1° a 7° tendrán vigencia desde el 1° de diciembre de 2024 hasta el 30 de abril de 2025. El mencionado otorgamiento no genera derecho alguno ni preferencia a favor de los permisionarios detallados en los artículos precedentes para el próximo llamado a licitación pública.

**Artículo 11°.-** El canon a abonar en concepto del permiso otorgado para el caso de los artículos 4° al 7° será determinado por el ENTE MUNICIPAL DE TURISMO Y CULTURA (EMTURyC), tomando como base de cálculo el canon abonado para la Temporada 2023/2024, y redeterminando el mismo conforme la variación interanual del Índice

de Precios al Consumidor (IPC) Nivel General noviembre 2023/ noviembre 2024 (INDEC). El vencimiento para el pago del canon operará el día 31 de enero de 2025.

**Artículo 12°.-** Todos los permisionarios deberán constituir una Garantía de Contrato ante la Tesorería del Ente Municipal de Turismo y Cultura. Para el caso de las Unidades Turísticas Fiscales cuyo canon se redetermina, la garantía mencionada debe ser equivalente al ciento por ciento (100%) del canon. Para el caso de permisos gratuitos, se establece una garantía de contrato de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000).

**Artículo 13°.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la revocación de cualquiera de los permisos otorgados en la presente, en caso de incumplimiento en el pago del canon, de la constitución de garantía contractual, o en caso de detectarse deficiencias graves en la prestación del servicio.

**Artículo 14°.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 9-

**FECHA DE SANCIÓN** : 5 de febrero de 2025

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-20716

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** :2237

**LETRA** D

**AÑO**2024

#### ORDENANZA

**Artículo 1°.-**Convalídase el DECFC-2024-2483-E-MUNIMDP-INT de fecha 31 de octubre del año 2024 del Departamento Ejecutivo, que como Anexo I forma parte de la presente, mediante el cual se modifica, ad referendum del Honorable Concejo Deliberante, el vencimiento previsto por el artículo 10° (inciso “C”) de la Ordenanza n° 25.189 “Cuerpo Municipal de Seguridad en Playas”, para el cuarto día hábil de cada mes.

**Artículo 2°.-** Comuníquese, etc.-

**Nota:** El Anexo I, a que hace referencia la presente se encuentra para su consulta, en el SGL del expte 2237-D-24.

- Sumario 10 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 5 de febrero de 2025

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-20717

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** :1002

**LETRA** D

**AÑO**2025

#### ORDENANZA

**Artículo 1°.-** Convalídanse el Decreto Marco DECFC-2024-188-MUNIMDP-INT y su Decreto modificatorio DECFC-2024-1675-E-MUNIMDP-INT, que forman parte de la presente como Anexo I, por los cuales se autorizó ad referendum del Honorable del Concejo Deliberante la suscripción de los Convenios de Prestación de Servicios con las Asociaciones Vecinales de Fomento por los meses de enero a diciembre de 2024 y se modificó el Anexo II del Decreto Marco.

**Artículo 2°.-** Comuníquese, etc.-

**Nota:** El Anexo I, a que hace referencia la presente se encuentra para su consulta, en el SGL del expte 1002-D-25.

- Sumario 11-

**FECHA DE SANCIÓN** : 5 de febrero de 2025

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-20718

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** :1003

**LETRA** D

**AÑO**2025

### **ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza n° 26.482 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 1º.-**Dónase al señor Carlos Horacio Sosa DNI 10.757.208 y a la señora Juana Antonia Moreno DNI 4.774.211 el predio fiscal de dominio privado municipal identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección P, Manzana 37, Parcela 30, Partida inmobiliaria 161.367, conforme el croquis de ubicación que como Anexo I forma parte de la presente, ubicado en la calle Salvador Mazza (443) n° 990 esquina calle 18 del barrio Playa Serena de la ciudad de Mar del Plata.”

**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.

- Sumario 12-

**FECHA DE SANCIÓN** : 5 de febrero de 2025

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-20719

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** :1008

**LETRA** D

**AÑO**2025

### **ORDENANZA**

**Artículo 1º.-**Autorízase a la firma del Convenio Marco de Cooperación entre el Municipio del Partido de General Pueyrredon y el Colegio de Ingenieros Agrónomos y Forestales de la Provincia de Buenos Aires (CIAFBA) Región Sudeste, que forma parte de la presente como Anexo I y cuyo objetivo es establecer medidas de colaboración, coordinación y acción sobre temáticas propias del ejercicio profesional del ingeniero agrónomo y/u otras profesiones de las ciencias agropecuarias y forestales mencionadas en el Artículo 2º de la Ley 15.030.

**Artículo 2º.-** El Departamento Ejecutivo remitirá al Honorable Concejo Deliberante un informe anual con las tareas y acciones que se lleven a cabo en el marco del presente Convenio.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

### **ANEXO I**

#### **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON Y EL COLEGIO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS Y FORESTALES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES REGIÓN SUDESTE.**

Entre la MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON, en adelante “MUNICIPIO”, con domicilio legal en Hipólito Yrigoyen n° 1627 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires y con domicilio electrónico [privadamgp@mardelplata.gob.ar](mailto:privadamgp@mardelplata.gob.ar), representado en este acto por su Intendente señor Guillermo Tristán MONTENEGRO DNI 16.156.529, por una parte y el Colegio de Ingenieros Agrónomos y Forestales de la Provincia de Buenos Aires Región Sudeste, en adelante "CIAFBA" representado en este acto por su Presidente Ingeniera Agrónoma Josefina Wynne, DNI 22.024.850, con domicilio en Ruta 226 Km 163.4 de la ciudad de Tandil, mail: [secretariarse@ciafba.org](mailto:secretariarse@ciafba.org), por la otra, acuerdan celebrar el presente Convenio Marco de Cooperación considerando:

Que el MUNICIPIO y el CIAFBA entienden la importancia de acompañar las necesidades sociales y productivas del sector agropecuario siendo relevante para ello la articulación de las distintas dependencias y organismos del Estado y de la Sociedad Civil, de modo de acompañar a los diversos actores de la cadena de producción del Partido de General Pueyrredon para el logro de la mayor productividad, sustentabilidad ambiental y equidad social.

Que el MUNICIPIO y el CIAFBA asumen el compromiso de aunar esfuerzos para el desarrollo conjunto de acciones relacionadas con la promoción de sistemas de producción más eficaces, la promoción social, la asistencia técnica, la transferencia de tecnología apropiada y el valor agregado en materia de producción agropecuaria, de modo de contribuir con la mejora de la calidad de vida de la población del Partido de General Pueyrredon.

Por los motivos antes enunciados el MUNICIPIO y el CIAFBA acuerdan suscribir el presente Convenio Marco, que quedará sujeto a las siguientes cláusulas:

#### **FINALIDAD:**

**PRIMERA:** El MUNICIPIO y CIAFBA convienen en la adopción de medidas de colaboración, coordinación y acción sobre temáticas propias del ejercicio profesional del ingeniero agrónomo y/u otras profesiones de las ciencias agropecuarias y forestales mencionadas en el art. 2 de la ley 15030, toda vez que las circunstancias lo ameriten, aconsejen y/o permitan.

#### **INSTRUMENTACIÓN:**

**SEGUNDA:** Para cumplir con los objetivos del presente convenio, las partes signatarias, se obligan recíprocamente a:

- a) Actuar cada una como Organismo Asesor de la otra, a pedido de ésta, en la consulta y resolución de problemas sobre temas de su competencia.
- b) Recibir, en las condiciones que en cada caso se establezcan y a solicitud de la co-celebrante, a docentes, investigadores y profesionales a los fines de la participación de éstos y para cuando así lo requieran, con relación a tareas que implican ejercicio de la profesión de ingeniero agrónomo y/u otras profesiones de las ciencias agropecuarias y forestales (Conf. Art. 2 y 6 de la ley 15030), por ejemplo:
  - 1) Propiciar trabajos de investigación, asistencia técnica y/o desarrollos tecnológicos en las ciencias agropecuarias entre ambas instituciones.
  - 2) Propiciar experiencias de entrenamiento y perfeccionamiento en las distintas áreas de las ciencias agropecuarias propias de la profesión del ingeniero agrónomo y demás carreras afines, ya sea de enseñanza, técnicas y manejo de materiales, equipos e instrumental.
  - 3) Propiciar realización de ensayos y la divulgación técnica y científica en distintas áreas de las ciencias agropecuarias.
- c) Facilitar por plazos definidos, en las condiciones establecidas en los convenios particulares, siempre y cuando ello no obstaculice su propia acción, los equipos, instrumentos, material bibliográfico, material de apoyo académico (software, video, etc.) necesarios para cumplir las tareas comprometidas o para su uso en los planes propios de la co-celebrante.

#### **NORMAS DE FUNCIONAMIENTO:**

**TERCERA:** Los gastos emergentes de las ejecuciones parciales del presente convenio serán solventados de conformidad con lo que se acuerde en cada caso particular y conforme las obligaciones que asuma cada parte en los convenios específicos, planes de trabajos o contratos específicos, que se celebren en los términos de la cláusula cuarta. Del mismo modo, se establecerán las modalidades a las que deberán ajustarse las publicaciones a que dé lugar cualquiera de las acciones comunes consideradas en el presente convenio.

El presente convenio no compromete a ninguna de las partes en relación con la otra a la afectación de recursos económicos o a prestaciones pecuniarias de cualquier índole.

El presente Convenio no implica de manera alguna asociación entre las partes, no constituye agencia o representación de la otra.

#### **AUTONOMÍA DE LAS PARTES:**

**CUARTA:** En base al presente Convenio las partes quedan autorizadas a celebrar convenios específicos, planes de trabajos o contratos específicos para llevar a cabo cualquiera de las acciones aquí previstas.

**QUINTA:** Teniendo en cuenta la finalidad de este convenio, las partes observarán en sus relaciones el mayor espíritu de colaboración, por lo que la labor a realizar deberá constituir un ejemplo de buena voluntad y coordinación de esfuerzos. Ambas partes igualmente se comprometen a resolver en forma directa, por las instancias jerárquicas que

correspondan, y de común acuerdo cualquier conflicto, diferencia y/o falta de entendimiento que eventualmente pudiera presentarse.

#### **POSIBILIDAD DE ACUERDOS CON IGUAL FINALIDAD:**

**SEXTA:** La suscripción del presente convenio no es óbice para que las partes signatarias, conjunta o individualmente, lleguen a acuerdos similares con otros municipios, instituciones o personas públicas o privadas, tanto nacionales o extranjeras, ni afecta a los ya existentes. En ese supuesto las partes se notificarán anticipadamente dándole a la otra la intervención necesaria a fin de coordinar posibles tareas comunes.

#### **PROTECCIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RESULTADOS:**

**SÉPTIMA:** La confidencialidad o la difusión de los resultados de las investigaciones, deberán ser determinadas por el MUNICIPIO y el CIAFBA de acuerdo a una estrategia de transferencia de la tecnología, consistente con la naturaleza pública o privada del bien a transferir. En el marco de dicha estrategia, el MUNICIPIO y el CIAFBA como partes signatarias deberán proteger los resultados de sus investigaciones. Los derechos sobre eventuales resultados científicos y/o técnicos obtenidos durante la ejecución de los proyectos (propiedad intelectual o industrial) se definirán conforme con los aportes intelectuales de cada una de las partes en los convenios específicos, planes de trabajo o contratos específicos.

#### **PROPIEDAD DE LOS BIENES:**

**OCTAVA:** Los bienes muebles e inmuebles que el MUNICIPIO y el CIAFBA afecten a la ejecución de este acuerdo, que se destinen al desarrollo de los convenios específicos y/o planes de trabajo o los que pudieran agregarse y/o utilizarse en el futuro, continuarán en el patrimonio de la parte a la que pertenecen, o con cuyos fondos hubiesen sido adquiridos, salvo determinación en contrario manifestada formalmente. Los elementos inventariados entregados por una de las partes a la otra en calidad de préstamo deberán ser restituidos a la parte que los haya facilitado una vez cumplida la finalidad para la que fueron entregados. Dichos elementos deberán ser entregados en buen estado de conservación, sin perjuicio del demérito ocasionado por el uso normal y la acción del tiempo. La parte receptora será considerada a todos los efectos como depositaria legal de los elementos recibidos.

#### **DURACIÓN:**

**NOVENA:** El presente convenio tendrá una vigencia de dos (2) años desde la firma por las partes y se renovará automáticamente por igual período, salvo que fuese expresamente manifestada la decisión en contrario con una antelación no menor a los seis (6) meses antes del vencimiento previa evaluación de los resultados obtenidos.

No obstante, cualquiera de las partes podrá rescindirlo unilateralmente, sin expresión de causa, mediante aviso escrito y fehaciente con (60) sesenta días de anticipación. La rescisión unilateral no dará derecho al reclamo de indemnizaciones de cualquier naturaleza. En cualquiera de los dos casos, al expirar el convenio, se convendrá la prosecución de las actividades en curso, de modo que la rescisión no acarree perjuicios graves a cualquiera de las instituciones signatarias o a terceros. Los equipos, los instrumentos y el material bibliográfico que cada parte facilite a la otra, deberán ser restituidos a la de origen, dentro de las 72 hs. de producido el vencimiento y/o rescisión y en perfectas condiciones de uso, salvo el desgaste normal inherente a su correcta utilización en las aplicaciones para las que estén previstos. Las reparaciones que eventualmente requieran correrán por cuenta del prestatario.

#### **NOTIFICACIONES:**

**DÉCIMA:** Para todos los aspectos legales, el MUNICIPIO y el CIAFBA constituyen los domicilios que se mencionan "ab initio".

#### **CONTROVERSIA Y JURISDICCIÓN:**

**DECIMOPRIMERA:** El MUNICIPIO y CIAFBA se comprometen a resolver en forma directa y amistosa entre ellos y por las instancias jerárquicas que correspondan, los desacuerdos y discrepancias que pudieran originarse en el planeamiento y ejecución de las actividades y en caso de contienda judicial se someten al fuero de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo y/o Civil y Comercial de la ciudad de Mar del Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

**NÚMERO DE REGISTRO : O-20720**

**EXPEDIENTE H.C.D. N° :1028**

**LETRA BUP**

**AÑO 2025**

### **FUNDAMENTOS**

El presente acto administrativo tiene por objeto otorgar el título “Vecino destacado” al señor Rubén Oscar Ferrari, por su extensa trayectoria en el periodismo y su aporte a la sociedad marplatense.

Rubén Oscar Ferrari se recibió de Técnico en Periodismo en 1981 en el Círculo de Periodistas Deportivos de Bahía Blanca.

Asimismo, cuenta con los títulos de Locutor otorgado por el C.E.D.I.E.R. Mar del Plata y de Oratoria y Relaciones Públicas de la Fundación Bolsa de Comercio de Mar del Plata.

En su extensa carrera en los medios, ha pasado y participado en diferentes espacios radiales como locutor, conductor y columnista desde el año 1982 a la fecha, entre los cuales se destacan LU9, LU6 y Radio Brisas.

También es notable su paso por la televisión desde el año 1986 como conductor, cronista y jefe de noticias a cargo de la conducción de programas en Canal 4 de Coronel Suárez, CCTV y Canal 8 Mar del Plata.

Su trabajo profesional lo ha hecho merecedor de reconocimientos como el premio Martín Fierro a “El diario de mañana” y el premio “Faro de Oro”, ambos en 1992 y el Martín Fierro a “Mejor Noticiero del Interior del País” en el año 2000.

También ocupó cargos de importancia jerárquica, como Director del Departamento de Noticias en Canal 4 de Buenos Aires (1986 a 1989), en LU9 Radio Mar del Plata conductor del Programa de Noticias Semanal “14 Días”, domingos de 7 a 9 hs. (1991), columnista del Programa “El Diario de Mañana” conducido por Carolina Perín, premio “Martín Fierro” 1992, lunes a viernes de 17 a 19 hs. (1992 a 1993), conductor del Noticiero diario “Cableinforme”, nominado al “Martín Fierro” y ganador del premio “Faro de Oro” en 1992, conductor y productor del Programa de Noticias “El Informativo de la Tarde” de lunes a viernes de 17 a 18 hs. (1995 a 1997).

Ha trabajado en la cobertura de importantes acontecimientos locales, nacionales e internacionales, tales como la Convención Nacional Constituyente de 1994 en Santa Fe y Paraná, la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado en Santiago de Chile y Viña del Mar en 1996 y la visita de Su Santidad Juan Pablo II a Cuba en 1998.

Rubén Oscar Ferrari también ha demostrado un gran compromiso gremial y social, llegando a desempeñarse como Secretario de Organización del Sindicato de Luz y Fuerza de Mercedes (Provincia de Buenos Aires) filial Pigüé entre 1983 y 1985, siendo también integrante de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) de esa ciudad en el mismo período.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga el título “Vecino destacado” al señor Rubén Oscar Ferrari, por su extensa trayectoria en el periodismo y su aporte a la sociedad marplatense.-

### **ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga el título “Vecino destacado” al señor Rubén Oscar Ferrari, por su extensa trayectoria en el periodismo y su aporte a la sociedad marplatense.

**Artículo 2º.-** Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al señor Rubén Oscar Ferrari en un acto a realizarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoin” del Honorable Concejo Deliberante en fecha y horario a convenir.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

**FECHA DE SANCIÓN** : 5 de febrero de 2025

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-20721

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** :1030

**LETRA** D

**AÑO**2025

### **ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Modificase el artículo 21º de la Ordenanza nº 20.867, de servicio de Transporte Escolar, que quedará redactado de la siguiente manera:

#### **“DE LOS LUGARES DE PARADA**

**Artículo 21º.-** Los establecimientos educacionales públicos o privados que utilicen un servicio de transporte escolar, deberán solicitarlo por escrito ante la autoridad competente. Dicho permiso tendrá que contemplar los siguientes requerimientos:

a) Se autorizará la señalización y demarcación reglamentaria de espacios reservados frente a los establecimientos escolares, con destino exclusivo a los servicios de ascenso y descenso de pasajeros transportados por medio de vehículos para transporte escolar, debiendo especificar los días y horas de su necesidad como así también, la cantidad de vehículos utilizados.

b) Los espacios concedidos para estacionamiento reservado serán señalizados de la siguiente manera, con prohibición de toda modificación o agregados:

#### **1. SEÑALIZACIÓN VERTICAL – ( ANEXO I)**

-Placas: Una de forma de círculo de 0,70 mts. de diámetro con lámina reflectora en su frente con un borde de color rojo, su centro de color azul y letra "E" de color blanco y en su parte posterior de color azul. Una de forma rectangular de 0,70 x 0,50 mts. con lámina reflectiva de color blanco, con filete de 0,02 mts. de color negro y letras de color negro según modelo y su parte posterior de color azul con la leyenda "Reservado Transporte Escolar", "Horario de ..... a .....". Ambas placas serán de aluminio de 3 mm. de espesor y tomadas al soporte con abrazaderas de aluminio.

-Soportes: De caño de hierro galvanizado de 63 mm. de diámetro, exterior y 3 mm. de espesor de pared, 3.10 de alto, pintado de color blanco.

#### **2. DEMARCACIÓN HORIZONTAL – (ANEXO II)**

- La demarcación horizontal se hará con línea de color amarillo cromo, con pintura especial para demarcación de pavimento.

- Estas líneas serán aplicadas sobre el pavimento frente a los edificios escolares autorizados y en el largo equivalente al espacio de un (1) vehículo considerandoun módulo de seis (6) metros y/o diez (10) metros (de acuerdo alrequerimiento), dejando 0,30 mts. libres contados desde el cordón de la acera y tomando un ancho desde esta línea de 1.70 mts. de manera tal de formar un rectangular, utilizando tantos módulos como vehículos fueran autorizados.

- Este rectángulo será cruzado interiormente con líneas v también de 0,15 mts. de ancho, transversales al cordón de la acera y separadas a 0,50 mts. entre sí.

a) En el caso de resolución favorable, el permiso será concedido a título precario, en las condiciones de restricción más absoluta y condicionado a que el peticionante realice los arreglos necesarios para que el estacionamiento de sus vehículos se efectúe en la vía pública, respetando las reglamentaciones vigentes en la materia.

b) Los permisos de estacionamiento que se concedan serán para uso exclusivo de vehículos que realicen trabajos y/o actividades con la institución. Dichos vehículos podrán ser estacionados por el más breve lapso que demande su operación, durante el desarrollo de las actividades públicas de la institución a que pertenezcan y dentro del horario autorizado que figurará en las chapas indicadoras. Fuera de dicho horario el estacionamiento será libre.

c) En ningún caso el espacio concedido será mayor que el frente del local ocupado por la institución beneficiaria, aclarando que los permisos concedidos podrán ser anulados o modificados por la Municipalidad en cualquier momento, por razones de ordenamiento del tránsito, por constituirse en obstáculo para la circulación,

por abuso de la franquicia acordada o cualquier otro motivo que, a solo juicio de la Municipalidad, justifique la medida adoptada.

d) Los permisos concedidos de acuerdo a lo previsto por la presente abonarán los Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Públicos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

e) La fiscalización sobre el cumplimiento de lo establecido en la presente, será ejercida por el EMVIAL.

f) En las arterias donde el estacionamiento general está prohibido, no se concederán espacios reservados para transporte escolar. El incumplimiento de las disposiciones de esta reglamentación, será sancionado con multas que se graduarán de acuerdo a lo que establezca el Tribunal de Faltas Municipal.”

**Artículo 2º.-**Derógase cualquier disposición anterior que se oponga a la presente.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

**Nota:** El Anexo I y II, a que hace referencia la presente se encuentra para su consulta, en el SGL del expte 1030-D-25.

- Sumario 15 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 5 de febrero de 2025

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-20722

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** :1036 **LETRA** D

**AÑO** 2025

#### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Reconócese de legítimo abono la suma de PESOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON 62/100 (\$ 83.328,62) a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el ANEXO I que forma parte de la presente, la que no se encuentra sujeta a retenciones personales.

**Artículo 2º.-** Reconócese de legítimo abono la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO VEINTINUEVE CON 58/100 (\$ 927.129,58) a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el ANEXO I, la que se encuentra sujeta a las retenciones personales que correspondan.

**Artículo 3º.-** Reconócese de legítimo abono la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SIETE CON 78/100 (\$ 178.907,78) a las entidades que a continuación se detallan, en concepto de aportes patronales por los importes que en cada caso se indican:

Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Bs. As.	\$ 111.255,54
Varias prestadoras de Obra Social	\$ 55.627,78
Provincia A.R.T.	\$ 12.024,46

**Artículo 4º.-** Autorízase el pago de la suma de PESOS UN MILLÓN DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 20/100 (\$ 1.010.458,20), a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el ANEXO I según los números de orden 1 a 6 y autorízase el pago de la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SIETE CON 78/100 (\$ 178.907,78) a las entidades que a continuación se detallan, en concepto de aportes patronales por los importes que en cada caso se indican:

Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Bs. As.	\$ 111.255,54
Varias prestadoras de Obra Social	\$ 55.627,78

Provincia A.R.T.	\$ 12.024,46
------------------	--------------

**Artículo 5º.-**Comuníquese, etc.-

**Nota:** El Anexo I, a que hace referencia la presente se encuentra para su consulta, en el SGL del expte 1036-D-25.

- Sumario 16 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 5 de febrero de 2025

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-20723

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** :1040

**LETRA** D

**AÑO** 2025

### ORDENANZA

**Artículo 1º.-**Autorízase al Ente Municipal de Turismo y Cultura a llamar a Licitación Pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal Santa Isabel, ubicada en el Paseo Costanero Sur sobre la Ruta Provincial 11 km.18, cuyos límites y plano de mensura se establecen en el Anexo I que forma parte de la presente.

**Artículo 2º.-** Autorízase al Ente Municipal de Turismo y Cultura a llamar a Licitación Pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal Playa Acevedo, ubicada en la Avda. Félix U. Camet entre las proyecciones de las calles Lijo López y Julián Aguirre de la ciudad de Mar del Plata, cuyos límites y plano se establecen en el Anexo II que forma parte de la presente.

**Artículo 3º.-** Encomiéndase al Ente Municipal de Turismo y Cultura la confección de los Pliegos de Bases y Condiciones que regirán los llamados a licitación referidos en los Artículos 1º y 2º de la presente.

**Artículo 4º.-** Comuníquese, etc.-

**Nota:** El Anexo I y II, a que hace referencia la presente se encuentra para su consulta, en el SGL del expte 1040-D-2025.

- Sumario 17-

**FECHA DE SANCIÓN** : 5 de febrero de 2025

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-20724

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** :1041

**LETRA** D

**AÑO** 2025

-

**Artículo 1º.-**Autorízase al Ente Municipal de Turismo y Cultura a llamar a Licitación Pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal Playa Redonda, ubicada en el Paseo Costanero Sur sobre la Ruta Provincial 11 km. 16, cuyos límites y plano de mensura se establecen en el Anexo I que forma parte de la presente.

**Artículo 2º.-** Encomiéndase al Ente Municipal de Turismo y Cultura la confección del Pliego de Bases y Condiciones que regirá el llamado a licitación referido en el Artículo 1º.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

**Nota:** El Anexo I, a que hace referencia la presente se encuentra para su consulta, en el SGL del expte 1041-D-2025.

- Sumario 18-

**FECHA DE SANCIÓN** : 5 de febrero de 2025

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-20725

EXPEDIENTE H.C.D. N° :1046

LETRA D

AÑO 2025

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.**-Apruébase la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Bromatología, correspondiente al Ejercicio Contable finalizado el 31 de diciembre de 2023.

**Artículo 2º.**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 19-

**FECHA DE SANCIÓN** : 5 de febrero de 2025

**NÚMERO DE REGISTRO** : O-20726

**NOTA H.C.D. N°** :2

**LETRA** NP

**AÑO** 2025

**FUNDAMENTOS**

El presente acto administrativo tiene por objeto otorgar el título “Vecino Destacado” de la ciudad de Mar del Plata al físico ítalo argentino Conrado Franco Varotto.

Cabe mencionar al respecto el dictado del Decreto n° 129 del 20 de febrero de 2020, mediante el cual el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresó su reconocimiento a la destacada y extensa trayectoria del Dr. Conrado Franco Varotto.

Nació en Brugine (Provincia de Padua, Italia) el 13 de agosto de 1941. Llegó a la Argentina a la edad de 9 años, estudió becado en el Colegio del Salvador y a los 15 años ingresó a la Facultad de Ciencias Exactas de la UBA, en donde inició su carrera de físico. Los estudios los concluyó en el Instituto Balseiro de San Carlos de Bariloche, donde también se doctoró en Física.

Físico con una extensa y fructífera trayectoria profesional se ha desempeñado, como director ejecutivo y técnico de la Comisión Nacional de Actividades Espaciales. Luego de realizar el doctorado, obtuvo una beca CONICET para realizar un perfeccionamiento en la prestigiosa Universidad de Stanford, EE.UU. (1968-1970), cuna de Silicon Valley. Fue Investigador Asociado en el Departamento de Ciencias de los Materiales de la Universidad de Stanford, California, EE.UU. (1968-1970). Realizó tareas de consultoría para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUUDI) y el International Development Research Center de Canadá.

A su regreso a la Argentina, es designado Coordinador del Programa de Investigación Aplicada del Centro Atómico Bariloche de la Comisión Nacional de Energía Atómica (1971-1976). Desde este cargo comienza a desarrollar una variada gama de proyectos para la industria y empresas argentinas como lo fue, por ejemplo, el desarrollo de ferrita para inductores para la empresa de teléfonos ENTEL.

Fue a partir de las actividades del Programa de Investigación Aplicada, que Conrado Varotto concibió la idea de crear una empresa de tecnología, inspirado por las que había visto que se estaban creando en Silicon Valley durante los años que vivió en Stanford. Es así que impulsó el nacimiento en 1976 de la empresa INVAP (Investigación Aplicada) en Bariloche, donde fue Gerente General y Técnico de INVAP desde 1976 hasta 1991.

Desde allí impulsó proyectos en el área nuclear, como también en una diversidad de temas relacionados con la electrónica, desarrollo de materiales, industria metalúrgica y minera.

El Dr. Conrado Varotto se desempeñó como Director del proyecto de desarrollo de la tecnología de enriquecimiento de uranio en la Argentina, cuya planta industrial fue construida por INVAP en Pilcaniyeu.

Como Director Ejecutivo y Técnico de la CONAE ha impulsado el programa espacial argentino desde 1994. Desde esa fecha se pusieron en órbita varios satélites construidos por INVAP para la observación de la Tierra: SAC-A, SAC-B, SAC-C, SAC-D / Aquarius. Este último fue puesto en órbita el 10 de junio de 2011 desde la Base de la Fuerza Aérea de Vandenberg, California, Estados Unidos.

El SAC-C fue el primer satélite hiper-complejo de observación de la Tierra, el cual en lugar de 2 sensores (el standard normal de la NASA) llevaba 11. Programado para durar 5 años en órbita baja, duró 13. Tan robusta era su plataforma de servicios que la NASA la usó en 2010 como soporte de un radar pasivo en banda L de 250 millones de dólares para medir la salinidad en los mares.

También existe la serie de satélites SAOCOM (Satélite Argentino de Observación con Microondas), desarrollo de instrumentos activos que operan en el rango de las microondas para la medición de la humedad del suelo y aplicaciones en emergencias, tales como detección de derrames de hidrocarburos en el mar y seguimiento de la cobertura de agua durante inundaciones. Es un proyecto desarrollado en colaboración con la Agencia Espacial Italiana (ASI), el Sistema Ítalo-Argentino de Satélites para Gestión de Emergencias (SIASGE), junto con los satélites italianos COSMO-SkyMed.

Con respecto al satélite argentino SaocomIA, el Dr. Varotto manifiesta que nació a pedido del INTA (Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria) y de la Secretaría de Agricultura de la Nación, para hacer más eficiente la producción agropecuaria en el país.

Con el SAOCOM y la constelación SIASGE que integra junto a los satélites italianos, el campo argentino tiene la más avanzada tecnología disponible en el mundo para saber cuándo cultivar o cosechar, por ejemplo. También prevé las sequías, entre otros múltiples usos; como hallar agua en las zonas semidesérticas o brindar información para priorizar su uso para riego, a fin de realizar agricultura de precisión.

El Dr. Conrado Varotto recibió diferentes distinciones en orden a su reconocida trayectoria y en virtud de su fecunda labor emprendedora en el campo de la ciencia y de la técnica:

1974: Premio "Lana Sarrate", Asociación Universitaria Argentino-Norteamericana, Física Aplicada.

1993: Premio Konex de Platino, en la especialidad Física y Tecnología Nuclear, por la década 1982-1992.

1989: Premio de la Sociedad Científica Argentina en la especialidad de Ciencias Aplicadas y Tecnología, por el quinquenio 1980-1985.

2003: Cavaliere de la "Ordine della Stella dellaSolidarietà Italiana", otorgado por el Gobierno de la República de Italia.

2018: Reconocimiento a su labor al frente de la CONAE, por parte del entonces presidente Mauricio Macri y el Secretario de Ciencia y Tecnología, Lino Barañao.

2018: Premio Houssay Trayectoria, otorgado por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología e Innovación Productiva.

2019: Doctor Honoris Causa de la Universidad Tecnológica Nacional.

2019: Investigador de la Nación.

En mayo de 2018 decidió jubilarse tras 24 años a cargo de la CONAE, organismo donde con sus 83 años de edad, continúa como asesor ad honorem.

Residió en forma transitoria hasta 2018 en la ciudad de Mar del Plata, radicándose en esa fecha, de forma definitiva.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga el título "Vecino Destacado" de la ciudad de Mar del Plata al Dr. Conrado Franco Varotto, por su extensa y fructífera trayectoria profesional en el ámbito de la Física.-

### ORDENANZA

**Artículo 1º.**-Otórgase el título "Vecino Destacado" de la ciudad de Mar del Plata al Dr. Conrado Franco Varotto, por su extensa y fructífera trayectoria profesional en el ámbito de la Física.

**Artículo 2º.**- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al señor Conrado Franco Varotto.

**Artículo 3º.**- Comuníquese, etc.-

### RESOLUCIONES

**FECHA DE SANCIÓN** : 5 de febrero de 2025

**NÚMERO DE REGISTRO** : R-5218

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** :2214

**LETRA** BFR

**AÑO**2024

### FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto reconocer a la psicoanalista y escritora Alexandra Kohan Brown en ocasión de la presentación de su libro “El sentido del humor”, que tendrá lugar en el mes de febrero de 2025 en la ciudad de Mar del Plata, en el marco de la 28ª edición del Ciclo Verano Planeta.

Alexandra Kohan Brown nació el 29 de enero de 1971 en la ciudad de Mar del Plata en el icónico edificio Terraza Palace, más conocido como “máquina de escribir” por su diseño de balcones escalonados, con vista al mar.

Su vínculo con la ciudad tiene relación no sólo con haber nacido aquí, sino también con las vacaciones de verano que ha pasado con su familia en el transcurso de su infancia.

Alexandra Kohan Brown es Magíster en Estudios Literarios por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires (UBA) y Licenciada en Psicología por la misma institución.

Se desempeñó como docente en diversas universidades, entre ellas la Universidad Nacional de San Martín, la Universidad Nacional de Rosario y desde 1999 hasta el año 2022 en la Cátedra II de Psicoanálisis: Escuela Francesa, de la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires.

Se destaca su aporte significativo a la formación de generaciones de estudiantes y profesionales en psicoanálisis.

En su trayectoria como autora, Alexandra Kohan Brown ha publicado una serie de libros y artículos de impacto académico y cultural: “Y sin embargo, el amor. Elogio de lo incierto” (Paidós, 2020), “Un cuerpo al fin” (Paidós, 2022) y “Psicoanálisis: por una erótica contra natura” (Indie Libros, 2019), entre otros.

Además de su labor académica, participa activamente en el debate público a través de su colaboración en medios como elDiarioAr, donde reflexiona sobre temas contemporáneos de interés social, como género, política y cultura, enriqueciendo el pensamiento crítico y el diálogo en sociedad.

Desde hace 28 años y de manera ininterrumpida se desarrolla en nuestra ciudad el Ciclo Verano Planeta con acceso libre y gratuito; para este año, se confirmó un nuevo ciclo de encuentro de autores y lectores a llevarse a cabo durante los meses de enero y febrero.

En el marco de la 28ª edición del Ciclo Verano Planeta, la psicoanalista y escritora Alexandra Kohan Brown retornará a su ciudad natal para presentar su último libro titulado “El sentido del humor” (Paidós, 2024).

La presentación de “El sentido del humor” en Mar del Plata constituye una oportunidad para promover el intercambio cultural e intelectual en la ciudad.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la Magíster Alexandra Kohan Brown, por su destacada trayectoria en el campo del psicoanálisis, la literatura y la docencia, en ocasión de la presentación de su libro “El sentido del humor” en la 28ª edición del Ciclo Verano Planeta, a llevarse a cabo el 24 de febrero de 2025 en la ciudad Mar del Plata.-

### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la magíster Alexandra Kohan Brown, por su destacada trayectoria en el campo del psicoanálisis, la literatura y la docencia, en ocasión de la presentación de su libro “El sentido del humor” en la 28ª edición del Ciclo Verano Planeta, a llevarse a cabo el 24 de febrero de 2025 en la ciudad Mar del Plata.

**Artículo 2º.-** Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a la Sra. Alexandra Kohan Brown en día y lugar a convenir.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 21-

**FECHA DE SANCIÓN** : 5 de febrero de 2025

**NÚMERO DE REGISTRO** :R-5219

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2218

**LETRA CML**

**AÑO2024**

### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el 60º aniversario de la Fundación Médica de Mar del Plata.

**Artículo 2º.-** Entréguese copia de la presente al Dr. Fernando Mauricio Santomil, en su calidad de Presidente del Consejo de Administración de la Fundación Médica de Mar del Plata y al Director del Hospital Privado de Comunidad Dr. Pablo Malfante, en día y horario a convenir.

**Artículo 3º.-**Comuníquese, etc.-

- Sumario 22 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 5 de febrero de 2025

**NÚMERO DE REGISTRO** : R-5220

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** :1042

**LETRA LLA**

**AÑO2025**

### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la presentación de la obra teatral "Cyrano de Bergerac", que se lleva a cabo en el Teatro Tronador de la ciudad de Mar del Plata durante la temporada estival 2025.

**Artículo 2º.-** Entréguese copia de la presente a los miembros del elenco y al titular del teatro en fecha, lugar y horario a convenir.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 23-

**FECHA DE SANCIÓN** : 5 de febrero de 2025

**NÚMERO DE REGISTRO** : R-5221

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** :1059

**LETRA CCARIMDP**

**AÑO2025**

### RESOLUCIÓN

**Artículo 1º.-** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés las Jornadas sobre "Concientización de Infancias Vulneradas" y la presentación del libro "Soy el Matías. Ni víctima ni premio consuelo" del autor Matías Peralta Proske, organizada por la ONG Poniendo el Alma, a llevarse a cabo los días 13, 14 y 15 de febrero de 2025.

**Artículo 2º.-** Entréguese copia de la presente a los representantes de la ONG Poniendo el Alma y al Sr. Matías Peralta Proske.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.-

**DECRETOS**

- Sumario 24-

**FECHA DE SANCIÓN** : 5 de febrero de 2025  
**NÚMERO DE REGISTRO** : D-2827  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** :1016                      **LETRA** VJ                      **AÑO**2025

**DECRETO**

**Artículo 1º**- Convalídase el Decreto n° 18/2025 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se expresó reconocimiento al señor Marcelo Javier Diez por sus 35 años de destacada trayectoria en la ciudad de Mar del Plata en su tradicional carro de pochoclos “Diez y Punto”.

**Artículo 2º**- Comuníquese, etc.-

- Sumario 25-

**FECHA DE SANCIÓN** : 5 de febrero de 2025  
**NÚMERO DE REGISTRO** : D-2828  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** :1047                      **LETRA** CJA                      **AÑO**2025

**DECRETO**

**Artículo 1º**-Convalídase el Decreto n° 16/2025 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia a la Señora Concejala Ilda Mercedes Morro por el día 23 de enero de 2025.

**Artículo 2º**- Comuníquese, etc.-

**COMUNICACIONES**

- Sumario 26 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 5 de febrero de 2025  
**NÚMERO DE REGISTRO** : C-6389  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** :1032                      **LETRA** U                      **AÑO**2025

**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º**- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita a la empresa Corredores Viales S.A., concesionaria responsable del peaje de la Ruta Nacional 226, que tome medidas urgentes para mejorar las condiciones de transitabilidad a los fines de garantizar la seguridad de quienes circulan por la autovía y mejorar las condiciones generales de una ruta fundamental para la región.

**Artículo 2º**- Remítase copia de la presente a los Honorables Concejos Deliberantes de los Municipios incluidos en el Tramo VII de la empresa Corredores Viales S.A.

**Artículo 3º**- Comuníquese, etc.-